

Actas Pleno
Año 2003

011/7997
007842307

CLASE 17

DILIGENCIA DE APERTURA

La pongo en el Secretario de la Corporación D. JOSÉ A. DEMOIS GONZALEZ para hacer constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 195.1.2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 72 folios. Clase 17. Timbre del Estado correspondiente desde el 001544307 al 00354418, ambos inclusive, concordando el mismo con la numeración del acta de la sesión ordinaria de 30 de Enero de 2003.

LA ALCALDIA

[Firma]

[Firma]



CLASE 8.ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 92 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el 0G3543327 al 0G3543418, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 30 de Enero de 2003.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2003**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Enero de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asistió el Concejal D. PEDRO SERRANO PASCUAL, cuya falta de asistencia es excusada por motivos laborales; asimismo, se hace constar que la Sra. Concejal Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA abandonó el salón de sesiones de 21,30 a 21,35 horas.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2002, la cual es aprobada igualmente por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Se dieron cuenta de los siguientes:



CLASE 8.ª

* Escrito del Sr. Conselleiro de Medio Ambiente, que se transcribe:

"Acusamos recibo del escrito en el que se especifica el Acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento que preside en el punto relacionado a la ayuda solidaria con Galicia, y en el que observamos que esa solidaridad se ha concretado en una ayuda de 600 euros que serán ingresados en la cuenta bancaria que la Federación Gallega de Municipios y Provincias ha abierto con ese fin.

No cabe duda de que si algo bueno puede salir de esta situación en la que nos encontramos es poder confirmar la solidaridad y apoyo de todo el mundo, que se concreta en acciones como la que ese Ayuntamiento ha llevado a cabo.

Reiterando mi agradecimiento personal por su solidaridad para con esta tierra en los difíciles momentos que atravesamos, reciba un cordial saludo."

* Escrito del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por el que nos conceden subvención por importe de 12.000 Euros como apoyo para el transporte complementario que realiza la Cruz Roja; informando asimismo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que, tras entrevista con el Sr. Consejero, se consiguió esta ayuda para refuerzo del servicio, de los cuales se emplearán 3.000 Euros para el techado del aparcamiento de la ambulancia.

* Escrito del Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura en el que nos informan de la adquisición de una nueva I.T.V. Móvil, la cual visitará Montijo durante, al menos, 20 días consecutivos cada año.

* Escrito de la Dirección General de Fomento del Empleo por el que nos comunican la asignación a este Ayuntamiento de fondos máximos por importe de 410.191,34 Euros destinados a la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos de riesgos de exclusión del mercado de trabajo, con base en lo dispuesto en el Decreto 173/2002; por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio cuenta de las plazas que se tiene previsto cubrir y que son las siguientes:

* MONITORES CULTURALES: 12

Deportivos:	3
Animador Geriátrico:	1
Infantil:	2
Medio Ambiente:	1
Teatro:	1
Decoración e interiores:	1

Pintura y Dibujo: 1
Bailes de Salón: 1
Guitarra: 1

* AYUDA A DOMICILIO: 56
TOTAL..... 68

* Se dio cuenta de la obtención por parte de D. JESÚS M^a DE LA O GARCÍA del Campeonato de España Sub-23 de Judo, mostrando el Pleno su felicitación por el logro conseguido.

* Se dio cuenta, en estricto cumplimiento del Artº. 21,1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, del despido disciplinario de la trabajadora laboral temporal D^a M^a JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ, por incumplimiento grave de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Artº. 54,2 del Estatuto de los Trabajadores, informándose por la Sra. Alcaldesa-Presidenta que es una persona que tenía una beca CEDEX y puntualmente se ha dado información a dicho Organismo de la situación que se había producido.

ASUNTO 3.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Bienestar Social celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP e IU), informándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la entrega a los Portavoces de los Grupos de la liquidación y que este Convenio supone, con respecto al del 2002, un incremento de cinco mil ciento treinta y cinco Euros.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 16 de Diciembre de 2002, y, en consecuencia, aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social para el desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO IV.- ELECCIÓN VOCALES COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el Decreto 254/2000, de 19 de Diciembre (DOE de 26/12/00) de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, con especial referencia a su artículo



CLASE 8.ª

24,1,c) que establece como vocales, 2 Concejales designados por el Pleno de la Corporación de forma proporcional, en representación del mismo.

Se acuerda:

ÚNICO.- Designar para la adjudicación de cinco viviendas sociales en Lácara a los siguientes vocales en representación del Pleno de la Corporación, en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales:

TITULARES: D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, por el Grupo PSOE.

D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, por el Grupo PP.

ASUNTO V.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de D. LUCAS CASILLAS DOMÍNGUEZ, registrada el 21 de Enero de 2003 (R.E. nº 616), de exención de plaza de garaje en C/ Concepción Arenal esquina C/ Alcolea.

Se acuerda AUTORIZAR al solicitante la exención de la plaza de garaje solicitada.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS DIPUTACIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e I.U.) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupo PP).

Se somete a la consideración el Pleno el dictamen adoptado, modificando en cuanto a la obra c) la forma de adjudicación, solicitando a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.-Aprobar la financiación de las obras correspondientes a Plan General, PLANER, y Plan Local de la Diputación Provincial, anualidad 2003, que a continuación se detallan:

A) PLAN GENERAL: OBRA PARQUE MIGUEL MERINO.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra...: 56 Anualidad: 2003 Plan: GENERAL

Denominación de la obra: OBRA PARQUE MIGUEL MERINO.

Aportación Estatal	€16.828,34
Aportación Diputación	€10.097,00
Aportación Municipal	€6.731,34
PRESUPUESTO	€33.656,68

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente

B.- CONTRATA a la opción deseada)

B) PLAN GENERAL: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ JÚCAR, RONDA DEL VALLE.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra...: 57 Anualidad: 2003 Plan: GENERAL

Denominación de la obra: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ JÚCAR, RONDA DEL VALLE.

Aportación Estatal	€104.378,52
Aportación Diputación	€62.627,11
Aportación Municipal	€41.751,41
PRESUPUESTO	€208.757,04

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente

B.- CONTRATA a la opción deseada)

C) PLANER: RED BAJA TENSIÓN ELECTRIFICACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.



CLASE 8.ª

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra N° 3 del Convenio PLANER del año 2003 denominada RED B.T. ELECTRIFICAR DEPENDENCIAS MUNICIPALES, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	€7.171,60
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	€5.378,70
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	€5.378,70
TOTAL PRESUPUESTO	€17.929,00

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

D) PLANER: LÍNEA ALTA TENSIÓN, DESVÍO.

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra N° 4 del Convenio PLANER del año 2003 denominada LÍNEA A.T. DESVÍO, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	€6.236,40
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	€4.677,30
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	€4.677,30
TOTAL PRESUPUESTO	€15.591,00

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

E) PLAN LOCAL: ACONDICIONAR SALÓN SOCIAL EN LÁCARA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra...: 80

Añualidad: 2003

Plan: LOCAL

Denominación de la obra: ACONDICIONAMIENTO SALÓN SOCIAL EN LÁCARA.

Aportación Estatal	---
Aportación Diputación	€4.056,83
Aportación Municipal	€1.352,28
PRESUPUESTO	€5.409,11

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente)
- B.- CONTRATA a la opción deseada)

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes, del inmueble que a continuación se describe:

Nombre de la Finca: Parcela sobrante nº 4 c/ Pereda.

Naturaleza del Inmueble: Urbano.

Situación: C/ Pereda.

Linderos: Frente: C/ Pereda.

Derecha e Izquierda: Parcelas sobrantes nº 3 y 5 respectivamente.

Fondo: Propiedad de D. Claudio GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Superficie: 18,84 m² (fachada a c/ Pereda, 7,40 ml).

Naturaleza del dominio: Patrimonial (Parcela sobrante).

Derechos reales que graven la finca y/o personales constituidos: No constan.

Título de Adquisición: No consta.

Valoración: 37.780 ptas(227,06 Euros)

Inscripción Registral: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

ASUNTO VIII.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR Nº 40 "LOS CHARCOS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. Manuel ALBERTO FERNÁNDEZ, registrada el 7 de Enero de 2003 (R.E. nº 84) sobre cláusula de reversión de solar y documentación acompañante,

Se acuerda:

ÚNICO.- Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria del solar nº 40 de la zona "Los Charcos", ubicado en C/ Moreno de Vargas, finca registral 18.406 cuyos titulares son D. Manuel ALBERTO FERNÁNDEZ y Dª Mª del Carmen GUTIÉRREZ CACERENO, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la Caja de Ahorros de Extremadura con las siguientes condiciones financieras:

Préstamo Número: 2099.0102.33.4010014746

Importe Solicitado: 52.890,00 Euros

Plazo " : 19 años (incluido un año de carencia.

Tipo de Interés: Variable con cuota fija, partiendo de 3,90% nominal el 1º año, resto revisiones anuales con rfca. Euribor anual + 1,00 puntos.

Comisión de apertura: 1%

Responsabilidad total hipotecaria: 74.019,56 Euros.

Por intereses remuneratorios:6.346,80 Euros.

Por intereses moratorios:6.849,26 Euros.

Para costas y gastos:7.933,50 Euros.

Valoración a efectos de subasta: ...74.019,56 Euros.

ASUNTO IX.-PÓSITO AGRÍCOLA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder el siguiente préstamo del pósito agrícola a D. Manuel PÉREZ GALLARDO, con domicilio en c/ Reyes Huertas nº 42 por importe de 2.404 Euros para atenciones y mejoras de su explotación agrícola.

ASUNTO X.- ENAJENACIÓN SOLAR CALLE LOS HORNOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Adjudicado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002 el solar ubicado en c/ Los Hornos, con c/ Santuario a D. FÉLIX ALCALÁ GONZÁLEZ, y presentado, previamente a la formalización del contrato, escrito registrado el 8 de enero de 2003, en el que, entre otras menciones, renuncia a dicha adjudicación,

Se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. Félix ALCALÁ GONZÁLEZ a la adjudicación de dicho solar, con la consecuencia de la pérdida de la fianza constituida como garantía de dicha adquisición.

SEGUNDO.- Acordar la enajenación mediante pública subasta de dicho solar ubicado en c/ Los Hornos con c/ Santuario, aprobando el correspondiente Pliego de Condiciones que consta como Anexo al Acta.

ASUNTO XI.- CRÉDITOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2002.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (GRUPO PSOE) y TRES RESERVAS DE VOTO (GRUPO P.P. e I.U.).

Abierto un primer turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ haciendo constar que dado que es gente del pueblo los que se encuentran en la relación votarán que sí, y pregunta a la Sra. Interventora, si esto supone un aumento del déficit del Presupuesto del año pasado por importe de más de dieciséis millones, ya que se ha gastado el año anterior sin partida presupuestaria, informando la misma que estas cantidades se reconocen en el presupuesto de este año y no en el del año pasado.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo, por coherencia con lo que afirmaron cuando se tramitó la aprobación del presupuesto, en el sentido que las partidas ya estaban agotadas y que el superávit era ficticio.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, manifestando que se trata de facturas correspondientes a trabajos realizados a finales del año 2002, que se van a abonar en el 2003, no habiendo aumento del déficit del presupuesto anterior ya que se incluirán en el presupuesto del 2003.

Abierto un 2º turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, quien se mostró disconforme con la intervención anterior, afirmando que a distintas asociaciones no se les ha subvencionado por motivo de inexistencia de presupuesto, y el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO quien pregunta al Portavoz del Grupo PSOE cómo puede afirmar que no están



CLASE 8.ª

incluidas en el presupuesto anterior partidas que constan en la relación, como Mancomunidad de Aguas, Depuración o Recogida de Residuos; intervino, por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE reafirmando en su intervención anterior y manifestando que se trata de partidas que al estar agotadas las del presupuesto anterior a nivel de vinculación, se pasa al presupuesto de este año.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la relación de créditos reconocidos por gastos de ejercicios anteriores correspondiente al año 2002 elaborado por Intervención mediante documento firmado el 22 de enero de 2003 por importe total de 88.062,59 Euros, comenzando dicha relación con " GALPER, revisión base de datos en el ordenador del Servicio de Aguas" y finaliza en "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, servicio de recogida de residuos sólidos con vehículo recolector compactador diciembre 2002" constando de cuatro horas.

ASUNTO XII.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ASAMBLEA GENERAL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (GRUPO PSOE) y TRES RESERVAS DE VOTO (GRUPO P.P. e I.U.), preguntado el Sr. Portavoz del Grupo I.U. por el plazo de duración del cargo, siendo informado por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, que la duración actual es de cuatro años; por lo que afirma, que dado que quedan pocos meses para las elecciones votará en contra del acuerdo, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido, de que por ese argumento, ninguno de los miembros de la actual Corporación podría ser elegido.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo I.U.) el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito remitido por dicha institución registrado el 16 de enero de 2003, y la normativa reguladora de aplicación,

Se Acuerda:

ÚNICO.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento a la Asamblea General de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO.

ASUNTO XIII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

U-1.-CONVENIO SEXPE ESTRATEGIAS LOCALES DE EMPLEO EN AGROCIUDADES.-

Por parte del Secretario se dio lectura de la proposición de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) para la ejecución y desarrollo del proyecto "Estrategias Locales de Empleo en Agrocidades" en la forma redactada y remitida por dicho Servicio.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO XIV.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO IU ATRASOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Se dio cuenta de dicha moción que se transcribe:

- 1. Que el I.P.C. del año 2002 fue de un 4%, mientras que las retribuciones del personal municipal durante ese periodo, únicamente se incrementaron en un 2%. Lo que perjudica muy seriamente a la economía familiar de estos trabajadores municipales que año tras año son condenados a perder poder adquisitivo, con incrementos salariales muy por debajo del IPC real que se añaden a las anteriores congelaciones salariales, siendo esto más agudizado e insostenible para las categorías más inferiores, que son víctima de las enormes desigualdades y diferencia, que les produce la Ley de Empleados Públicos, una ley clasista y retrograda, que con sus diferentes escalas ha propiciado la aparición de **castas** superiores e inferiores entre los trabajadores públicos, olvidándose de que el pan y el resto de alimentos de primera necesidad, le cuesta el mismo dinero a todos los trabajadores, al igual que otras necesidades imprescindible para poder llevar una vida digna.*
- 2. Que los vigentes Acuerdo y Convenio Municipales establecen en sus art. 23.4 a) que en el caso de que el I.P.C. Anual supere a la subida realizada, el Ayuntamiento abonará una paga equivalente a la diferencia del porcentaje perdido, de forma lineal para todos los trabajadores, que será consolidable a todos los efectos para años sucesivos.*
- 3. Que sabemos fehaciente como lo debe saber Usted y el resto de Corporación, de que en muchísimos Ayuntamiento del País y de la Región Extremeña, se le está pagando a los*



CLASE 8.ª

trabajadores municipales, dichas pérdidas del poder adquisitivo.

4. *Que esta Corporación todavía adeuda a los trabajadores municipales el 0,7% correspondiente a la pérdida del poder adquisitivo perdido durante el año 2001, incumpliendo lo pactado y prometido, por Usted y su grupo al negociar y al firmar los vigentes Acuerdo y Convenio Municipales.*
5. *Que tenemos conocimiento, que **NO** han sido aplicados en las nóminas de este mes de enero, todos los atrasos, es decir el 0,7% y el 2%, ni su correspondiente consolidación en la retribuciones de los trabajadores de este Ayuntamiento, tal como usted se comprometió, al negociar y al firmar los vigentes Acuerdo y Convenio Municipales.*
6. *Y dado que usted solo tiene manga ancha únicamente para ciertos trabajadores a los que le realiza suculentos aumentos de sueldos de 30.000 ptas., 50.000 ptas. 55.000 ptas. como ya hemos denunciado otras veces.*

Es por lo que solicitamos:

El pago de los atrasos que se adeuda a los trabajadores (0,7% y 2%) y la puesta al día de las nóminas, a la mayor brevedad posible, en cumplimiento de lo establecido en dicho art. 23.4.a), de los citados Acuerdo y Convenio Municipales. Para poder así, ir haciendo frente a las continuas pérdidas de poder adquisitivo, de que estos trabajadores municipales vienen siendo objeto, la cual perjudica muy seriamente la economía familiar de estos."

Se somete a votación, de conformidad con el Artº. 91,4 el ROF la procedencia del debate de la moción presentada, DESESTIMÁNDOSE el mismo por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) y NUEVE EN CONTRA (Grupo PSOE), explicando el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE el sentido de su voto ya que no ha tenido conocimiento previo y se trata de una cuestión a debatir en Mesa de Negociación no en el pleno; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestó, que aunque no se debata, se les remitirá los informes de Secretaría e Intervención en respuesta a la moción presentada.

M-2.- MOCIÓN DEL GRUPO PP CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.-

Se dio cuenta de dicha moción, aprobándose por UNANIMIDAD, de conformidad con el Artº. 91,4 del ROF, la procedencia de su debate, interviniendo brevemente el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la misma; abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que tras los últimos cortes de suministro eléctrico se le mandó un escrito a la Cía. Sevillana, la cual pidió disculpas y que mañana día 31, tendrá una reunión con el Director de Sevillana sobre los cortes de Montijo y Puebla, a la que invita a los portavoces de los otros grupos, que han existido cortes muy largos y próximos, con los perjuicios

que se le causan a los empresarios; que también ha denunciado el hecho que la propia Policía Local debe llamar a través del 112 para que Sevillana informe de la duración de los cortes ya que directamente no les informan.

Sometido a votación el Ayuntamiento pleno adoptó por UNANIMIDAD la siguiente moción:

"El pueblo de Montijo está sufriendo una serie de cortes de suministro eléctrico que afectan a una mayoría de sus ciudadanos; causándoles a los mismos, graves trastornos en su vida diaria; debido a que estos apagones se producen, al final de una larga y fatigada jornada laboral; y por si fuera poco, a estos apagones, se suman variaciones de tensión de alimentación a los consumidores finales que exceden los límites máximos de +/- 7% de tensión declarada según la normativa UNE-EN 50.160. Teniendo como consecuencia la avería de un elevado número de electrodomésticos, que los ciudadanos tienen que reparar o sustituir por unos nuevos, sacrificando de este modo sus ahorros familiares; sin comerlo ni beberlo.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Montijo propone:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Montijo con la señora Alcaldesa al frente, inste a la Junta de Extremadura a aplicar la ley 2/2002, de 25 de Abril, de Protección de la calidad de suministro eléctrico en Extremadura; aplicando su principio de nivel único de calidad mínima.

SEGUNDO: Que se solicite un informe a las autoridades competentes de la Junta de Extremadura para averiguar si los días 10 y 13 de Enero del 2003 la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicitó permiso a dichas autoridades para efectuar sendos cortes de suministro eléctrico, con antelación mínima de 62 horas cumpliendo con lo expresado en el art. 8.4 o en su defecto el art. 9.4 de la Ley 2/2002 de Protección de la calidad de suministro eléctrico en Extremadura.

TERCERO: Si esta formalidad, se hubiera realizado; exigirle en nombre del pueblo de Montijo explicaciones de por qué no comunicó a sus ciudadanos los cortes de suministro según dictan los art. 5 y 6 de la Ley 2/2002.

CUARTO: La creación de una plataforma ciudadana encabezada por Ud señora Alcaldesa como máxima autoridad del Municipio; para elaborar una lista de afectados y exigir responsabilidades, por las irregularidades en el suministro eléctrico por parte de la empresa Endesa Distribuciones Eléctrica S.L.

QUINTO: Instar a la Junta de Extremadura a instalar en Montijo varios voltímetros registradores con el objetivo de controlar la calidad del suministro descrita en el art. 10 de la Ley 2/2002."

M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN CONTRA DE LA GUERRA.-

Se dio cuenta de dicha moción, aprobándose por UNANIMIDAD de conformidad con el Artº. 91,4 del ROF la procedencia de un debate, interviniendo brevemente el Sr. Portavoz el Grupo proponente justificando la misma.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ manifestando su total conformidad con la misma y solicitando



CLASE 8.ª

se remita al Ministerio de Asuntos Exteriores.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO alegando que su Grupo está a favor de la paz y la carta del Presidente del Gobierno al igual que hizo su día D. Felipe González, lo que hace es asumir las responsabilidades del Gobierno de la Nación, manifiesta que dado el contenido de algunos párrafos de la moción, votarán en contra de la misma.

Tomó la palabra, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que las circunstancias de la Guerra del Golfo no son las mismas que las de ahora ya que Irak en aquella ocasión invadió un país vecino.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e IU) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) la siguiente moción:

"Ante la inquietante carta publicada hoy en los medios de comunicación, y propiciada y firmada por el Presidente del Gobierno Español Sr. Aznar, sembrando la alarma social y justificando la previsible guerra contra Irak, asumiendo los dictados del Presidente Bush, manifestamos nuestro rechazo a la misma y nos pronunciamos a favor de la paz y de las resoluciones que emanen de las Naciones Unidas."

ASUNTO XV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 26 de Noviembre hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ se plantearon las siguientes:

1ª.- En relación con el despido disciplinario de una trabajadora, solicita se le remita expediente.

2ª.- Solicita la remisión de documentación que en el pasado pleno no se le pudo remitir por el permiso por matrimonio de la Interventora.

3ª.- Propone, se solucione la situación de los jóvenes a los que tiene que suministrarse metadona los cuales solo pueden protegerse mientras esperan debajo de un árbol, afirmando que ya lo planteó anteriormente.

4ª.- ¿Cómo es posible que se le haya concedido una gratificación a un trabajador de más de dos mil euros?

5ª.- Pregunta sobre el vestuario del personal del Ayuntamiento, afirmando que ha habido protesta por parte de éstos.

6ª.- Pregunta por la convocatoria de un pleno para debatir el tema de las contrataciones del personal del Ayuntamiento.

7ª.- Sobre la recogida de perros, solicita información al respecto, afirmando que no contamos con perrera y debe llamarse a Diputación.

8ª.- ¿Qué ocurre con el PER que en otros Ayuntamientos han comenzado los trabajos y en Montijo no?

9ª.- ¿Cuándo comenzará la Escuela-Taller que se dijo en el Pleno pasado que se retrasaba hasta el mes de Enero?

10ª.- Pregunta si estos cambios son debidos al tema de la Seguridad Social.

11ª.- ¿Se va a hacer el Centro de Desinfección de Camiones que se dijo en su día que lo pagaría la Junta?

12ª.- Pregunta si la Empresa Construcciones y Contratas está pagando los contenedores de basura que rompe, al no ser el camión el idóneo.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se le remitirá.

A la 2ª.- Que se le facilitará.

A la 4ª.- Que le informará por escrito dada la reserva que debe guardarse por la persona del trabajador.

A la 5ª.- Que le informará.

A la 6ª.- Que se comprometió a hacer un pleno, previa Comisión Informativa, en la que se traerá el listado de personas que han trabajado en el Ayuntamiento, y que se hará antes de que finalice la legislatura.

A la 7ª.- Que debido a la acumulación de los perros depositados en la perrera, no estaban en las condiciones adecuadas y los Servicios Veterinarios se oponen en estas condiciones a inyectarles la inyección letal, por lo que el Ayuntamiento, se puso en contacto con Diputación,



CLASE 8.ª

y a la vez se realizaron gestiones para la construcción de una perrera a través de la Mancomunidad que contaría con subvención de Diputación; si no prosperara, se estudiarían otras posibilidades, como su gestión a través de una Empresa que se dedique a estas laborales.

A la 8ª.- Que el Ayuntamiento va a acogerse a obras que va a realizar la Diputación Provincial a fin de que puedan trabajar los demandantes del PER de Montijo, ya que existe un convenio de Diputación con el INEM.

A la 9ª.- Que lo que teníamos concedido es Casa de Oficios; que se ha ofertado una Escuela-Taller para la Mancomunidad, y como quiera que aquí en Montijo existía Escuela-Taller (DOMOS I y II) se ha gestionado con el SEXPE, de forma que la Casa de Oficios concedido se incluya en el Proyecto Domos, esto es, cambio de titularidad, beneficiándose Montijo a través de esta Casa de Oficios y a través de la Mancomunidad de la que forma parte, de la nueva Escuela-Taller.

A la 10ª.- Que es debido a que este año se nos ha comunicado la posibilidad de solicitar Escuelas-Taller a través de las Mancomunidades que no son solo de aguas sino de servicios y que DOMOS no había presentado nueva Casa de Oficios, sino Escuela-Taller.

A la 11ª.- Que se informará en la Consejería y de lo que sí puede informar, al hilo de esta cuestión, es la Concesión del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad, y la ITV móvil de revisión de vehículos, que en principio estará en Montijo un mes, no veinte días como apareció en la prensa.

A la 12ª.- Los que rompen ellos, lo reponen, que está avanzando el tema de los camiones nuevos de basura subvencionados por Diputación, y a su vez se va a aprovechar uno de los ya existentes para adaptarlo como camión pluma.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por el arreglo del Callejón de la Zorra que se solicitó en anterior pleno.

2ª.- Sobre la obra de la Plaza de España, pregunta si el material que se está colocando se ajusta a la calidad establecida en el proyecto, y si se está llevando un control de la obra ya que hay zonas terminadas donde se forman charcos de agua.

3ª.- Pregunta por la lentitud en la concesión de las licencias de obras, habiendo quejas de

los vecinos de obras que tardan más de un mes.

4ª.- Sobre las obras del AEPSA, que afirma se ha perdido 40 millones pregunta: Por qué ahora hace un convenio con Diputación y no lleva las obras el Ayuntamiento, cuál es el problema que existe, afirmando que la causa es el no estar al corriente con la Seguridad Social.

5ª.- Sobre la Casa de Oficios, pregunta porqué se ha perdido y se hace con la Mancomunidad, afirmando que es por el mismo problema del AEPSA, el no estar al corriente con la Seguridad Social.

6ª.- ¿Se puede cambiar una Casa de Oficios que se iba a dar a un Ayuntamiento para ahora dársela a una Asociación?

7ª.- Solicita que en el tema de festejos se convoque la Comisión Informativa antes de que se de la información a la prensa y a la radio.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la semana pasada verbalmente se lo ha vuelto a decir a los contratistas de la Junta como informó en el pleno ordinario anterior, intervino así mismo, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE afirmando que ha hecho gestiones con el Subinspector Jefe de la Policía Local en el sentido de poder limitarse de alguna manera en la circulación de camiones de gran tonelaje que estropean cada vez mas el firme si es posible, y que ya ha gestionado con el Encargado de Obras Municipal el tapar los baches con hormigón, hasta que después, con el arreglo de caminos, se le eche la capa de aglomerado.

A la 2ª.- Que el control municipal se está llevando a cabo a través del Arquitecto Técnico Municipal que está a pie de obra, que se le remitirá el proyecto y las calidades, que los materiales que se están poniendo son de calidad, no retales; intervino asimismo el Sr. Portavoz del PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE manifestando que precisamente hoy han llegado nuevos sacos de adoquines que se habían desechado anteriormente.

A la 3ª.- Que a diario firma escritos relativos a la tramitación de licencias de obras y todas las semanas en Comisión de Gobierno se aprueban licencias de obras, que agradecería que a los vecinos que le han hecho llegar las quejas le indicara que se dirijan al Ayuntamiento para ver la situación de sus licencias y en su caso agilizarlas; intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que las licencias van muy ágiles en su tramitación, que lo único que ocurre es que si falta documentación o tiene defectos, mientras el particular no lo subsane, están paralizadas en Urbanismo, y además lleva la Arquitecta una semana enferma.

A la 4ª.- Que el Ayuntamiento no ha firmado ningún Convenio con el INEM, que lo que ha dicho es que Diputación ha firmado un Convenio con el INEM para que se acojan los trabajadores del PER; que este Ayuntamiento ha pagado más de ochocientos millones de deuda con la Seguridad Social que se venía arrastrando, aplazado y corriente, incluso hace un mes se ha pagado 68 millones de pesetas.

A la 5ª.- Que lo que ha afirmado es que a la Mancomunidad le van a conceder una Escuela-Taller y la Casa de Oficios, Montijo no la pierde, al pasar a ser gestionada por DOMOS, que le enviará información por escrito.



CLASE 8.ª

A la 6ª.- Que si, que viene en el Decreto, cambia la titularidad pero la gestión es la misma.

A la 7ª.- Respondió la Sra. Concejala Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA, manifestando que no toda la información salió antes en la radio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de indicado día. CERTIFICO.



ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE LOS HORNOS CON CALLE SANTUARIO

Artículo 1.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar, numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 metros cuadrados, de uso industrial, cuyos linderos son: frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario, derecha, futura prolongación de C/ Los Hornos, izquierda, solar nº 1, Fondo, finca de DON FÉLIX ALCALÁ.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, en la Finca Registral nº 297, al Tomo 37, Libro 2º, Folio 117, de la cual expresamente se segrega.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Artículo 2.- DESTINO.-

El permitido por las vigentes Normas Urbanísticas de este Ayuntamiento.

Artículo 3.- REQUISITOS.-

Sólo podrán presentar proposiciones aquellos, que teniendo plena capacidad legal para contratar no se encuentren incurso en los supuestos de exclusión reseñados en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las AAPP.

Artículo 4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (14.750€), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Artículo 5.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas(en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Artículo 6.- PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el cual figurará el lema: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO.

El modelo será el siguiente:



CLASE 8.ª

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____
representación de) D.N.I. n.º _____, en nombre propio(o en _____
, como acredita por _____
, enterado de la convocatoria de subasta
publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____
toma parte en la misma comprometiéndose a abonar por la parcela de terrenos de propiedad
municipal ubicada en C/ Hornos con C/ Santuario la cantidad de euros _____ (en
número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta
íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre B. aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.

Artículo 7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente el de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las 14,00 horas.

Artículo 8.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

Artículo 9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, mediándose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la

Tesorería del importe de la misma, confirmando autorización para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

Artículo 10.- OBLIGACIONES.-

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 11.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

El presente contrato, tiene naturaleza privada(Art 9,1 LCAP), y se registrá

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543327, al reverso del folio OG3543337.



000012
 0G3543338
 Ayuntamiento de Montijo
 n.º 4

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
 Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
 D.ª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
 Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
 Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:
 D. Jose Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:
 Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día trece de Febrero de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO a la que no asiste, habiendo excusado su ausencia, el Concejal D. PEDRO SERRANO PASCUAL.

ASUNTO I.- APROBACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA ADAPTACIÓN A LA LEY 51/2002, DE 27 DE DICIEMBRE DE REFORMA DE LA LEY DE LAS HACIENDAS LOCALES.-



Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 12 de Febrero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE TRES

VOTOS A FAVOR (Grupos IU y PSOE) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP), haciendo constar el Sr. Portavoz del Grupo PP su protesta por el hecho de haberse convocado el pleno sin dictaminarse previamente los asuntos por la Comisión Municipal Informativa, siendo informado que por razones de urgencia no ha habido otra opción.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, solicitando, se incluya en el acta de la Comisión Municipal Informativa la respuesta dada al hecho de la convocatoria de la Comisión Municipal Informativa por razones de urgencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos que a continuación se señalan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva establecida en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Adherimos expresamente al modelo remitido por el O.A.R. con las siguientes especificaciones establecidas en tipos de gravamen, bonificaciones, exenciones:

A) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

-Artº. 3,1 (Exenciones potestativas): a) 3,43 Euros.
b) 11,54 Euros.

-Artº. 9,3 (tipos de gravamen): a) 0,57%
b) 0,96%
c) 1,3%

-Artº. 10,1 (Bonificaciones): 50%

B) IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

-Artº. 9,2 (Coeficiente de situación): 1º. 1,38
2º. 1,22
3º. 1,04
4º. 0,86

C) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

-Artº 5 (cuota)



000013
0G3548339



CLASE 8.ª

1. Coeficientes de incremento:

- a) Turismos: 1,59
- b) Autobuses: 1,59
- c) Camiones: 1,59
- d) Tractores: 1,59
- e) Remolques y semirremolques: 1,59
- f) Otros vehículos: 1,59

2.- Cuadro de tarifas:

Clase de Vehículo	Potencia	Cuota
A) Turismos:	De menos de 8 caballos fiscales	20,07
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	54,18
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	114,38
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	142,48
	De 20 caballos fiscales en adelante	178,08
B) Autobuses:	De menos de 21 plazas	132,45
	De 21 a 50 plazas	188,64
	De más de 50 plazas	235,80
C) Camiones:	De menos de 1.000 kgs. de carga útil	67,23
	De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	132,45
	De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	188,64
	De más de 9.999 kgs. de carga útil	235,80
D) Tractores	De menos de 16 caballos fiscales	28,10
	De 16 a 25 caballos fiscales	44,15
	De más de 25 caballos fiscales	132,45
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	De menos de 1.000 y más de 750 kgs. de carga útil	27,02
	De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	42,45
	de más de 2.999 kgs. de carga útil	127,35

F) Otros vehículos	Ciclomotores	7,03
	Motocicletas hasta 125 cc.	7,03
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	12,04
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	24,08
	Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	48,17
	Motocicletas de más de 1.000 cc.	96,32

-Artº. 6,c (Bonificaciones): 100%

D) IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:

-Artº. 5,3

a) Primer año:	42,66
b) Segundo año:	42,66
c) Tercer año:	42,66
d) Cuarto año:	42,66
e) Quinto año:	42,66

-Artº. 5,4

a) Periodo de uno hasta cinco años:	3,10
b) Periodo de hasta diez años:	2,80
c) Periodo de hasta quince años:	2,70
d) Periodo de hasta veinte años:	2,70

-Artº. 6,1 (tipos de gravamen):

a) Periodo de uno hasta cinco años:	27%
b) Periodo de hasta diez años:	27%
c) Periodo de hasta quince años:	27%
d) Periodo de hasta veinte años:	27%

ASUNTO II.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA DE ADECUACION MEDIOAMBIENTAL FINCA "LAS CABEZAS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 12 de Febrero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PPD. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO preguntando a la Sra. Interventora si existe consignación presupuestaria, siendo respondido por ésta en el sentido que el presupuesto está en preparación actualmente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 36

Anualidad: 2003

Plan: CONVENIO C.H.G.

Denominación de la obra: ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL FINCA "LAS CABEZAS"

Presupuesto y financiación:



000014
OG3543340



CLASE 8.ª

Aportación FEDER	€180.018,90
Aportación Diputación	€24.002,52
Aportación Municipal	€36.003,78
PRESUPUESTO	€240.025,20

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543338, al anverso del folio OG3543340.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Juan José CANO FERNÁNDEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. José Antonio LOZANO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Febrero de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asistieron las Sras. Concejales D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO y D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, cuya faltas de asistencia son excusadas; asimismo, se hace constar que el Sr. Concejel D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ se incorporó a la sesión a las 20,45 horas durante la deliberación del Asunto V del Orden del Día.

ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2003, la cual es aprobada igualmente por UNANIMIDAD, con la siguiente corrección a instancias del Sr. Concejel del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO: incluir en el Asunto I en la transcripción del dictamen de la Comisión Informativa, las objeciones realizadas en la misma, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-



CLASE 8.ª

Se dieron cuenta de las siguientes:

1.- Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se informa sobre los hechos ocurridos en ADECOM-LÁCARA, informando del descubrimientos de hechos presuntamente delictivos del Gerente de la Asociación en el pasado mes de Enero, consistentes en la falsificación de nóminas años 2001 y 2002, escaneando firmas de Alcaldesa y Secretario del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y cobro indebido de las mismas, por un montante total de más de diez millones de pesetas, a partir de ese momento se rompe la relación laboral con él y se presentan denuncias ante el Juzgado y Guardia Civil; se han inspeccionado por parte de Técnicos de la Junta los proyectos, por si éstos pudieran tener algún tipo de anomalías sin que se haya detectado ninguna; que la cuestión está actualmente en manos de la justicia, y se realizará próximamente una auditoría para examinar toda la documentación existente en las oficinas. Que aunque es una situación lamentable, por el momento, no afecta económicamente a Montijo como miembro de la Asociación, estando previsto próximamente la apertura del PRODER II. Por último indica que con ello considera ha dado cumplida respuesta a la moción presentada en este mismo sentido por el Grupo PP dándoles la información requerida.

2.- Se dio cuenta de los resultados obtenidos por el Club Natación "Los Patos" en los XIII Campeonatos de Extremadura de Natación de Invierno de las categorías Absoluta, Júnior e Infantil, celebrados el pasado fin de semana en la piscina climatizada de Don Benito.

El Club ha participado con 21 nadadores, 7 de categoría absoluta, 6 de categoría Júnior y 8 Infantil, obteniéndose en categoría absoluta 2 medallas de oro, 2 de plata y 4 de bronce, en categoría Júnior 3 medallas de oro, 6 de plata y 5 de bronce, y en categoría infantil 3 medallas de plata y 2 de bronce. Además de 9 récord absolutos del Club en pruebas individuales y 5 récord en pruebas de relevos.

Excelentes resultados, que posibilitan la consecución de grandes éxitos para el resto de la temporada.

El Pleno de la Corporación mostró su felicitación por los resultados obtenidos.

3.- Se dio cuenta del escrito remitido por los Sindicatos UGT y CC.OO agradeciendo la implicación activa del Ayuntamiento en los esfuerzos y movilizaciones que durante estos últimos meses se han llevado a cabo sobre la protección por desempleo para los trabajadores eventuales del Campo de Andalucía y Extremadura y que ha dado sus frutos a través de la rectificación gubernamental.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Intervino, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE,

manifestando que los autobuses para las manifestaciones fueron abonados por el Grupo Socialista y por los Sindicatos convocantes, no por el Ayuntamiento.

4.- Por último se informa por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la próxima construcción de Residencia de Ancianos en nuestra localidad, manteniendo reunión el 20 de Febrero con la Consejera de Bienestar Social, que va a redactarse el proyecto y nos ha sido solicitada la segregación de los terrenos, que fueron cedidos ya por el Pleno en la zona del Parque de México.

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2003.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Febrero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 010 Montijo, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en la forma redactada y remitida por dicha Consejería, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IV.- CALIFICACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE TERRENOS ADYACENTES AL HOTEL GRAN SOL Y ZONA DE APARCAMIENTOS DE PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Febrero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP), interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, haciendo constar que es parcela sobrante no por su superficie sino por la imposibilidad de edificación, según se desprende de los informes del expediente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD QUE CONSTITUYE MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

VISTO, el expediente instruido para calificar como parcela sobrante terrenos adyacentes al Hotel Gran Sol de Extremadura y zona de aparcamientos de la piscina municipal con una superficie de 280 metros cuadrados, cuyos linderos son: Sur, C/ La Encina; Este, terrenos pertenecientes al Hotel Gran Sol de Extremadura; Oeste, terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento; Norte, terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento. Dicha finca se encuentra actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1765, Libro 201, Folio 170, Finca Registral 14908, de la cual expresamente se segrega en la superficie y linderos citados.

VISTOS, los informes emitidos y considerando que dicha parcela no es susceptible de uso



000016
0G3543342



CLASE 8.ª

adecuado por lo que debe ser calificado como parcela sobrante, de conformidad con lo establecido en los Artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la calificación de los terrenos descritos anteriormente adyacentes al Hotel Gran Sol de Extremadura y zona de aparcamientos de la piscina municipal, como parcela sobrante.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de UN MES para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes; de no formularse éstas, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

ASUNTO V.- ENAJENACIÓN FINCA RÚSTICA DENOMINADA "CENICERA O CERRO PRESIDIO".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Febrero de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP), haciéndose constar por parte del Secretario errores informáticos en la transcripción del pliego que se corrigen; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, para preguntar por la valoración de tres fincas por parte del Técnico Agrícola de forma global.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta una finca rústica propiedad del Ayuntamiento de Montijo, denominada "Cenicera o Cerro Presidio" ubicada en el término municipal de Torremayor, que consta como Anexo al acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ PINTOR ROSALES. PUERTA DEL SOL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de Febrero de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD QUE CONSTITUYE MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de Enero de 2003 (Asunto U-7) el Estudio de Detalle sobre alineaciones y rasantes en terrenos ubicados en la manzana delimitada por las C/ Pintor Rosales, C/ Puerta del Sol y el espacio libre de uso público comprendidos entre los mismos y la Ctra. de la Roca de la Sierra, a instancias de D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PINILLA, redactada por el Arquitecto D. MIGUEL MATAS CASCOS; y expuesto a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el B.O.P., D.O.E. y Periódico "Extremadura", no se ha presentado alegación y/o reclamación alguna.

VISTA, la regulación establecida en los Artículos 73 y 76,1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, de Suelo en Extremadura, así como el procedimiento regulado en los Artículos 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/1978, de 23 de Junio).

VISTO, el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal que consta en el expediente y el hecho de no haberse producido alegaciones en el periodo de información pública.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estado de Detalle descrito, en la forma aprobada inicialmente.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el DOE y notificarlo a los interesados.

ASUNTO VII.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de Febrero de 2003, adoptado, la primera de ellas por CINCO RESERVAS DE VOTO a fin de obtener información (Grupos PSOE, PP e IU), y la segunda por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, sobre la primera de las solicitadas informando que ya consta en el Ayuntamiento la solicitud de licencia para Bar-Cafetería en planta baja, y vivienda en la primera planta pertenecientes a la misma persona.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTAS las solicitudes de exención de plazas de garaje formuladas por:

- D^a JUANA M^a BARRIL CENTENO, para construcción de Bar-Cafetería en C/ Vasco Núñez de Balboa esquina C/ México.

- D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Gabriel y Galán nº 29.

Se acuerda AUTORIZAR a ambos solicitantes las exenciones de la plaza de garaje solicitadas.



CLASE 8.ª

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

U-I.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR Nº 48 "LOS CHARCOS".-

Se da cuenta del asunto correspondiente.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por Dª Mª LUISA BARROSO CARRETERO, registrada el 26 de Febrero de 2003 (R.E. nº 2.352) sobre posposición cláusula de reversión y documentación acompañante.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria del solar nº 48 de la zona "Los Charcos" (Finca Registral nº 20.676) cuyo titular es Dª Mª LUISA BARROSO CARRETERO, conforme a la autorización del Pleno de la Corporación de fecha 26 de Septiembre de 2002; en favor de la hipoteca que se constituirá a favor de la Caja de Ahorros de Extremadura, con las siguientes condiciones financieras:

PRÉSTAMO NÚMERO: 2099.0102.39.4010014969

IMPORTE SOLICITADO: 78.131,00 Euros.

PLAZO SOLICITADO: 30 años (incluido 1 año de carencia)

TIPO DE INTERÉS: variable, partiendo inicialmente al 4,00% nominal durante 6 meses, resto revisiones anuales con rfca. Euribor anual + 1,00 punto (sin redondeos). T.A.E. 4,052%

COMISIÓN DE APERTURA: 1,50%

RESPONSABILIDAD TOTAL HIPOTECARIA: 113.289,95 Euros.

POR INTERESES REMUNERATORIOS..... : 9.375,72 Euros.

POR INTERESES MORATORIOS..... : 14.063,58 Euros.

PARA COSTAS Y GASTOS..... : 11.719,65 Euros.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA... : 113.289,95 Euros.

U-2.- APROBACIÓN PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL (A.I.S.E.S.).-

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto correspondiente al Programa de Inserción Social, por el que se regulan las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social en la forma redactada y que consta en el expediente con un coste aproximado de 36.000 Euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO IX.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN DE IRAQ.-

Se presentaron a este respecto mociones por parte de los Grupos PP e IU, interviniendo como cuestión de orden el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, planteando que o bien se debaten las dos o si IU retira la suya, ellos también la retirarían dado que los acontecimientos han superado lo planteado en la misma, aceptando ambos Portavoces su retirada, acordándose por UNANIMIDAD de todos los Grupos, de conformidad con lo establecido en el Artº. 91,4 del R.O.F. la aprobación de Propuesta de Todos los Grupos de la Corporación contra la Guerra y a favor de la legalidad internacional del modo siguiente: Instar a los Órganos que corresponda nacionales y/o internaciones que tomen las medidas que hayan de adoptar en los foros que procedan para que no haya guerra.

M-2.- MOCIÓN GRUPO I.U. SOBRE ABONO ATRASOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Se dio cuenta de dicha Moción, aprobándose por UNANIMIDAD, de conformidad con el Artº. 91,4 del R.O.F. la procedencia de su debate, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que esta moción es continuación de otra presentada en el Pleno ordinario anterior que no llegó a debatirse al no estimarse por el Grupo PSOE, la procedencia de su debate y tienen ya en su poder los informes de Secretario e Interventora; procediéndose, a continuación a su lectura e interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la misma; abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que lamenta que no se haya llevado a cabo la catalogación de los puestos de trabajo y la equiparación de los trabajadores, y que tampoco se hayan debatido algunas propuestas efectuadas por su Grupo, como la efectuada en relación a la posibilidad de adhesión al Acuerdo Marco de la Junta, por último indica la intención de su Grupo de votar a favor de la moción presentada. Intervino, a continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestado que apoya la moción proponiendo que se celebre reunión en la que estará ella presente la próxima semana a fin de encontrar la forma de llevar a cabo legalmente esta cuestión, incorporándose a la moción presentada dicha proposición como punto segundo.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la siguiente Moción:



CLASE 8.ª

Este Grupo presentó al Pleno pasado una **Moción**, donde solicitábamos a este Órgano de Gobierno, el abono a todos los trabajadores municipales, del 2,7%, correspondiente a la pérdida del poder adquisitivo de los años 2001 y 2002, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23,4,a) "fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo", de los vigentes Acuerdo y Convenio municipales, con el fin de cumplir el Compromiso que se adquirió cuando se negociaron y pactaron dichos Convenio y Acuerdo; ya que para llegar al referido Pacto, los trabajadores municipales tuvieron que ceder algunos derechos conseguidos a lo largo de los años, como por ejemplo: ayudas sociales, antigüedad en tantos por ciento (cantidades muy superiores que las actuales, etc.).

Esta Moción fue rechazada únicamente por los votos de los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero (grupo que ostenta la mayoría absoluta en este Ayuntamiento), alegando para ello la Sra. Alcaldesa que nos enviaría informes que justificarían el sentido negativo de su voto a dicha moción. Pues bien, una vez recibido los mencionados informes de Secretaría e Intervención, los cuales en resumen vienen a decir, -que no se ajusta a la legalidad todo incremento retributivo de los empleados públicos que superen lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado-, indicando la Sra. Interventora que la única forma de incrementar las retribuciones de los empleados públicos es vía Catalogación "para igualar las retribuciones del personal municipal con la media de las retribuciones de los demás Ayuntamientos de la Región". Por lo que este Grupo se ve en la obligación de puntualizar que:

1. Que se agradece la sugerencia de la Sra. Interventora de incrementar los sueldos de los trabajadores municipales, a la media Regional vía Catalogación; **pero en esta ocasión lo que estamos Solicitando, es el pago del compromiso adquirido por la voluntad de las partes en el momento de la Negociación y Firma de los vigentes Acuerdo y Convenio municipales**, por lo que aparte de expresar esta opinión debería de haberse ocupado de encontrar una fórmula legal para el pago de dichos atrasos adeudados, **tal y como se ha realizado en otros Ayuntamientos de la Región, del resto del País y como ya en otra ocasión se ha hecho en este Ayuntamiento.**
2. Nos extraña que la Sra. Alcaldesa y los demás miembros del Grupo Socialista Obrero (*que en anteriores Plenos se han autoproclamado fervientes defensores de los trabajadores*), se vengán hoy a Excusar en cierta ilegalidad para no cumplir el compromiso adquirido con los trabajadores municipales al Firmar el Acuerdo y Convenio, cuando precisamente la Sra. Alcaldesa fue quien lo Negoció, lo firmo y posteriormente lo Ratificó en el Pleno, y máxime cuando este Equipo de Gobierno Municipal, vía Decreto, sin una previa negociación, ha propiciado suculentos incrementos salariales de: 30.000 pts., 50.000 pts., y 55.000 pts. a

determinados trabajadores, incrementos estos que superan con creces lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado. Es por lo que

VOLVEMOS A SOLICITAR

PRIMERO: Que se abone sin más demora, la deuda contraída por esta Corporación con sus trabajadores, por la pérdida del poder adquisitivo perdido durante los 2 años anteriores, es decir, el 0,7% del 2001 y el 2% el 2002; y su consolidación en nómina desde Enero del 2003, que supone únicamente un incremento próximo a 7.000 pts. mensuales por trabajador. Pagos estos que se pueden realizar con cargo a un fondo adicional a crear para la mejora y aumento de calidad de la prestación del servicio público, forma esta legal que ya se viene utilizando en muchísimos Ayuntamientos y en este en años anteriores.

SEGUNDO: Celebrar reunión con los representantes de los Grupos Municipales y Sindicatos a fin de encontrar la forma legal de llevar a cabo esta cuestión.

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 30 de Enero hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se informa que dado que se desconocen las preguntas que se le formulan y como lo establece el Reglamento, se indica que se formulen todas las preguntas y serán contestadas en el próximo Pleno.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ se plantearon las siguientes:

1ª.- Por qué se han comenzado a pintar pasos de cebrá en la C/ Salzillo y no han seguido en otras calles.

2ª.- Pregunta por el estado de los solares de Moreno con acumulación de cardonchas.

3ª.- Pregunta por socavón existente en la C/ Condes, abierto por un camión y que constituye un peligro.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por acuerdo de Comisión de Gobierno de 27 de Enero sobre aprobación facturas de vigilancia de la piscina, que según su conocimiento estaba adjudicado a una Empresa y ahora se le abona a una sola persona, desconociendo dicho contrato.

2ª.- Pregunta, asimismo, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 10 de Febrero sobre Convenio de Colaboración elaborado con Asociaciones como Colón, indicando que el Pleno debe conocer el contenido de los Convenios.



000019
063543345
P. Polity

CLASE 8.ª

La Alcaldesa-Presidenta interviene para manifestar que se le enviará copia a los Portavoces de los Grupos Políticos.

3ª.- Pregunta por acuerdo de esa misma Comisión de adquisición de dos puertas por importe de más de 12.000 Euros.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que fue un error del acta que se corrigió el pasado Lunes, y no es adquisición de dos puertas sino de todo el cerramiento del Parque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de indicado día. CERTIFICO.

P. Polity

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARÍA

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PUBLICA SUBASTA UNA FINCA RÚSTICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, DENOMINADA "CENICERA O CERRO PRESIDIO" SITA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREMAYOR (BADAJOZ).

OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta de una finca rústica de secano e improductiva, patrimonial del Ayuntamiento de Montijo, conocida por CENICERA O CERRO PRESIDIO en término municipal de Torremayor (Badajoz), Polígono 9, parcela 1.514, de superficie 1-54-00 Has., inscrita con ese carácter en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, al Tomo 2.009, Libro 56, Folio 40, finca nº 7.542, inscripción 1ª, que figura como patrimonial o de propios en el Inventario General de Bienes de esta Corporación. Los linderos de esta finca son: Norte: con vía del ferrocarril Madrid-Badajoz; Este: Carretera que conduce al Poblado de Lácara; Sur: Acequia de riego; y Oeste: fincas números 1.512 y 1.513 del Polígono nº 9 del término municipal de Torremayor.

Título de propiedad: Certificación de la Secretaría municipal con arreglo a lo preceptuado en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

Estado de cargas: la finca se halla en la actualidad libre de cargas, hallándose arrendada en la actualidad a D. José Mª Ventura Vázquez.

TIPO DE LICITACIÓN.-

Artículo 2º.- El tipo de licitación se fija en TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS(-3.933,26-€), al alza.

LICITADORES.-

Artículo 3º.- Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 4º.- La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más ventajosa.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la



000020
0G3543346



CLASE 8.ª

publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la siguiente documentación:

- N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder bastantado cuando se actúe en representación de terceros.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21.5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FIANZAS.-

Artículo 5º.- La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 35). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4 % (cuatro del ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el art 36 de la Ley.

APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 6º.- La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil (excepto sábados, en que pasará al siguiente lunes) de aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y a las 12'00 horas de dicho día, presidiendo la Mesa la Sra. Alcaldesa, o persona en quien delegue, constituyéndose dicha Mesa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la citada LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen; y dos Concejales o funcionarios.

De lo acordado por la Mesa se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada el Pleno de la Corporación.

 **ILUSTRACIONES.-**

Artículo 7º.- El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8º.- Hecha la adjudicación, se requerirá al licitador adjudicado para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa.

PAGO.-

Artículo 9º.- El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.

RÉGIMEN JURÍDICO.-

Artículo 10º.- El presente contrato, tiene naturaleza privada (Art 9,1 LCAP), y se regirá

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con N.I.F. nº _____
en nombre propio (o en representación de _____ según acredita
mediante escritura de apoderamiento nº _____ del protocolo del Notario
D. _____, otorgada en fecha _____).

EXPONE:

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble, patrimonial de la Corporación, consistente en una finca rústica de secano e improductiva, patrimonial del Ayuntamiento de Montijo, conocida por CENICERA O CERRO PRESIDIO en término municipal de Torremayor (Badajoz), Polígono 9, parcela 1.514, de superficie 1-54-00 Has., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ de _____



000001
OG3543347
u. policy

CLASE 8ª

de 2.003, manifiesta su voluntad de adquirirla, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de _____ EUROS (en número y en letras)

En _____, a _____ de _____ de 2.003

Fdo. _____

Montijo, 21 de Febrero de 2.003
LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543340, al anverso del folio OG3543347.

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARÍA ACCIDENTAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Juan José CANO FERNÁNDEZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. José Antonio LOZANO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Marzo de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO a la que asisten todos sus miembros.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se somete, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada ésta por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL CENTRO DE SALUD Y ESPECIALIDADES.-

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo, informándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la urgencia de adopción de este acuerdo para posibilitar la construcción del Centro de Salud y Especialidades.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:



000029
OG3543348



CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre reclasificación de terrenos adyacentes al Centro de Salud y Especialidades, ubicado en Ctra. de Montijo-Puebla de la Calzada en su margen izquierda, orientación N-S, a instancias de este Ayuntamiento, redactada por la Arquitecta Municipal, en la forma aprobada inicialmente en sesión plenaria de 28 de Noviembre de 2002.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autonómico competente, instando la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543347, al anverso del folio OG3543348.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a MERCEDES MOLINA BLANCO.

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Marzo de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asistieron todos sus integrantes.

- ENTREGA DE PLACA A POLICÍA LOCAL JUBILADO.-

Previamente al desarrollo de los puntos del Orden del Día de la Sesión, se procede a la celebración de un emotivo homenaje al Policía Local D. FERNANDO DÍAZ CUPIDO recientemente jubilado, siéndole entregada por la Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación Municipal, una placa conmemorativa, e interviniendo a fin de felicitarle por todos los años dedicados al Ayuntamiento, por su buena labor, y por el buen recuerdo que nos deja, haciendo extensiva dicha felicitación a su familia; intervino, asimismo, el homenajado pronunciando unas breves palabras de agradecimiento.

ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la siguiente corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PP, D.

PEDRO SERRANO PASCUAL, en la página nº 7 del borrador, Asunto M-1, eliminar el término "Moción" por "Propuesta de todos los Grupos de la Corporación"; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.



CLASE 8.ª

- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 5 de Marzo de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidente, se dieron cuenta de los siguientes escritos:

1.- Escrito del Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, que dice lo siguiente:

"En contestación a tu escrito de fecha 14 de febrero de 2003 por el que pides información acerca de la estación móvil de ITV, te comunico, que esta Dirección General tiene previsto comenzar las inspecciones a partir del día 2 de mayo. No obstante, técnicos de esta Dirección General se pondrán en contacto con ese Ayuntamiento con el fin de informar sobre las características técnicas que requiere la estación, el número de vehículos a inspeccionar, etc.

Por último comunicarte que es aconsejable que transmitas la fecha de comienzo a los ciudadanos de Montijo y localidades cercanas, con el fin de que, siempre que sea posible, retrasen o adelante su inspección para el mes de Mayo."

2.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos RODRÍGUEZ IBARRA, que dice lo siguiente:

"Estimada Alcaldesa:

Acuso recibo de su comunicación, por la cual solicita ayuda económica para la "Adecantamiento del local municipal de Usos Múltiples" y, me complace comunicarle, que doy las instrucciones oportunas al Órgano competente para que tramite la documentación precisa a fin de cofinanciar referida obra con una aportación de NUEVE MIL (9.000) EUROS por parte de esta Presidencia.

Esperando haber dado cumplida satisfacción en su deseo, le saluda atentamente,"

3.- Escrito del Sr. Párroco-Arcipreste de la Parroquia de San Gregorio Ostiense de esta localidad, que dice lo siguiente:

"En nombre del Secretariado Diocesano de Misiones, el Arciprestazgo de Montijo, y las parroquias de la localidad, quisiera expresar el agradecimiento a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento que dignamente Ud. preside, por toda la colaboración prestada, en personal y medios, para la celebración del IX Día del Misionero Extremeño, que tuvo lugar en Montijo y Barbaño el pasado día 22.

Ruego haga extensivo este agradecimiento a todas las personas que, pertenecientes a esa entidad, han prestado su participación.

Con la misma fecha enviamos también este escrito a la Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil y Cruz Roja.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente."

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA EXPERIMENTAL DE MEJORA INTERVENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Consumo celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para la realización del Programa Experimental de mejora del proceso de intervención en los casos de maltrato infantil, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE, C/ SAN JUAN DE RIBERA A PLAZA DE LOS BOOTELLO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2002 (Asunto U-1) el Estudio de Detalle de Alineaciones de la c/ San Juan de Ribera a Plaza de los Bootello, a instancias de D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ, redactada por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ; y expuesto a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el B.O.P., D.O.E. y Periódico "Hoy", no se ha presentado alegación y/o reclamación alguna.

VISTA, la regulación establecida en los Artículos 73 y 76.1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura, así como el procedimiento regulado en los Arts. 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de Junio).

VISTO, el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal que consta en el expediente, y el hecho de no haberse producido alegaciones en el período de información pública.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito, debiendo modificar la embocadura de la C/ San Juan de Ribera a Plaza de los Bootello de 4,36 m. a 4,40 m.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los interesados.

ASUNTO V.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de Marzo de 2003, reservándose el voto la unanimidad de los presentes.

Intervino brevemente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Diego ESPINOSA BOTE, indicando la falta en la solicitud efectuada de información necesaria para conocer la obra a ejecutar, solicitando el aplazamiento de la discusión para otra sesión, una vez aporte la documentación.



000024
063543350



CLASE 8.ª

A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación acordó, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del R.D. 2568/1986 (ROF), por UNANIMIDAD la retirada del expediente a efectos de incorporación por parte del interesado de la documentación indicativa de las obras a realizar.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación:

Nombre de la Finca: Solar situado en C/ Torres Naharro esquina a C/ Cerro de la Cruz.

Naturaleza del Inmueble: Urbano.

Situación: C/ Torres Naharro esquina a C/ Cerro de la Cruz.

Linderos:

Frente: C/ Torres Naharro.

Izquierda: vivienda de D. Pablo CABALLERO VIERA

Derecha y Fondo: C/ Cerro de la Cruz.

Superficie: 239,25 m²

Naturaleza del dominio: Patrimonial (Parcela sobrante).

Derechos reales que graven la finca y/o personales constituidos: No constan.

Título de Adquisición: Parcela sobrante por aprobación de proyectos de obras de remodelación de estas calles.

Valoración: 8.555,63 Euros.

Inscripción Registral: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

ASUNTO VII.- PÓSITO AGRÍCOLA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder el siguiente préstamo del pósito agrícola a D. Pedro ROMERO PINILLA, con domicilio en c/ La Legión nº 62, por importe de 3.005 Euros para atenciones y gastos de su explotación agrícola.

ASUNTO VIII.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN ADAPTACIÓN VEHÍCULO RECOGIDA R.S.U.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidente informando de escrito remitido por Diputación de próxima entrega a Montijo de vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de adaptación del vehículo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos remitido por Diputación elaborado por la empresa ZAMARBU,S.A. importe total de 22.600,28 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar la financiación municipal para el referido proyecto que asciende a 7.465,53 Euros.

ASUNTO IX.- SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA OBRA "ADECENTAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de NUEVE MIL (9.000) Euros, para Adecentamiento del local municipal de usos múltiples, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

ACUERDO:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de NUEVE MIL Euros, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO X.- PROGRAMA MINORÍAS ÉTNICAS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Consumo celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Minorías Étnicas en la forma redactada y que consta en el expediente, aprobando su presupuesto por importe de 22.900 Euros.



CLASE 8.ª



SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines indicados.

ASUNTO XI.- OBRA N.º 3 PLANER 2002/2003.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de Marzo de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Cambiar denominación de la obra 3/2003 correspondiente a PLANER 2002/2003 a cambio de línea de alta y/o media tensión transformador C/ Santuario.

ASUNTOS URGENTES

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

U-1.- SUBVENCIÓN PROGRAMAS PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 en relación con el Art. 83 del R.D. 2568/86, se acordó por la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL tratar el asunto indicado.

Se dio cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar subvención para el desarrollo de programas comunitarias de prevención de drogodependencias.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria y demás documentación obrante en el expediente y las correspondientes aportaciones municipales: 3.606,07 € para contratación de técnicos y 1.262,12 € para actividades.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, o a quien legalmente le sustituya para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines indicados.

ABONO ATRASOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Pedro SERRANO PASCUAL se propone a la Alcaldía la inclusión del punto descrito, realizando breve intervención aludiendo al hecho que no se ha hecho efectivo el pago aprobado como Moción en el pleno ordinario anterior y justificando la urgencia; por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidente manifiesta que no hay razones de urgencia ya que el expediente está aún incompleto faltando los informes correspondientes a la propuesta efectuada por el Sindicato CC.OO. tras la reunión mantenida.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, de conformidad con el Art. 82,3, en relación con el Art. 83 del R.D. 2568/86, fue denegada por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) y NUEVE EN CONTRA (Grupo PSOE).

ASUNTO XIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Se dieron cuenta de las siguientes mociones aprobándose por UNANIMIDAD, de conformidad con el Art. 91.4 del R.D. 2568/86 la procedencia de los debates.

M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA GUERRA DE IRAK.-

Se dio cuenta de dicha Moción interviniendo brevemente el Sr. Portavoz del Grupo proponente D. DIEGO ESPINOSA BOTE, justificando la aprobación de la misma, interviniendo asimismo, la Sra. Alcaldesa-Presidente manifestando en nombre del Grupo Municipal socialista su apoyo y respeto a todos los militantes y simpatizantes del Partido Popular y condenando el hecho que se atente contra las personas o las sedes del P.P., afirmando que en un sistema democrático deben respetarse las ideas y posiciones de todos.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción presentada, por los motivos que expresó en su intervención y que se transcriben:

“El Partido Popular; en contestación a la moción presentada: Dice que el art. 25.3 del convenio de cooperación en defensa miliar entre España y EE.UU.; Establece que se pueden conceder autorización para sobrevolar el espacio aéreo español y utilizar las bases aéreas de Rota y Morón, o cualquier otra incluidos aeródromos.

Respecto a la utilización de la base aérea de Talavera la Real, es una base escuela miliar del aire abierta a tráfico civil por lo que su principal misión es la enseñanza de vuelo por lo que tiene un tráfico intenso.

Además las pistas de esta base son de una corta longitud y escasa anchura; esto hace imposible o cuando menos improbable el uso de la misma por aviones americanos.

Del mismo modo tenemos que hacer alusión al inicio de este conflicto el año 1991, en la guerra contra Iraq gobernando el partido socialista autorizo la utilización de las bases en 38.175 ocasiones en la actualidad se han concedido 6.746 amparada en el convenio de cooperación militar con los EE.UU., ratificado con el voto favorable del partido socialista.

Recordemos que este conflicto se ha reanudado por el incumplimiento de la resolución 1441 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por parte del régimen dictatorial de Iraq al frente del cual se encuentra Sadam Hussein.

Además si los vuelos de aviones americanos son tan peligrosos hoy, ¿qué opinan ustedes que en el inicio de esta guerra en 1991 despegaran desde España bombarderos B-52, bombardearan Iraq y regresaran a España en un total de 303 ocasiones?. En la actualidad 0.”

Cierra el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidente, afirmando que las circunstancias no son iguales a las del año 91, que el 90 % de los españoles están en contra de la guerra, que ellos



CLASE 8.ª

defienden sus argumentos a favor de la intervención miliar y en un Estado de Derecho cada uno se posiciona en el lugar que cree conveniente y asume sus responsabilidades por ello.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e IU) y SIETE EN CONTRA (Grupo PP) la siguiente Moción:

"Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Montijo para aprobar la siguiente resolución:

"El Ayuntamiento Pleno de Montijo

- 1.º.- *Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.*
- 2.º.- *Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.*

El Ayuntamiento Pleno de Montijo

- 3.- *Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.*
- 4.- *Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.*

El Ayuntamiento pleno de Montijo aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea".

M-2.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. CONTRA LA GUERRA EN IRAK.-

Se dio cuenta de dicha Moción, interviniendo brevemente el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la misma.

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que no sólo España sino Francia y Alemania han abierto corredores aéreos para el paso de los aviones norteamericanos, que España lo que ha enviado es apoyo humanitario, que I.U. cuando ha habido atentados terroristas, cuando ETA ha asesinado, no lo han condenado en alguna comunidad autónoma, y que incluso, afirma, le ponen edad a la forma de matar ya que ellos son favorables al aborto; que es una posición hipócrita, como la de otros países en este conflicto, que tratan de conseguir en la calle lo que no consiguen en las urnas, son condescendientes con los que realizan actos vandálicos en la manifestaciones y que incluso, se permiten llamar a la desobediencia civil, cuando el gobierno está perfectamente legitimado por las urnas, que su Grupo está a favor de la paz y de hecho presentarán a continuación una moción a favor de la paz y la seguridad.

Previa apelación a la moderación en las intervenciones, y evitación de descalificaciones, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente, intervino por alusiones el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que el Portavoz del Grupo P.P. tiene un "tic" hacia su grupo no siendo la única vez que les acusa de terroristas habiéndolos acusado otra vez por las torres de Telefónica, y es desagradable traer estas cosas al Pleno, preguntándole porqué acusa a su Grupo Municipal de terroristas; que considera la alusión realizada sobre el aborto como un insulto y que ellos han estado en todos los actos contra atentados terroristas; a continuación, intervino el Sr. Concejales del Grupo PP D. ENRIQUE A. HERNÁNDEZ-MONTAÑO, afirmando que ellos tampoco han matado a nadie y sin embargo en la sede local del P.P. se ha escrito la palabra asesinos; intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente reiterando la llamada a la moderación, el Sr. Portavoz del Grupo P.P., afirmando que no tiene ninguna animadversión contra el Portavoz del Grupo IU y que sobre las torres de telefónica incluso se desdijo posteriormente por si se interpretó mal; y reiterando su intervención anterior, dando explicación.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.) la siguiente Moción:

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento vemos que lamentablemente, la esperada agresión a Iraq se ha producido después del ultimátum realizado por el Presidente de los EE.UU..

Nos encontramos ante una guerra preventiva que infringe todas las normas y leyes de la Comunidad Internacional, expresa una brutal irracionalidad y muestra un profundo desprecio por las terribles consecuencias que sobre miles de personas se puedan producir.

La brutalidad, prepotencia y cinismo de los Estados Unidos de América con el apoyo subordinado del Reino Unido y la sumisión servil del Gobierno español, conforman un nuevo escenario internacional donde la fuerza bélica se erige en razón suprema, con abandono de instituciones e instrumentos diplomáticos de arbitraje y participación, con la desestabilización violenta del diálogo civilizado entre naciones y el entierro de cualquier eficacia de los organismos que, con mayor o menor fortuna, habían actuado para la solución de los conflictos.

En estos difíciles momentos aparece como necesidad ineludible la unidad de todos los países que han mostrado su rechazo a esta guerra inútil, desigual y desproporcionada para realizar todos los esfuerzos con el fin de detener la agresión y retornar a las vías diplomáticas. Especial responsabilidad corresponde, en esta tarea, a las instituciones de la Unión Europea.

El gobierno español ha contraído una enorme responsabilidad al haber participado con especial protagonismo en el desenlace de la crisis. La subordinación a las decisiones del Presidente de los Estados Unidos va más allá de un simple error político. Supone la violación flagrante de nuestras normas constitucionales, la actuación dentro de la plena ilegalidad, el desprecio a la abrumadora mayoría de nuestra opinión pública y el descrédito de nuestro país dentro del concierto de las naciones.

Por todo ello:



000027
0G3543353



CLASE 8.ª

Que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la nación:

- 1.º.- El cese inmediato de la invasión sobre Iraq y el fin de la guerra.
- 2.º.- La vuelta inmediata de las tropas españolas enviadas a ese país.
- 3.º.- Que no se use la base aérea de Talavera la Real para apoyo logístico de los aviones americanos que están bombardeando Iraq.
- 4.º.- Que este Ayuntamiento apoye las acciones que los vecinos pongan en marcha para protestar contra la guerra."

M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. A FAVOR DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD.-

Se dio cuenta de dicha Moción, que a continuación se transcribe interviniendo brevemente el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la Moción, y manifestando que ellos son respetuosos con los que pacíficamente se manifiestan en contra de la guerra.

...

1. El Pleno municipal, al igual que la sociedad española, expresa su inquietud y preocupación por el desarrollo de los recientes acontecimientos provocados por la negativa permanente de Sadam Hussein a cumplir con el desarme exigido por el legalidad internacional.

2. Este Pleno, de la misma forma que se recoge en las Conclusiones del último Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 20 y 21 de marzo de 2003, expresa el deseo y la esperanza de que el conflicto concluya con el mínimo sufrimiento y con las menores pérdidas humanas.

3. Este Pleno manifiesta asimismo su repulsa a los actos de vandalismo callejero así como las agresiones a las sedes de partidos políticos democráticos realizadas en nombre de la paz.

Y, en atención a ello, el Pleno municipal insta al Gobierno central a:

§ Mantener el compromiso con la libertad, la paz y la seguridad dentro de la legalidad internacional y con las obligaciones derivadas de los acuerdos y convenios en los que España participa.

§ Reafirmar la voluntad del pleno y efectivo desarme del régimen iraquí en todo su territorio como exigencia internacional en orden a una paz estable y permanente en el concierto de naciones.

§ Manifestar el unánime deseo de la pronta instauración en Irak de un marco político democrático respetuosos con los derechos humanos y con la soberanía popular.

§ Propiciar la máxima implicación de los organismos europeos e internacionales en el defensa y protección de los derechos del pueblo iraquí, así como la más ágil atención humanitaria en la zona afectada.

§ Continuar trabajando por el proceso de paz de Oriente Próximo y por la resolución del conflicto palestino-israelí que propiciará más seguridad y estabilidad a la región.

Por último, remitir estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Presidencia del Turno del Consejo Europeo."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U., D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, afirmando que la moción es pura hipocresía y que votarán en

contra de la misma; a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, intervino para manifestar su discrepancia con la misma calificándolo igualmente de pura hipocresía y que de siempre EE.UU. ha mantenido dictadores cuando le ha convenido; teniendo además presos Talibanes en Cuba sin ningún derecho.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente sobre el punto 3 de la Moción, afirmando que ya ha manifestado su repulsa a esos actos vandálicos y apoyo al P.P. en esta cuestión; a continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo P.P., afirmando que no comprende porqué se le tacha de hipócrita por un lado, y por otro se insta la moderación en las intervenciones, que ellos en la Moción expresan su deseo en favor de la legalidad, que él no establece diferencias entre dictadores de derechas y de izquierdas y encima no se le cree y se le tacha de hipócritas.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno rechazó su aprobación por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE e IU, explicando este último su voto por el hecho de ser pura hipocresía la moción presentada por el Portavoz del Grupo P.P.) y SIETE A FAVOR (Grupo P.P.).

ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de Febrero hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de éstas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procede a dar respuesta a las planteadas en la Sesión Ordinaria anterior de 27/02/03.

- Preguntas Grupo Municipal de I.U.:

1ª.- Por qué se han comenzado a pintar pasos de cebrá en la C/ Salzillo y no han seguido en otras calles.

2ª.- Pregunta por el estado de los solares de Moreno con acumulación de cardonchas.

3ª.- Pregunta por socavón existente en la C/ Condes, abierto por un camión y que constituye un peligro.

A la 1ª.- Qué se ha seguido pintado en otras calles.

A la 2ª.- Que se le ha remitido cartas requiriéndole la limpieza de los solares en tres ocasiones.

A la 3ª.- Que el socavón estaba arreglado al día siguiente.

- Preguntas Grupo Municipal del P.P.:

1ª.- Pregunta por acuerdo de Comisión de Gobierno de 27 de Enero sobre aprobación facturas de vigilancia de la piscina, que según su conocimiento estaba adjudicado a una Empresa y ahora se le abona a una sola persona, desconociendo dicho contrato.

2ª.- Pregunta, asimismo, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 10 de Febrero sobre Convenio de Colaboración elaborado con Asociaciones como Colón, indicando que el Pleno debe conocer el contenido de los Convenios.



000028

063543354

U. Politics

CLASE 8.ª

3ª.- Pregunta por acuerdo de esa misma Comisión de adquisición de dos puertas por importe de más de 12.000 Euros.

A la 1ª.- Que se le va a pasar informe por escrito, que se tenía concertado contrato con una empresa que era bastante más cara que la actual.

A la 2ª.- Que ya se le remitieron los convenios.

A la 3ª.- Fue contestado en el Pleno anterior.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U., se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por las obras del PER y si se ha llevado a cabo actuaciones para su realización mediante obras de Diputación.

2ª.- Pregunta por acuerdo de Comisión de Gobierno de procedimiento judicial por impago a la empresa encargada de la gestión de las aguas residuales y si se le paga a dicha empresa.

3ª.- Pregunta por el contrato aprobado en Comisión de Gobierno en relación a las obras del tren de alta velocidad.

4ª.- Pregunta por los proyectos de arreglos de caminos.

5ª.- ¿Por qué se no saca la plaza de compulsas a concurso interno?

6ª.- Pregunta por los anorax a los empleados del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P., se plantearon las siguientes:

A) PREGUNTAS:

1ª.- Sobre el informe solicitado en Octubre de deudas a proveedores, volviendo a reiterar la solicitud.

2ª Sobre las obras de Plaza de España, que califica de chapuza utilizándose materiales de desecho, pregunta por el tipo de vigilancia de la obra.

B) PROPUESTAS:

1ª.- Arreglo de los baches de la C/ Carazo.

2ª.- Reposición punto de luz Huerta de los Frailes.

3ª.- Se extreme la vigilancia en el parque municipal y pistas deportivas, estando en posesión de fotografía donde se observa a varios jóvenes trasladando una canasta de baloncesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543348, al reverso del folio OG3543354.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 109,2 del RD 2568/1986, que la sesión ordinaria que debía celebrarse el Jueves 24 de Abril de 2003 no se celebró al no haber sido convocada.





000029
OG3543355



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª MERCEDES MOLINA BLANCO.

CONCEJALES:
D. Pedro SERRANO PASCUAL.
D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:
D. Jose Mª OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Abril de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asiste la Sra. Concejala Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO, cuya falta de asistencia es excusada, asimismo, asisten como colaboradores en el proceso de selección los funcionarios municipales Dª ANA GONZÁLEZ ZOYDO y Dª FLOR SANTA BAÑOS RODRÍGUEZ, cuya asistencia es agradecida por la Sra. Alcaldesa-Presidente.

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES 25/05/2003.

Se procede a la elección al azar de los miembros de las Mesas Electorales y sus correspondientes suplentes (Presidente y Vocales), arrojando el siguiente resultado:

PRIMERO PRIMERA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/Dª ANTONIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	D.N.I. 76.259.542-Y	ELECTOR Nº 42
1º VOCAL:	D/Dª FRANCISCA MORGADO PLATA	D.N.I. 9.178.793-E	ELECTOR Nº 365
2º VOCAL:	D/Dª EVA GLORIA SÁNCHEZ-TORIL GUIADO	D.N.I. 9.186.916-A	ELECTOR Nº 508

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dº IVÁN ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 9.197.184-J	ELECTOR Nº 214
DE PRESIDENTE/A: D/Dº FRANCISCO BAUTISTA PINILLA	D.N.I. 8.662.917-J	ELECTOR Nº 68
DE 1º VOCAL: D/Dº FLORENTINA PAREJO ZAMBRANO	D.N.I. 9.167.985-R	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dº CATALINA DOLORES RODRÍGUEZ GARCÍA	D.N.I. 80.064.095-Z	ELECTOR Nº 460
DE 2º VOCAL: D/Dº JOSE LUIS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	D.N.I. 76.255.318-Z	ELECTOR Nº 39
DE 2º VOCAL: D/Dº ROBERTO ROMERO BURGOS	D.N.I. 9.196.937-L	ELECTOR Nº 481

PRIMERO SEGUNDA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dº Mª CARMEN ALONSO DOMÍNGUEZ	D.N.I. 32.630.532-H	ELECTOR Nº 42
1º VOCAL: D/Dº MANUELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 9.183.499-J	ELECTOR Nº 372
2º VOCAL: D/Dº VICENTE JURADO SEBASTIÁN	D.N.I. 8.792.819-B	ELECTOR Nº 483

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dº ANGÉLICA DÍAZ LIZANA	D.N.I. 9.177.116-R	ELECTOR Nº 217
DE PRESIDENTE/A: D/Dº CARMEN ÁLVAREZ MORENO	D.N.I. 8.682.338-E	ELECTOR Nº 58
DE 1º VOCAL: D/Dº SONIA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS	D.N.I. 9.180.702-E	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dº ROSA MARÍA HURTADO ROMERO	D.N.I. 76.244.233-S	ELECTOR Nº 461
DE 2º VOCAL: D/Dº Mª CARMEN ALARCÓ VALLE	D.N.I. 9.183.489-A	ELECTOR Nº 26
DE 2º VOCAL: D/Dº MARIO JUAN LÓPEZ	D.N.I. 8.684.431-E	ELECTOR Nº 481

PRIMERO SEGUNDA B**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dº FRANCISCO ÁNGEL LOPO LÓPEZ	D.N.I. 9.179.783-T	ELECTOR Nº 43
1º VOCAL: D/Dº LEONOR RODRÍGUEZ MANSO	D.N.I. 8.697.208-B	ELECTOR Nº 365
2º VOCAL: D/Dº ISABEL Mª VICENTE CALLE	D.N.I. 9.192.280-P	ELECTOR Nº 503

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dº JOAQUÍN PAJUELO GUTIÉRREZ	D.N.I. 76.222.954-B	ELECTOR Nº 216
DE PRESIDENTE/A: D/Dº FRANCISCO MARÍN GÓMEZ	D.N.I. 8.666.664-B	ELECTOR Nº 69
DE 1º VOCAL: D/Dº VICENTE ROMERO SERRANO	D.N.I. 8.675.104-X	ELECTOR Nº 389
DE 1º VOCAL: D/Dº FRANCISCO SOLTERO ORTEGO	D.N.I. 8.677.707-Z	ELECTOR Nº 465
DE 2º VOCAL: D/Dº PETRA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	D.N.I. 9.175.579-M	ELECTOR Nº 26
DE 2º VOCAL: D/Dº INMACULADA VÁZQUEZ CASILLAS	D.N.I. 39.716.932-A	ELECTOR Nº 497

PRIMERO TERCERA ÚNICA**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dº GUADALUPE BAUTISTA CARRETERO	D.N.I. 8.839.051-J	ELECTOR Nº 43
1º VOCAL: D/Dº LOURDES MERINO PIEDEHIERRO	D.N.I. 9.183.533-R	ELECTOR Nº 365
2º VOCAL: D/Dº Mª ISABEL RODRÍGUEZ DE LA SAL	D.N.I. 76.258.019-R	ELECTOR Nº 503

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dº JOAQUÍN GONZÁLEZ MORENO	D.N.I. 9.192.953-Z	ELECTOR Nº 217
DE PRESIDENTE/A: D/Dº CRISTÓBAL JAVIER BURGUEÑO LECHÓN	D.N.I. 8.874.981-	ELECTOR Nº 59
DE 1º VOCAL: D/Dº ANTONIA MORENO BUENO	D.N.I. 9.154.981-S	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dº PEDRO CABALLERO RAMAS	D.N.I. 9.170.457-N	ELECTOR Nº 60



000030
063543356



CLASE 8.ª

- DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN PEDRO ÁLVAREZ MORENO D.N.I. 8.006.383-Z ELECTOR Nº 26
DE 2º VOCAL: D/Dª ANTONIA RODRÍGUEZ AMIGO D.N.I. 80.063.903-Y ELECTOR Nº 482

PRIMERO CUARTA A

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ D.N.I. 9.185.636-B ELECTOR Nº 44
1º VOCAL: D/Dª JOSE LUIS FRAILE ASTUDILLO D.N.I. 7.866.296-C ELECTOR Nº 365
2º VOCAL: D/Dª SOLEDAD GRAGERA CERRAJERO D.N.I. 9.193.112-N ELECTOR Nº 503

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE/A: D/Dª NOELIA CORDERO DUQUE D.N.I. 8.878.422-P ELECTOR Nº 219
DE PRESIDENTE/A: D/Dª SANDRA ARCE DOMÍNGUEZ D.N.I. 72.674.926-D ELECTOR Nº 63
DE 1º VOCAL: D/Dª TOMÁS GALLEGO DE LA O D.N.I. 44.782.086-M ELECTOR Nº 388
DE 1º VOCAL: D/Dª JUAN Mª GONZÁLEZ GUIADO D.N.I. 76.204.370-B ELECTOR Nº 467
DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCO JAVIER ALVARADO ROMANO D.N.I. 9.177.378-X ELECTOR Nº 34
DE 2º VOCAL: D/Dª BLAS FRANCISCO GONZÁLEZ ORTIGOSA D.N.I. 9.190.935-C ELECTOR Nº 481

PRIMERO CUARTA B

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D/Dª MAXIMINO MEJÍAS CALCATIERRA D.N.I. 80.036.686-K ELECTOR Nº 100
1º VOCAL: D/Dª Mª ANTONIA RODRÍGUEZ DÍAZ D.N.I. 76.248.993-Z ELECTOR Nº 366
2º VOCAL: D/Dª EMILIA SÁNCHEZ VIVAS D.N.I. 9.159.654-L ELECTOR Nº 505

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª ARÁNZAZU PÉREZ SALINAS D.N.I. 28.917.179-S ELECTOR Nº 241
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ALFONSO MÉNDEZ ROMÁN D.N.I. 8.667.242-Z ELECTOR Nº 107
DE 1º VOCAL: D/Dª ISIDRO RODRÍGUEZ MARTÍN D.N.I. 9.181.488-A ELECTOR Nº 389
DE 1º VOCAL: D/Dª TAMARA SÁNCHEZ CARDOSO D.N.I. 76.263.875-S ELECTOR Nº 461
DE 2º VOCAL: D/Dª ANA LÓPEZ URUENA D.N.I. 9.195.399-E ELECTOR Nº 38
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª AROA SÁNCHEZ POLO D.N.I. - - - - ELECTOR Nº 486

PRIMERO CUARTA C

TITULARES

- PRESIDENTE/A: D/Dª Mª JOSÉ CARRASCAL GIMÓN D.N.I. 9.183.404-X ELECTOR Nº 85
1º VOCAL: D/Dª GREGORIO SÁNCHEZ NAVARRO D.N.I. 9.202.673-M ELECTOR Nº 370
2º VOCAL: D/Dª Mª JESÚS VEGA GÓMEZ D.N.I. - - - - ELECTOR Nº 433

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA Mª MIRA SOSA	D.N.I. 9.191.961-B	ELECTOR Nº 245
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL CARDENAL QUIJADA	D.N.I. 76.249.186-T	ELECTOR Nº 83
DE 1º VOCAL: D/Dª FLORENCIO SANTOS CARRETERO	D.N.I. 9.191.031-R	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dª DOLORES VERA CHAVES	D.N.I. 8.793.104-C	ELECTOR Nº 441
DE 2º VOCAL: D/Dª CLEMENTE BARRENA GALÁN	D.N.I. 9.174.653-E	ELECTOR Nº 37
DE 2º VOCAL: D/Dª CAROLINA TORREJÓN REYES	D.N.I. 8.795.677-V	ELECTOR Nº 421

PRIMERO QUINTA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE ÁNGEL BAENA MENA	D.N.I. 76.244.170-K	ELECTOR Nº 45
1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO MIGUEL GRAGERA MELARA	D.N.I. 9.204.465-A	ELECTOR Nº 369
2º VOCAL: D/Dª ISABEL Mª MARTÍNEZ GUERRERO	D.N.I. 8.836.845-S	ELECTOR Nº 504

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª TERESA FERNÁNDEZ MELARA	D.N.I. 9.190.699-Z	ELECTOR Nº 218
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE ÁNGEL BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 8.827.977	ELECTOR Nº 61
DE 1º VOCAL: D/Dª JOSÉ MANUEL GUERRERO CRUZ	D.N.I. 9.155.692-J	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dª MANUEL LOZANO ARDILA	D.N.I. 80.080.750-V	ELECTOR Nº 470
DE 2º VOCAL: D/Dª MARINA AMADOR PÉREZ	D.N.I. 9.156.898-T	ELECTOR Nº 30
DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCO MARÍN GUTIÉRREZ	D.N.I. 76.244.317-F	ELECTOR Nº 488

SEGUNDO PRIMERA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL JESÚS CARRETERO AYUSO	D.N.I. 9.181.442-A	ELECTOR Nº 62
1º VOCAL: D/Dª ROSA VIRGINIA PÉREZ SÁNCHEZ	D.N.I. 76.244.193-K	ELECTOR Nº 365
2º VOCAL: D/Dª REMEDIOS VARGAS SILVA	D.N.I. 40.423.401-G	ELECTOR Nº 504

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA ISABEL GRAGERA SEGUÍ	D.N.I. 8.853.353-D	ELECTOR Nº 219
DE PRESIDENTE/A: D/Dª FERNANDA CASCO DÍAZ	D.N.I. 9.202.752-C	ELECTOR Nº 76
DE 1º VOCAL: D/Dª MARTÍN PIÑERO AMADOR	D.N.I. 8.870.462-M	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dª FRANCISCA SÁNCHEZ SALGADO	D.N.I. 9.196.768-B	ELECTOR Nº 463
DE 2º VOCAL: D/Dª JOSÉ LUIS BAUTISTA PINILLA	D.N.I. 9.155.842-W	ELECTOR Nº 26
DE 2º VOCAL: D/Dª ROBERTO SIERRA MORENO	D.N.I. 70.051.602-L	ELECTOR Nº 481

SEGUNDO SEGUNDA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO CABAÑAS CABEZAS	D.N.I. 76.256.529-Y	ELECTOR Nº 84
1º VOCAL: D/Dª ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA	D.N.I. 76.248.942-D	ELECTOR Nº 366
2º VOCAL: D/Dª CÉSAR JUÁREZ RICO	D.N.I. 9.198.143-Y	ELECTOR Nº 483

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª DORA DOMÍNGUEZ PULIDO	D.N.I. 8.802.105-M	ELECTOR Nº 263
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª ISABEL CABALLERO RAMOS	D.N.I. 9.205.387-M	ELECTOR Nº 77
DE 1º VOCAL: D/Dª ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	D.N.I. 76.223.343-D	ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dª FÁTIMA GUZMÁN GUTIÉRREZ	D.N.I. 80.063.914-V	ELECTOR Nº 460



000031
OG3543357

n. policy

CLASE 8.ª

DE 2º VOCAL: D/Dª ROSA Mª ÁLVAREZ FERNÁNDEZ D.N.I. 34.999.452-F ELECTOR Nº 26
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª SANDRA JIMÉNEZ DELGADO D.N.I. 80.063.878-G ELECTOR Nº 480

SEGUNDO SEGUNDA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ALICIA MARTÍNEZ GRAGERA D.N.I. 9.187.558-R ELECTOR Nº 65
1º VOCAL: D/Dª MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ D.N.I. 8.695.301-J ELECTOR Nº 379
2º VOCAL: D/Dª SEBASTIÁN VIVAS LÓPEZ D.N.I. 8.574.694-H ELECTOR Nº 451

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA BELÉN RANGEL TARIFA D.N.I. 8.853.250-K ELECTOR Nº 243
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ROCÍO MARTÍNEZ GRAGERA D.N.I. 9.187.557-T ELECTOR Nº 67
DE 1º VOCAL: D/Dª SONIA SERRANO FERNÁNDEZ D.N.I. 9.201.032-C ELECTOR Nº 395
DE 1º VOCAL: D/Dª AURORA ZAMORANO MARTÍNEZ D.N.I. 80.005.637-E ELECTOR Nº 456
DE 2º VOCAL: D/Dª VIRGINIA LÓPEZ ROMANO D.N.I. 9.188.540-V ELECTOR Nº 29
DE 2º VOCAL: D/Dª MARINA VILLARES RAMÓN D.N.I. 8.680.672-N ELECTOR Nº 444

SEGUNDO TERCERA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ISABEL CORBACHO CORTÉS D.N.I. 8.797.731-R ELECTOR Nº 96
1º VOCAL: D/Dª ANA BELÉN MÉNDEZ COTILLA D.N.I. 8.823.822-X ELECTOR Nº 366
2º VOCAL: D/Dª BLAS Mª REDONDO MARTÍN D.N.I. 9.170.214-E ELECTOR Nº 504

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ D.N.I. 9.179.822-Q ELECTOR Nº 224
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL CORRALIZA GÓMEZ D.N.I. 8.779.491-T ELECTOR Nº 101
DE 1º VOCAL: D/Dª PEDRO MORENO FERNÁNDEZ D.N.I. 9.204.423-F ELECTOR Nº 385
DE 1º VOCAL: D/Dª JUANA Mª PIÑERO PAREDES D.N.I. 76.223.195-E ELECTOR Nº 482
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª CARMEN BERNABÉ MUÑOZ D.N.I. 8.811.816-X ELECTOR Nº 36
DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN MANUEL PIZARRO MORIANO D.N.I. 76.248.968-N ELECTOR Nº 483

SEGUNDO CUARTA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANA ATANASIO GOITIA D.N.I. 9.200.638-V ELECTOR Nº 51
1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO GARCÍA GUTIÉRREZ D.N.I. 8.863.584-M ELECTOR Nº 367
2º VOCAL: D/Dª ARA BELÉN JIMÉNEZ CARRASCAL D.N.I. 80.074.798-E ELECTOR Nº 503

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a JOSÉ RAMÓN CURIEL JABÓN	D.N.I. 9.176.314-G	ELECTOR N° 235
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a ALEJANDRA M ^a CANO CARRANZA	D.N.I. 3.870.294-S	ELECTOR N° 129
DE 1°	VOCAL: D/D ^a JUAN M ^a GARGANTILLA ALCAÑIZ	D.N.I. 9.205.317-G	ELECTOR N° 384
DE 1°	VOCAL: D/D ^a M ^a ANTONIA GUTIÉRREZ ALCAÑIZ	D.N.I. 9.193.840-G	ELECTOR N° 460
DE 2°	VOCAL: D/D ^a BALDOMERO ÁLVAREZ MORENO	D.N.I. 76.239.136-R	ELECTOR N° 33
DE 2°	VOCAL: D/D ^a EULALIA HERNÁNDEZ CORONADO	D.N.I. 76.244.382-A	ELECTOR N° 482

SEGUNDO CUARTA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/D ^a ANTONIO MACARRO CABALLERO	D.N.I. 9.190.176-C	ELECTOR N° 44
1°	VOCAL: D/D ^a BLAS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	D.N.I. 9.201.571-F	ELECTOR N° 365
2°	VOCAL: D/D ^a CELIO SOLTERO BECERRA	D.N.I. 9.181.676-F	ELECTOR N° 512

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a PETRA PATO LAGOA	D.N.I. 8.828.679-Z	ELECTOR N° 215
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a M ^a TERESA MARCO MACARRO	D.N.I. 9.185.840-P	ELECTOR N° 61
DE 1°	VOCAL: D/D ^a JOAQUINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	D.N.I. 9.187.951-A	ELECTOR N° 398
DE 1°	VOCAL: D/D ^a EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA DE PAREDES	D.N.I. 8.660.567-D	ELECTOR N° 460
DE 2°	VOCAL: D/D ^a FRANCISCA LÓPEZ SÁNCHEZ	D.N.I. 8.681.703-P	ELECTOR N° 29
DE 2°	VOCAL: D/D ^a M ^a CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	D.N.I. 9.175.581-F	ELECTOR N° 484

TERCERO PRIMERA A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/D ^a M ^a ISABEL ÁLVAREZ REBOLLO	D.N.I. 8.775.925-E	ELECTOR N° 45
1°	VOCAL: D/D ^a DIEGO GALLARDO DÍAZ	D.N.I. 9.205.437-D	ELECTOR N° 365
2°	VOCAL: D/D ^a MANUEL GRAGERA REDONDO	D.N.I. 9.165.829-F	ELECTOR N° 503

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a ANA ISABEL DELFA CANTERO	D.N.I. 8.868.013-H	ELECTOR N° 229
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a ISIDRO ARRABAL CARRO	D.N.I. 76.238.684-D	ELECTOR N° 58
DE 1°	VOCAL: D/D ^a CRISTÓBAL GERMÁN CABEZUDO	D.N.I. 9.200.504-K	ELECTOR N° 406
DE 1°	VOCAL: D/D ^a FRANCISCO LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	D.N.I. 8.813.889-J	ELECTOR N° 464
DE 2°	VOCAL: D/D ^a JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ	D.N.I. 8.782.823-C	ELECTOR N° 26
DE 2°	VOCAL: D/D ^a INMACULADA GRAGERA CANO	D.N.I. 9.200.748-N	ELECTOR N° 486

TERCERO PRIMERA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D/D ^a M ^a BELÉN MARTÍN PÉREZ	D.N.I. 8.861.692-E	ELECTOR N° 65
1°	VOCAL: D/D ^a RAQUEL RODRÍGUEZ ROMANO	D.N.I. 9.185.441-T	ELECTOR N° 366
2°	VOCAL: D/D ^a JUAN JOSÉ SOLTERO BORRO	D.N.I. 9.194.377-N	ELECTOR N° 515

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a M ^a ISABEL PASCUAL GARCÍA	D.N.I. 9.196.907-N	ELECTOR N° 215
DE PRESIDENTE/A:	D/D ^a FRANCISCO JOSÉ MELARA SÁNCHEZ	D.N.I. 9.182.442-Z	ELECTOR N° 84
DE 1°	VOCAL: D/D ^a MARÍA ANTONIA ROMANO RODRÍGUEZ	D.N.I. 9.189.712-Q	ELECTOR N° 384
DE 1°	VOCAL: D/D ^a MANUELA SÁNCHEZ MARTÍN	D.N.I. 76.248.722-L	ELECTOR N° 465



000032
0G3543358

u. jolily

CLASE 8.ª

DE 2º VOCAL: D/Dª Mª CARMEN LÓPEZ PALACIOS D.N.I. 80.067.754-Q ELECTOR Nº 30
DE 2º VOCAL: D/Dª NURIA Mª SÁNCHEZ RÍOS D.N.I. 9.199.554-Z ELECTOR Nº 481

TERCERO SEGUNDA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIA BERMUDO MUÑOZ D.N.I. 76.248.667-X ELECTOR Nº 45
1º VOCAL: D/Dª Mª CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ D.N.I. 9.195.936-F ELECTOR Nº 369
2º VOCAL: D/Dª FRANCISCA PIEDIEHIERRO GRAGERA D.N.I. 76.249.032-F ELECTOR Nº 506

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA BELÉN GERMÁN PÉREZ D.N.I. 9.204.461-E ELECTOR Nº 223
DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSÉ ALBERTO CASERO PASCUAL D.N.I. 9.204.720-M ELECTOR Nº 94
DE 1º VOCAL: D/Dª ANTONIA Mª MAYO POLO D.N.I. 9.205.306-Q ELECTOR Nº 385
DE 1º VOCAL: D/Dª LUISA PARDAL ANTÚNEZ D.N.I. 9.202.354-P ELECTOR Nº 460
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª JOSÉ BARRENA FERNÁNDEZ D.N.I. 76.248.663-Y ELECTOR Nº 30
DE 2º VOCAL: D/Dª JOSÉ LUIS PÉREZ GUISADO D.N.I. 76.244.310-T ELECTOR Nº 484

CUARTO PRIMERA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª VALENTÍN BARRANTES GIL D.N.I. 33.982.491-Z ELECTOR Nº 48
1º VOCAL: D/Dª JUAN ANTONIO MORÁN SUÁREZ D.N.I. 8.844.053-R ELECTOR Nº 395
2º VOCAL: D/Dª FRANCISCO RIBERO SANZ D.N.I. 75.208.573-E ELECTOR Nº 504

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA DEL VIEJO D.N.I. 76.248.576-B ELECTOR Nº 217
DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUELA BOLÍVAR PERÁLVAREZ D.N.I. 9.192.179-E ELECTOR Nº 60
DE 1º VOCAL: D/Dª ALONSO MERINO RIÑONES D.N.I. 9.188.834-N ELECTOR Nº 384
DE 1º VOCAL: D/Dª ALFONSO PINILLA RICO D.N.I. 8.844.905-W ELECTOR Nº 464
DE 2º VOCAL: D/Dª NURIA DEL AMO LÓPEZ D.N.I. 8.828.548-K ELECTOR Nº 28
DE 2º VOCAL: D/Dª PEDRO QUINTANA SIMÓN D.N.I. 33.988.230-A ELECTOR Nº 491

CUARTO SEGUNDA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO BARROSO CARRETERO D.N.I. 8.876.104-J ELECTOR Nº 109
1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO DELGADO CARRETERO D.N.I. 9.174.095-Q ELECTOR Nº 374
2º VOCAL: D/Dª FEDERICO FERNÁNDEZ PAREDES D.N.I. 9.202.265-B ELECTOR Nº 506

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dº JUAN ALBERTO CARRETERO DOMÍNGUEZ	D.N.I. 9.189.924-K	ELECTOR Nº 246
DE PRESIDENTE/A: D/Dº CATALINA BARROSO RICO	D.N.I. 8.821.029-T	ELECTOR Nº 115
DE 1º VOCAL: D/Dº SERGIO DELGADO VICENTE	D.N.I. 9.204.861-P	ELECTOR Nº 385
DE 1º VOCAL: D/Dº JOAQUÍN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	D.N.I. 76.248.977-K	ELECTOR Nº 488
DE 2º VOCAL: D/Dº FRANCISCO JAVIER ALMIRANTE PALOMO	D.N.I. 76.253.760-C	ELECTOR Nº 40
DE 2º VOCAL: D/Dº Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ	D.N.I. 76.235.054-J	ELECTOR Nº 517

CUARTO SEGUNDA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dº ANTONIO Mª PAREJO PIÑERO	D.N.I. 9.179.396-G	ELECTOR Nº 223
1º VOCAL: D/Dº FAUSTO RICO GÓMEZ	D.N.I. 9.182.810-Z	ELECTOR Nº 368
2º VOCAL: D/Dº ANA Mª ROMANO GONZÁLEZ	D.N.I. 9.173.711-T	ELECTOR Nº 504

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dº JUAN POLO DELGADO	D.N.I. 9.190.990-Y	ELECTOR Nº 284
DE PRESIDENTE/A: D/Dº TEODORO POZO JIMÉNEZ	D.N.I. 8.643.724-W	ELECTOR Nº 300
DE 1º VOCAL: D/Dº Mª JOSÉ RÍOS DÍAZ	D.N.I. 76.204.703-E	ELECTOR Nº 392
DE 1º VOCAL: D/Dº MANUELA RODRÍGUEZ NARANJO	D.N.I. 76.243.899-A	ELECTOR Nº 465
DE 2º VOCAL: D/Dº SERGIO LUCAS LUCAS	D.N.I. 80.082.309-N	ELECTOR Nº 40
DE 2º VOCAL: D/Dº JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ POLO	D.N.I. 9.153.572-D	ELECTOR Nº 482

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543355, al reverso del folio OG3543358.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
Dª M del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose Mª OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

ASUNTO 1.- DELIMITACIÓN PLANES PARCIALES.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 8 de mayo de 2003 adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE e I.U.) y una reserva de voto (Grupo P.P.).

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día doce de mayo de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asiste el Sr. Concejil D. José LAVADIÑO GÓMEZ, cuya falta de asistencia es excusada, asimismo, se hace constar que los Sres. Concejales Dª Mariana GRAGERA GRAGERA y D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ, se incorporaron a la sesión a las 21,08 y 21,10 horas tras la votación del Asunto II del Orden del Día.

MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Delimitación de los Sectores SAU-3, SAU-4 y SAU-5, condicionado a la presentación de la correspondiente documentación visada.

SEGUNDO.- Aprobar para la SAU-4 el sistema de gestión indirecta mediante CONCERTACIÓN.

TERCERO.- Aprobar para la SAU-3 el sistema de gestión directa mediante COOPERACIÓN.

ASUNTO II.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. SECTORES SAU-6 Y SAU 6-B.

Se dio cuenta del dictámen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 8 de mayo de 2003, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE e I.U.) y una reserva de voto (Grupo I.U.).


Intervinieron el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE a fin de dar explicación del acuerdo a adoptar, el Sr. Portavoz de I.U. preguntando por el Informe Jurídico del que se habló en la Comisión, siendo respondido por el Secretario en el sentido que se incorporará antes de la aprobación provisional de la Modificación de Normas.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Delimitación de los Sectores SAU-6A y SAU-6B, condicionado a la presentación de la correspondiente documentación visada.

SEGUNDO.- Aprobar para los mismos el sistema de gestión indirecta mediante CONCERTACIÓN.

Antes de producirse el levantamiento de la sesión, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dirigiendo palabras de agradecimiento a todos los miembros de la Corporación por el hecho de la finalización de la presente legislatura, haciendo extensible el mismo a los trabajadores municipales; asimismo y por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede en emotivo acto, a la entrega a todos los Concejales que han formado parte de la Corporación a lo largo de estos cuatro años, de un obsequio, recuerdo de esta legislatura que ahora finaliza; procediéndose acto seguido a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^o OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543359, al reverso del mismo folio.





000084
OG3543360

u. politics

CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil tres, - se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los solos efectos de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asistieron todos sus integrantes.

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a la consideración de la Corporación las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2003.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de Abril de 2003.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Mayo de 2003.

Los cuales serán aprobados por UNANIMIDAD con la rectificación en la última de las indicadas en la página 2 del nombre del Sr. Portavoz del GRUPO PSOE, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

Por último, cierra la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, agradeciendo la labor de los miembros de la Corporación que ahora finaliza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543360, al reverso del mismo folio.



ASUNTO II.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS.

Se procede, por parte de la Mesa, a la comprobación de las credenciales presentadas, en aplicación de lo establecido en el artículo 195,3 Ley Orgánica 5/1985, encontrándose conformes dichas credenciales.

ASUNTO III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

A continuación, la Mesa de Edad, declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO
D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

Al haber quedado constituida la Corporación, para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales, y a fin de dar cumplimiento al Artículo 108,8 de la L.O. 5/1985, proceden a prestar juramento/promesa en la forma establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en el acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona, realizándolo por último el Sr. Presidente; se hace constar que los Sres. D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA y D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, omitieron en su juramento/promesa la frase "con lealtad al Rey", no obstante la Mesa lo declaró válido, entendiéndose que dicha formulación no varía de contenido el acatamiento a la Constitución y visto el precedente de la Sesión Constitutiva de la anterior Corporación Municipal.



CLASE 8.ª

ASUNTO IV.- ELECCIÓN DEL ALCALDE Y JURAMENTO O PROMESA DEL MISMO.

Acto seguido, el Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde contenidos en el Artículo 196 L.O. 5/1985.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- Dª Mercedes MOLINA BLANCO.
- D. Pedro SERRANO PASCUAL.
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA.

Los Sres. Concejales, van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad, por el mismo orden que prestaron juramento/promesa, depositando su voto en la urna preparada al efecto, votando por último el Sr. Presidente.

Terminada la votación, se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos DIECISIETE (17)
- Abstenciones CERO (0)
- Votos Nulos CERO (0)
- Votos válidos DIECISIETE (17)
- Votos en blanco CUATRO (4)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- Dª Mercedes MOLINA BLANCO SIETE VOTOS
- D. Pedro SERRANO PASCUAL SEIS VOTOS
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA CERO VOTOS

En consecuencia, siendo 17 el número de Concejales, y 9 votos la mayoría absoluta legal, y dado que ninguno de los candidatos ha obtenido dicho quórum, de conformidad con el arts 196,c) es proclamada Alcaldesa Dª Mercedes MOLINA BLANCO que encabezó la lista del PSOE que obtuvo el mayor número de votos populares.

Aceptado el cargo y prestando promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Dª Mercedes MOLINA BLANCO, ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra, efectuando discurso de toma de posesión que se transcribe.

"Estimados convecinos, amigos, señoras y señores concejales:

Quiero calificar el día de hoy, 14 de junio de 2003, como un día histórico para el pueblo de Montijo, porque contamos con una nueva Corporación Municipal, y elegido a su alcaldesa.

La primera realidad que quiero resaltar es que el 25 de mayo pasado hablaron las urnas.

Habló el pueblo soberano del que emanan todos los poderes y el mensaje ha sido inequívocamente rotundo al dar al Partido Socialista Obrero Español, cuya lista me honro encabezar, el mayor número de votos.

En virtud de ello, he tenido el privilegio de ser reelegida democráticamente Alcaldesa del Ayuntamiento de Montijo.

No cabe duda de que en estos momentos me embarga una gran emoción y una gran responsabilidad, la de no defraudar la confianza que el pueblo ha depositado en mi partido y en mi persona.

El PSOE de Montijo y sus representantes no olvidaremos que lo que "legítima" nuestra actuación al frente de la Corporación es la satisfacción de las necesidades de todos los vecinos. Tarea con la que estamos comprometidos y a la que nos entregamos, desde hoy mismo, con esfuerzo e ilusión.

Hace cuatro años, tuve el honor de poder dirigirme a todos los montijanos en el acto de mi toma de posesión como Alcaldesa de esta ciudad, que hoy renuevo, junto al compromiso del nuevo equipo de gobierno municipal, con el proyecto presentado por el PSOE a las últimas elecciones locales, que recibió el apoyo de la mayoría de los vecinos de Montijo.

Han sido cuatro años intensos, y a la vista de los resultados, y de los retos que hemos acometido y superado, creo que todos podemos sentirnos satisfechos de lo conseguido y de cómo Montijo ha aprovechado esta última legislatura para ponerse al día en muchas cuestiones.

Han sido 48 meses de trabajo para crear una forma de hacer política que se ha caracterizado por ser: transparente, participativa, honesta, respetuosa y justa. Una apuesta, en definitiva, por recuperar el diálogo social, por unir voluntades suficientes para afrontar con garantías los retos y oportunidades que se nos presentan para llevar a Montijo al futuro.

En este camino, lleno de momentos buenos y no tan buenos, no hemos estado solos, por eso quiero aprovechar para dar las gracias a todas las personas que tanto desde dentro del ayuntamiento, como fuera de él, nos han apoyado y han hecho posible que hayamos podido llevar adelante nuestro proyecto.

Llegué a la Alcaldía de Montijo con el objetivo de desarrollar un proyecto que diera respuesta a la demanda de la mayoría de los ciudadanos, para que los montijanos tuvieran un Ayuntamiento cercano y preocupado por defender los intereses colectivos, que es su razón de existir.

Queríamos, y afortunadamente estamos consiguiendo, una ciudad que ponga sus infraestructuras, su urbanismo, su medio ambiente y, en general, todos sus recursos, a trabajar para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

En este tiempo hemos hecho, quizás, lo más difícil, pero todavía nos queda por hacer lo más importante.

Sabemos que para llevar a cabo nuestro proyecto de ciudad requeriremos llegar a consensos con el resto de fuerzas políticas que constituyen la corporación municipal.

Desde ahora nos comprometemos a sentar las bases de un pacto político y social en aquellos temas que sean necesarios para transitar democráticamente por la vía del acuerdo de cara a hacer de Montijo la ciudad que todos deseamos.



000037
063543363



CLASE 8.ª

No hay proyecto realizable si sus protagonistas no creen en sus posibilidades.

En estos cuatro años hemos construido para nuestra ciudad unos firmes cimientos y un armazón consistente.

Si somos capaces de mantener firme ese armazón, no hay objetivo imposible.

Los badajozanos nos han dado democráticamente, su respaldo y confianza al proyecto encarnado por PSOE.

Esa fuerza nos garantiza que las oportunidades que nos ofrece el futuro pronto serán realizadas presentes en nuestra ciudad.

Gracias a todos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543361, al anverso del folio OG3543363.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2003

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M^a OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de Julio de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus integrantes.

Se hace constar que el Concejal D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ - MONTAÑO abandonó el Salón de Sesiones a las 21,05 horas durante la deliberación del Asunto VI, reincorporándose antes de su votación.

ASUNTO I.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.-

Se dan cuenta de los escritos relativos a la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, los cuales son los siguientes:

GRUPO P.S.O.E. (Partido Socialista Obrero Español), integrado por los siguientes Concejales:

D^a MERCEDES MOLINA BLANCO
D. DIEGO ESPINOSA BOTE
D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA
D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ
D^a M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO



000038

0G3543364

**CLASE 8.ª**

Designan como portavoz titular a D. DIEGO ESPINOSA BOTE, y como suplente a D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ.

GRUPO P.P. (Partido Popular) integrado por los siguientes Concejales:

- D. PEDRO SERRANO PASCUAL
- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ
- D. LUIS ALARCÓ CARPIO
- D. ENRIQUE ALONSO HDEZ-MONTAÑO
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

Designan como portavoz titular a D. PEDRO SERRANO PASCUAL, y como suplente al resto de los Concejales del Grupo por el orden relacionado.

GRUPO I.U. - S.I.E.X. (Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura), integrado por los siguientes Concejales:

- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
- D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
- D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO

Designan como portavoz titular a D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, y como suplente a D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se abrió un turno de intervenciones, tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. PEDRO SERRANO PASCUAL explicando la razón de la forma de designación de los portavoces suplentes a fin de algún pleno pudieran intervenir, en algún caso cualquier Concejales de su Grupo que hubiera intervenido en la Comisión Informativa, acordándose a instancias de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, que cualquier Concejales de un Grupo pueda actuar puntualmente como portavoz en un asunto determinado como miembro de la Comisión Informativa que lo haya determinado.

ASUNTO II.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración el Pleno.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA solicitando se cambie la proposición a fin de que los plenos ordinarios se celebren el último Viernes de cada mes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y CUATRO EN CONTRA (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Fijar conforme a lo establecido en el Artículo 46,2 a) Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación, que se celebrarán mensualmente, excepto los meses de Agosto y Diciembre, los últimos Jueves de cada mes.

ASUNTO III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración el Pleno, interviniendo los Sres. Portavoces de los Grupos PP e IU-SIEX, a fin de solicitar la remisión del listado concreto de las materias de las que conocerán cada una de las Comisiones Informativas, afirmando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se relacionará y se les remitirá, y en igual sentido el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, las cuales ejercerán las competencias establecidas en el Artículo 123 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, en su área correspondiente:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.
- COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.
- COMISIÓN DE DEPORTES, MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS Y PEDANÍAS.
- COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES.
- COMISIÓN DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISIÓN DE CULTURA.
- COMISIÓN DE JUVENTUD, MUJER Y FESTEJOS.
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.
- COMISIÓN DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y EMPLEO.

SEGUNDO.- Las Comisiones Informativas estarán formadas por siete miembros y de



CLASE 8.ª

acuerdo con la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, tres corresponden al Grupo PSOE, dos al Grupo PP y dos al Grupo IU.

TERCERO.- Manteniendo la Alcaldía la presidencia n.º de todas ellas, se delega la presidencia efectiva de cada una de ellas en un miembro del PSOE.

A la vista del mismo y conforme a la adscripción a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, éstas estarán constituidas del modo que a continuación se relaciona ostentando la presidencia por delegación los miembros del Grupo PSOE citados en primer lugar:

1.- ESPECIAL DE CUENTAS:

- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Mª Carmen Rodríguez Sayago. (PSOE)
- Alfonso Pantoja Gómez. (PP)
- Enrique Alonso Hernández-Montaño. (PP)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

2.- HACIENDA Y PATRIMONIO:

- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Mª Carmen Rodríguez Sayago. (PSOE)
- Alfonso Pantoja Gómez. (PP)
- Enrique Alonso Hernández-Montaño. (PP)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

3.- URBANISMO Y VIVIENDA:

- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Josefa del Viejo López. (PSOE)
- Enrique Alonso Hernández-Montaño. (PP)
- José Mateo Bautista. (PP)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

PERIODO DE LAS SESIONES DEL PLENO

4.- DEPORTES, MOV. ASOCIATIVOS Y PEDANÍAS:

- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Mariana Gragera Gragera. (PSOE)
- Enrique Alonso Hernández-Montaño. (PP)
- Pedro Serrano Pascual. (PP)
- Carlos Rodríguez Moreno. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

5.- SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES:

- Josefa del Viejo López. (PSOE)
- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- José Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Antonio Macarro Olivera. (PP)
- Pedro Serrano Pascual. (PP)
- Rosa M^a Pinilla Martín. (IU)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)

6.- AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE:

- José Lavadiño Gómez. (PSOE)
- M^a Carmen Rodríguez Sayago. (PSOE)
- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- José Mateo Bautista. (PP)
- Alfonso Pantoja Gómez. (PP)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)
- Carlos Rodríguez Moreno. (IU)

7.- CULTURA:

- José Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Josefa del Viejo López. (PSOE)
- Mariana Gragera Gragera. (PSOE)
- Luis Alarcó Carpio. (PP)
- Antonio Macarro Olivera. (PP)
- Rosa M^a Pinilla Martín. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

8.- JUVENTUD, MUJER Y FESTEJOS:

- Mariana Gragera Gragera. (PSOE)
- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Josefa del Viejo López. (PSOE)
- José Mateo Bautista. (PP)
- Antonio Macarro Olivera. (PP)
- Rosa M^a Pinilla Martín. (IU)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)

9.- EDUCACIÓN:

- Mariana Gragera Gragera. (PSOE)



CLASE 8.ª

- José Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Mª Carmen Rodríguez Sayago. (PSOE)
- Luis Alarcó Carpio. (PP)
- Alfonso Pantoja Gómez. (PP)
- Rosa Mª Pinilla Martín. (IU)
- Carlos Rodríguez Moreno. (IU)

10.- PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y EMPLEO:

- **Mª Carmen Rodríguez Sayago. (PSOE)**
- Diego Espinosa Bote. (PSOE)
- Manuel Lavadiño Gómez. (PSOE)
- Luis Alarcó Carpio. (PP)
- Pedro Serrano Pascual. (PP)
- Eulogio Acevedo Lázaro. (IU)
- Juan Carlos Molano Gragera. (IU)

ASUNTO IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS POLÍTICOS.-

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno de la corporación, añadiéndoles los nombres de los Concejales que formarán parte de dichos Órganos Colegiados, con inclusión, omitidos en la relación de ADECOM-LÁCARA y Centro Infantil ALBORADA.

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA que a cambio de que exista un representante en ADECOM-LÁCARA del PSOE, exista un representante del PP e IU-SIEX en la Mancomunidad de Aguas; intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando la intención de su Grupo de votar a favor de la propuesta e indicando que en la Junta de Biblioteca les parece más lógico, como se expuso en las reuniones preparatorias que estuviera representado por el Concejal Delegado de Cultura; a continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que en ADECOM-LÁCARA se habló que debería estar representada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y sobre los representantes de la Residencia de Ancianos, afirma, que se estableció que fuera solo un representante dada la titularidad del Centro de la Junta de Extremadura, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido que se elevará consulta a la Junta de Extremadura.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y CUATRO EN CONTRA (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS:

D^a MERCEDES MOLINA BLANCO Y D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO.

ADECOM-LÁCARA:

D^a MERCEDES MOLINA BLANCO.

COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN:

D^a M^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO.

JUNTA DE BIBLIOTECA:

D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.

CRUZ ROJA:

D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ.

UNIÓN DEPORTIVA MONTIJO:

D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVERA Y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO.

JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

PRESIDENTE: D. DIEGO ESPINOSA BOTE.

VICEPRESIDENTES: D. JOSÉ MATEO BAUTISTA.

D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO.

VOCAL CONSEJO DE DIRECCIÓN:

Instituto de Bachillerato "Vegas Bajas": D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ.

Instituto "Extremadura": D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.

C.P. "Príncipe de Asturias": D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.



000041

0G3543367



CLASE 8.ª

C.P. "Padre Manjón": Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA.

C.P. "Virgen de Barbaño": Dª Mª CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO.

JUNTA ELECTORAL SINDICAL:

D. DIEGO ESPINOSA BOTE.

RESIDENCIA DE ANCIANOS:

Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVERA Y Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN.

CONSERVATORIO DE MÚSICA:

D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.

VICEPRESIDENCIA COMISIÓN LOCAL VIVIENDA:

D. DIEGO ESPINOSA BOTE.

VOCALES COMISIÓN LOCAL VIVIENDA:

D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO Y D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.

HOGAR DEL PENSIONISTA:

D. DIEGO ESPINOSA BOTE, D. ANTONIO MACARRO OLIVERA Y D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.

CENTRO INFANTIL ALBORADA

D^a MARIANA GRAGERA, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ Y D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN.

ASUNTO V.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES CONFERIDAS.

Se dieron cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

* DECRETO DE 20 DE JUNIO DE 2003 DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO FIJÁNDOSE EL RÉGIMEN DE SESIONES SIGUIENTE:

- **Ordinarias:** Se celebrarán cada semana.
- **Extraordinarias y Urgentes:**
Cuando con tal carácter sean convocadas por esta Alcaldía.

* DECRETO DE 20 DE JUNIO DE 2003 DE COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS COMISIÓN DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE QUE SE TRANSCRIBE:

"Habiendo sido proclamada Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Junio de 2003, y atendiendo que son órganos necesarios en el Ayuntamiento, además del Alcalde y el Pleno, los Tenientes de Alcalde y la Comisión de Gobierno en razón al número de habitantes del Municipio siendo cinco el número de miembros que la integran, equivalente al tercio del número legal de los miembros de la Corporación.

Corresponde al Alcalde, el libre nombramiento de los Concejales como miembros de la Comisión de Gobierno y, de entre sus miembros, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

*Vistos el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.3, 46, 47 y 52 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, por el presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- La Comisión de Gobierno presidida por esta Alcaldía estará integrada por los siguientes Concejales:

- D. DIEGO ESPINOSA BOTE.
- D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.
- D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ.
- D^a MARIANA GRAGERA GRAGERA.
- D^a M^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO.



000042
063543368

v. polity
[Circular stamp]

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Las atribuciones que esta Alcaldía delega en la Comisión de Gobierno de forma expresa son las siguientes:

- | | |
|-----|--|
| 1ª. | Las establecidas en el artículo 21, 1 g) (excepto distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas), artículo 21, 1, j), artículo 21, 1, ñ), artículo 21, 1, o), artículo 21, 1, p), artículo 21, 1, q), y la aprobación de la propuesta de gastos, todos ellos de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. |
| 2ª. | La presente delegación comprende asimismo, la de resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado. |
| 3ª. | La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común. |

TERCERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 1º. TENIENTE DE ALCALDE: | D. DIEGO ESPINOSA BOTE. |
| 2º. TENIENTE DE ALCALDE: | D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ. |
| 3º. TENIENTE DE ALCALDE: | Dª JOSEFA DEL VIEJO LOPEZ. |
| 4º. TENIENTE DE ALCALDE: | Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA. |
| 5º. TENIENTE DE ALCALDE: | Dª Mª CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO. |

CUARTO.- Corresponde a los nombrados, por el orden en que son designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los casos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

* DECRETO DE 24 DE JUNIO DE 2003 DE DELEGACIONES EN CONCEJALES, QUE IGUALMENTE SE TRANSCRIBE:

Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en una o varias áreas o materias determinadas. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los Servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

VISTOS, los Artículos 21 y 23,4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Artículo 43 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y demás concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar delegación especial para la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en relación a las materias que se indican:

MATERIA DELEGADA	CONCEJAL
HACIENDA Y PATRIMONIO	D. DIEGO ESPINOSA BOTE
URBANISMO	D. DIEGO ESPINOSA BOTE
DEPORTE, MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y PEDANÍAS	D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES	D ^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ
AGRICULTURA Y COMERCIO	D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
CULTURA	D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
JUVENTUD, MUJER Y FESTEJOS	D ^a MARIANA GRAGERA GRAGERA
EDUCACIÓN	D ^a MARIANA GRAGERA GRAGERA
PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y EMPLEO	D ^a M ^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO

SEGUNDO.- La presente delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los Concejales Delegados citados, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante este órgano delegante de que no acepta la delegación.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, solicitando la revocación el nombramiento del Concejal Delegado de Urbanismo, ya que por su profesión D. DIEGO ESPINOSA BOTE lleva obras particulares, si bien no es incompatible por Ley, solicita también la creación de una Junta Municipal de Distrito o Asamblea Vecinal en el Poblado de Lácara; a continuación intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que en todos los años que lleva D. DIEGO ESPINOSA BOTE como Concejal de Urbanismo nunca nadie ha podido hacer comentario alguno acerca de su ética profesional o política; que es un Técnico, perfecto conocedor del área de urbanismo, y nadie puede poner en tela de juicio su honradez y profesionalidad, no estando dispuestos a consentir que se hiciera la imagen pública de un Teniente de Alcalde, ni que vuela, sin ningún motivo, la sombra de la sospecha sobre él en estos cuatro



CLASE 8.ª

años; por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP indicando que a priori no va a dudar de la gestión del Concejal Delegado de Urbanismo, apelando a su responsabilidad y a la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ASUNTO VI.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA ÓRGANOS POLÍTICOS EJERCICIO DEL CARGO.-

Se dio cuenta de la Proposición de Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Esta Alcaldía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- La retribución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por el desempeño de su cargo será la siguiente:

- *Retribuciones: 34.579,86 Euros.*
- *Trienios: 3.981,60 Euros."*

Abierto un primer turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que defendieron en campaña electoral que la retribución del Alcalde debe ser igual que la que perciba en su trabajo habitual; por ello no aceptarán retribuciones como la que se propone, por encima de lo que ganaría la Sra. Alcaldesa-Presidenta como funcionaria de la Junta de Extremadura.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que el criterio de su Grupo ha sido siempre que el sueldo de la dedicación exclusiva fuera igual al que viniera cobrando en sus ocupaciones profesionales, y que es el que se ha seguido desde el año 1987, y que él mismo afirma, tuvo que padecer en el año 1998 cuando accedió a la Alcaldía, por su actividad como profesional liberar aceptando el criterio de la mayoría; que en el año 1999, el nuevo equipo de gobierno del PSOE, cambió dicho criterio; que al igual que entonces, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abandone el Salón de Plenos al

tener interés en el acuerdo a adoptar; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la propuesta al no corresponder estas retribuciones con las de la nómina de su profesión habitual; tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que ella no puede abandonar el Pleno.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, contestando a la intervención el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX indicando que el criterio que ha alegado sobre los sueldos de los Alcaldes, no es el que ha seguido su Partido en otros pueblos de Extremadura con pactos con el PP donde ganan más de lo que ganaban antes de acceder a la Alcaldía, por su parte, responde a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP, indicándole que el sueldo de D. PEDRO SERRANO PASCUAL, con la propuesta que ellos mismos hacen, si hubiese seguido de Alcalde, ganaría al día de hoy más del que se propone como dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa-Presidenta; que mas que cuestión política, parece de inquina contra la persona en concreto que ocupa actualmente la Alcaldía, y que el acuerdo que se propone, es el mismo sueldo que venía cobrando por esta dedicación exclusiva.

Cierra el primer turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa-Presidenta, preguntando al Sr. Portavoz del Grupo IU si las 150.000 ptas. netas que afirma éste cobraría si hubiese ganado la Alcaldía, a que concepto corresponde, al paro, al sueldo de la ONCE; que ella no está en este puesto para ganar dinero, que, al igual que otros Alcaldes que la precedieron, cuando deje la Alcaldía volverá a su puesto de trabajo; pregunta cómo es posible que no apoye este acuerdo y si, en cambio, una subida a los Grupos Políticos de mas del 200% con merma de otros Servicios Municipales.

Abierto un 2º turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA solicitando informe al Secretario sobre la procedencia de que la Sra. Alcaldesa-Presidenta permanezca en el Salón de Sesiones mientras se debate este asunto lo que afirma, le resulta incomprensible, ya que le atañe directamente; afirma que no es cierto que en otros pueblos sean las subidas mayores a lo que aquí propone, que él cumpliría, si hubiese accedido a la Alcaldía, el cobrar 150.000 ptas./mes en catorce mensualidades; que no es un debate personal, sino político, y los cargos no son para enriquecerse sino para servir al pueblo; que las asignaciones a los Grupos son menores que en otros pueblos donde gobierna el PSOE, y esta cantidad es para el Grupo, no para ellos, para hacer política municipal; que hay que empezar por hacer austeridad en este punto, para solventar la deuda del Ayuntamiento de 2.168 millones de pesetas. A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO afirmando que el sueldo global en bruto que acordó el Pleno en el año 1995 a D. PEDRO SERRANO PASCUAL acumulándose el IPC está por debajo de su propuesta en las negociaciones previas que se han seguido, instando que, en su caso, se deje este asunto sobre la mesa a fin de volver a negociarlo.

Hizo también uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que según informe de Intervención, el sueldo de D. PEDRO SERRANO PASCUAL sería actualmente superior, reitera que en otras poblaciones donde gobierna IU el sueldo es superior.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta poniendo ejemplo de otras poblaciones, y afirmando que la austeridad debe ser también de los Grupos y sus asignaciones, agradeciendo las intervenciones de los distintos Portavoces.

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía ésta es DESESTIMADA POR MAYORÍA



000044
OG3543370



CLASE 8.ª

DE DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU-SIEX) y SIETE A FAVOR (Grupo PSOE).

ASUNTO VII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y GRUPOS POLÍTICOS.-

Se acuerda por UNANIMIDAD, de conformidad con el Artículo 92 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543363, al anverso del folio OG3543370.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2003**

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Julio de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asistieron todos sus integrantes.

Se hace constar que la Sra. Concejala D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ se ausentó del Salón de Sesiones de 22,10 a 22,15 horas y el Sr. Concejala D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ de 22,55 a 23,00 horas.

Previamente al desarrollo del Orden del Día, tuvo lugar un emotivo acto con motivo de la jubilación de D^a ANA GONZÁLEZ ZOYDO que ha sido funcionaria municipal durante los últimos cuarenta y ocho años, tomando la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para, en nombre de la Corporación, reconocer y agradecer su dedicación, su tesón y su trabajo durante estos años, haciéndole entrega de un regalo institucional, intervino, asimismo, la homenajeadora con palabras de agradecimiento.

ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

- Acta de la Sesión Constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de Junio de 2003.

- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de Julio de 2003.

Siendo aprobadas ambas actas por UNANIMIDAD, con la corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU en la segunda de las indicadas, página 13 del borrador, 3º párrafo,



000045

OG3543371



CLASE 8ª

añadiendo a deuda del Ayuntamiento la expresión de 2.108 millones de pesetas, determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artº. 110,2 del ROF.

ASUNTO II.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN SOLAR C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de treinta de Enero de dos mil tres, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de una parcela de terrenos ubicado en la C/ Los Hornos con C/ Santuario, así como el Pliego de Condiciones correspondiente, la cual, a continuación se describe:

Solar, numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 m2 de uso industrial, cuyos linderos son: Frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario; Derecha, futura prolongación de C/ Los Hornos; Izquierda, solar nº 1; Fondo, finca de D. FÉLIX ALCALÁ. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2 al Tomo 37, Libro 2º, Folio 117, Finca Registral nº 297 de la cual expresamente se segrega.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 8 de Abril de 2003, y en armonía con la misma.

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el solar descrito a D. JOSÉ AMARO RODRÍGUEZ, por importe de 15.025 Euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.



ASUNTO III.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN FINCA RÚSTICA DENOMINADA "CENICERA O CERRO PRESIDIO".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de veintisiete de Febrero de 2003, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de un terreno patrimonial ubicado en el Polígono 9, Parcela 1514, finca rústica denominada "Cenicera o Cerro Presidio", así como el Pliego de Condiciones correspondiente, la cual a continuación se describe:

Finca rústica de secano e improductiva, patrimonial del Ayuntamiento de Montijo conocida como "Cenicera o Cerro Presidio" en término municipal de Torremayor, Polígono 9, Parcela 1514, de superficie 1-54-00 Has., inscrita con este carácter en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, al Tomo 2009, Libro 56, Folio 40, Finca nº 7542, Inscripción 1ª, que figura como patrimonial o de propios en el Inventario General de Bienes de esta Corporación. Los linderos de esta finca son: Norte, con Vía del Ferrocarril Madrid-Badajoz; Este, Ctra. que conduce al Poblado de Lácara; Sur, acequia de riego; y Oeste, fincas números 1512 y 1513 del Polígono 9 del término municipal de Torremayor.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 22 de Abril de 2003, y en armonía con la misma,

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el solar descrito a D. JOSÉ MARÍA VENTURA VÁZQUEZ, por importe de 3.933,26 Euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

ASUNTO IV.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR Nº 40 LOS CHARCOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Enero de 2003 (Asunto VIII) en relación a la posposición de la cláusula de reversión del solar nº 40 "Los Charcos", Finca registral 18.406 en el sentido siguiente:

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad.



000046

0G3543372

**CLASE 8.ª****ASUNTO V.- AUTORIZACIÓN VENTA CUARTO TRASTERO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Escrito de D^a JOSEFA REGALADO GIL y D^a SOLEDAD REGALADO GIL, de 15 de Abril de 2003 (R.E. n.º 4.435), solicitando autorización para venta de cuarto trastero ubicado en C/ Santuario a D. JOSÉ LÓPEZ CASTILLO.

El Pleno de la Corporación a la vista del mismo y de la residencia del comprador en la C/ Tomillo 1-1º-B acordó por UNANIMIDAD, acceder a lo solicitado.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación:

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación: Terrenos adyacentes Hotel y Aparcamientos Piscina Municipal.

Linderos:

Norte: Terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento

Sur: C/ La Encina.

Este: Terrenos pertenecientes al Hotel Gran Sol de Extremadura.

Oeste: Terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento.

Superficie: 280 m2.

Naturaleza del dominio: Parcela sobrante (patrimonial). Expediente acuerdo Pleno 27-

02-203.

Inscripción registral: Finca registral 14908 de la cual expresamente se segrega en la superficie y linderos citados.

Valoración: 22.378,57 Euros.

ASUNTO VII.- PÓSITO AGRÍCOLA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder los siguientes préstamos del pósito agrícola:

- 1º.- A D. ANDRÉS GUZMÁN GRAGERA, titular del D.N.I. nº 76.204.867-W, con domicilio en C/ Rinconada Pozo Nuevo nº 34, por importe de 3.000 Euros para atenciones y mejoras de su explotación agrícola.
- 2º.- A D. JOSÉ FERNANDO MERINO GRAGERA, titular del D.N.I. nº 8.687.025-V, con domicilio en C/ Campo de la Iglesia nº 19, por importe de 3.000 Euros para atenciones y mejoras de su explotación agrícola.

ASUNTO VIII.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura los terrenos que a continuación se describen con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales, de carácter urbano y naturaleza patrimonial situado en esta localidad de Montijo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 37, Libro 2, Folio 117, Finca Registral 297, de la cual expresamente se segregan:

Parcela A, con una superficie de 711,85 m2, cuyos linderos son: Frente, Prolongación de C/ Torreáguila; Derecha entrando, Prolongación C/ Ruiz de Alda; Izquierda entrando, resto de finca matriz donde se ubican actualmente los invernaderos de Aprosuba-8 y Fondo, resto de finca matriz.

Parcela B, con una superficie de 1670,80 m2, cuyos linderos son: Frente, Prolongación C/ Torreáguila; Derecha entrando, instalaciones de Aprosuba-8; Izquierda entrando, C/ Antonio Machado y Fondo, Instituto Extremadura.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el



000047

0G3543373

**CLASE 8.ª**

acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº 109,2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

ASUNTO IX.- PRECIO PÚBLICO CONSERVATORIO 2003/2004.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y CUATRO RESERVAS DE VOTO (Grupos PP e IU-SIEX).

Abierto un primer turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que en tres años no se ha subido, y se tratará de establecer una beca de estudios para los que más lo necesiten.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrándose conforme con la implantación de una beca y solicitando se gestione ante la Junta de Extremadura la posibilidad de que se haga cargo del Conservatorio, por todos los gastos que conlleva el grado medio los cuales no pueden ser asumidos por el Ayuntamiento, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando que ignora el criterio que se ha seguido para proponer una subida del 10% y no un porcentaje mayor o menor, el Conservatorio tiene déficit que no puede solventarse con esta subida propuesta; que es necesario realizar un estudio socio-económico para estudiar el asunto del déficit y de las becas a quienes más lo necesiten; que antes de dicho estudio no puede adoptarse subida alguna, por lo que concluye que votarán en contra del acuerdo.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que el porcentaje de subida del 10% se ha establecido a la vista del estudio del déficit y de que no se ha subido en los años anteriores, que no se puede esperar a realizar un estudio socio-económico para aprobar esta subida que después se hará para las concesiones de beca; con respecto a la gestión por parte de la Junta de Extremadura, manifiesta que se ha tratado muchas veces, y que hasta la fecha la Junta no gestiona ninguno.

Abierto un segundo turno de intervenciones, tomaron la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando en contestación a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP que se le

ha entregado un estudio económico de la situación del Conservatorio, el Sr. Portavoz del Grupo PP quien manifestó que lo que solicita es estudio socio-económico, y preguntando si con ese 10% se cubre el déficit y las becas que se proponen; por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE indicando que en la subida de las tasas se tiene en cuenta el déficit y se perfilará posteriormente el tema de las becas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (GRUPO PSOE), SEIS EN CONTRA (GRUPO PP) Y CUATRO ABSTENCIONES (GRUPO IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la tarifa del precio público del Conservatorio Municipal para el curso 2003-2004 del modo siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CURSO 03/04</u>
Matricula Anual	45,75 €
1 ó 2 Asignaturas	36,63 €
3 Asignaturas	39,67 €
Grado Medio	46,51 €

ASUNTO X.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Julio de 2003, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el Artº. 92 del ROF a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, a la retirada de las solicitudes 2ª y 3ª a fin de requerirles información sobre los motivos de exención.

Abierto un turno de intervenciones tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX manifestando, con respecto a la única exención a tratar, su disconformidad con la misma ya que la zona donde está ubicada la construcción son calles estrechas y producirá problemas de aparcamiento; el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, mostrando la conformidad de su Grupo con la exención tal y como manifestaron en la Comisión; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE manifestando en el mismo sentido su conformidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (GRUPO PSOE y GRUPO PP) y CUATRO EN CONTRA (GRUPO IU-SIEX), el siguiente Acuerdo:

Autorizar la solicitud de exención de la plaza de garaje formulada por Dª FRANCISCA ÁLVAREZ GRAGERA, para construcción de viviendas en C/ Pedro de Alvarado esquina Avda. de Colón.

ASUNTO XI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO MUNICIPAL REDELIMITACIÓN SU-49 Y SAU-3.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para Redelimitación de la SU-49 y SAU-3, consistente en añadir franja de terreno originalmente incluida en la SU-49, al Polígono SAU-3, a instancias de D. JOAQUÍN JUAN LÓPEZ, redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ, en la forma aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de Abril de 2002

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al Órgano Autónomo, instando la aprobación definitiva.

ASUNTO XII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO MUNICIPAL DELIMITACIÓN SECTORES SAU 6-A Y SAU 6-B.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Julio de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e IU-SIEX), y DOS ABSTENCIONES, al concurrir causa legal de los Sres. Concejales D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e IU-SIEX), y DOS ABSTENCIONES, al concurrir causa legal de los Sres. Concejales D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ y D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para Delimitación de los Sectores SAU 6-A y SAU 6-B, redactado por el Arquitecto D. VICENTE LÓPEZ BERNAL, a instancias de BARBAÑO OBRAS Y SERVICIOS S.L., en la forma aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de Mayo de 2003, así como la gestión indirecta para dichos sectores mediante concertación.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al Órgano Autónomo, instando la aprobación definitiva.

NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO MUNICIPAL
DELIMITACIÓN SECTORES SAU 3, SAU 4 Y SAU 5.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Julio de 2003, reservándose el voto todos los Grupos, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que las alegaciones efectuadas al expediente que habían impedido su dictamen habían sido retiradas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para Delimitación de los Sectores SAU 3, SAU 4 y SAU 5, redactado por el Arquitecto D. VICENTE LÓPEZ BERNAL, a instancias de ENPEJU S.L., en la forma aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de Mayo de 2003, aprobando asimismo el siguiente sistema de gestión: para la SAU 4 gestión indirecta mediante concertación y para la SAU 3 gestión directa mediante cooperación.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al Órgano Autónomo, instando la aprobación definitiva.

ASUNTO XIV.- RETRIBUCIONES INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y GRUPOS POLÍTICOS.-

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, ratificándose, de conformidad con lo establecido en el Artº. 82,3 del ROF, su inclusión en el Orden del Día, por UNANIMIDAD.

Previamente al inicio del debate, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por parte del Secretario, se procede a la lectura del informe solicitado por la Alcaldía, emitido acerca de la abstención o no de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la adopción de acuerdo de dedicación exclusiva, que se transcribe:

“ASUNTO.- ABSTENCIÓN SRA. ALCALDESA ADOPCIÓN DE ACUERDO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto más arriba epigrafiado, en cumplimiento de la Providencia de la Sra. Alcaldesa, y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 173, 1, a) del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF, tiene la distinción de emitir el siguiente informe, de acuerdo con los siguientes:

A) ANTECEDENTES:

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se solicita informe sobre la cuestión suscitada en el Pleno Extraordinario celebrado el pasado 10 de Julio acerca de si tiene o no obligación de abstenerse en la adopción por parte del Pleno de la Corporación de acuerdo de ejercicio del cargo de Alcaldesa con dedicación exclusiva y sus correspondientes retribuciones.



000049

OG3543375

**CLASE 8.ª****B) LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La legislación aplicable puede condensarse en las siguientes normas:

- Artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (En adelante LBRL).
- Artículos 21, en relación con el Art 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, en adelante ROF).
- Artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).
- Diversas Referencias doctrinales y Jurisprudenciales, con específica mención de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 12 de Mayo de 1998 (RJCA 1998/2203).

De acuerdo con lo expuesto, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Para garantizar en la tramitación y resolución de todo procedimiento la imparcialidad y la objetividad necesarias, el legislador siempre ha tratado de impedir la intervención de quienes puedan tener algún tipo de interés en el asunto sometido a consideración. Razones de orden moral y estricta justicia hacen rechazar que una persona pueda ser parte interesada en un expediente, y, a la vez, por razón de su cargo intervenga en su tramitación y/o resolución, ya sea como órgano o como componente de un órgano colegiado.

Planteada la cuestión en estos términos muy generales, habrá que analizar cuales son las causas de abstención normativamente aplicables, y si las mismas son de aplicación al supuesto que nos ocupa.

SEGUNDO.- El Artículo 76 LBRL (y en análogos términos el Art 21 del ROF) establece que "... los miembros de las Corporaciones Locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la Legislación de Procedimiento Administrativo y contratos de las Administraciones Públicas. La actuación de los miembros en que concurran tales motivos, implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que haya intervenido." Por su parte el Artículo 96 del ROF añade un plus mas, cual es el de la obligación de abandonar el Salón de Sesiones.

Por consiguiente, el precepto citado nos remite, en este caso a la legislación de Procedimiento Administrativo, concretamente al Artículo 28, 2 de la LRJPAC, en cuyo articulado, no observamos otro motivo del que pudiera inferirse una hipotética causa de abstención de la Sra. Alcaldesa que el establecido en su letra a (Tener interés personal en el asunto de que se trate, o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel), puesto que el resto de supuestos, en nada atañe a este caso (parentesco, amistad, enemistad, ser perito, o relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente).

TERCERO.- La cuestión, pues se reduce ya, a determinar, si la Sra Alcaldesa tiene en este asunto de aprobación de dedicación exclusiva por el ejercicio del cargo, **interés personal y directo**, que le obligue a abstenerse de participar en su deliberación y votación.

La respuesta a esta cuestión, nos la ofrece de forma meridianamente clara la Jurisprudencia, con especial referencia a la Sentencia señalada, en este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Abril de 1990 (que cita la misma), determina, que por interés personal a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo debe entenderse **interés privado**, que no puede confundirse con el público en el ejercicio de las funciones públicas; por su parte, la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Mayo de 1986, admite la no abstención cuando se trate de asunto en que esté interesado por razón de su cargo el corporativo, como la votación del sueldo de Alcalde.

Por ello, es forzoso, al analizar la literalidad de los preceptos comentados y la doctrina del Tribunal Supremo, concluir, como hace la Sentencia del T.S.J. de Extremadura citada, que la prohibición de intervención se refiere a asuntos estrictamente privados, no a los públicos e institucionales en los que, de alguna manera, se ve afectada la esfera privada.

En consecuencia la alcaldesa puede intervenir en la votación en la que se acuerda su dedicación exclusiva al no concurrir la causa legal de abstención prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, toda vez que la misma solamente concurre cuando el asunto es estrictamente privado, pero no cuando es eminentemente público o institucional, como lo es el desarrollo de funciones públicas desarrolladas por la Alcaldesa por mas que las mismas, en su más completa dimensión pública afecten su vida diaria.

CUARTO.- Sin perjuicio de todo lo anterior, es necesario indicar además, que el último inciso del Artículo 76 LBRL citado establece que: La actuación de los miembros en que concurren tales motivos, implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que haya intervenido.; lo que significa a "sensu contrario" que cuando esta actuación no es determinante, no implica ningún tipo de invalidez, y dado que se trata de la adopción de un acuerdo por parte de un órgano colegiado, solo sería anulable el acto en el supuesto que se diera causa de abstención (que en este caso, insisto, no se da) si su voto fuere determinante del resultado de la votación, no en otro caso.

Por último indicar, a efectos de interpretación lógica de las normas jurídicas que, si se llegare a interpretar que se da causa de abstención por tener interés directo la Sra Alcaldesa, habría que seguir igual criterio interpretativo en la adopción de otros acuerdos similares que afectan a los Sres. Concejales, como pudiera ser el establecimiento de las asignaciones por asistencias a Plenos o a sesiones de las Comisiones Informativas (en las que tampoco considero que se da causa de abstención alguna), y en tal caso hipotético, ¿Deberían abandonar el salón de sesiones todos los concejales?, lógicamente el resultado deductivo es absurdo; además, interpretado de tal forma, tampoco podría tener nunca efectividad el acuerdo de Pleno de dedicación exclusiva, puesto que aunque el acuerdo se adoptase sin su voto, no podría ejecutarse nunca al estarle vedada también la ejecución (Art. 76 LBRL), siendo además, el Alcalde Ordenador de pagos (de sus pagos), dejando inaplicable el Art 75 LBRL que regula la dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación; y siguiendo por este tortuoso camino



000050
0G3543376



CLASE 8.ª

interpretativo, también podría considerarse que anualmente en la aprobación de los Presupuestos (en los que se incluye lógicamente su retribución por dedicación exclusiva) debería igualmente abstenerse (igual que el resto de concejales puesto que también se incluyen sus asignaciones), conclusiones todas ellas absurdas e ilógicas jurídicamente, que no pueden conducir a otra conclusión que el estimar, como antes se apuntó que la Sra Alcaldesa puede perfectamente intervenir en la deliberación y votación de este asunto al no concurrir causa legal de abstención, ya que al igual que las asignaciones por asistencias a Plenos, tienen (sin perjuicio de las lógicas repercusiones privadas) un marcado carácter público, de ejercicio de funciones públicas, de ahí la inexistencia de interés estrictamente privado, y por ende, de causa legal de abstención.

Es todo lo que este funcionario tiene a bien informar, informe que somete expresamente a cualquier otro mejor fundado en derecho, y sin perjuicio que el órgano competente de la Corporación resuelva lo que estime procedente, en Montijo a 16 de Julio de 2003."

Abierto un primer turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Fortavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su disconformidad con la lectura del informe sobre asunto que no está incluido en el Orden del Día por el precedente que significa, que lo desconocen y no han podido venir preparados, que en esta Corporación siempre al tratar el asunto de la dedicación exclusiva se ha ausentado el Alcalde y es sustituido por el primer Teniente de Alcalde, que lo que ha cambiado, a parecer es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, y que le resulta paradójico que en otras poblaciones como Don Benito, el PSOE interponga recurso por este mismo motivo contra el Alcalde del PP; sobre las asignaciones, propone que la asistencia a Comisión de Gobierno sea igual que las de Comisiones Informativas, 30 Euros.

A continuación, intervino el Sr. Concejal del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO, afirmando, con respecto a la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no debe permanecer en el Salón de Sesiones ya que se está deliberando sobre sus retribuciones en concreto, a diferencia de las asignaciones de los miembros de la Corporación en las que no se nombra a ninguna persona en concreto y aunque éstos cambien las retribuciones serán las mismas, insiste que en Don Benito, es el propio PSOE el que ha requerido la abstención del Alcalde, que lo que se debate es la retribución suya como persona y no como órgano político y si cambiara el cargo tendría que debatirse de nuevo esta cuestión, a diferencia de las retribuciones de los Concejales; sobre el acuerdo a adoptar manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, al no coincidir la propuesta con las negociaciones llevadas a cabo.

Intervinieron asimismo la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando la improcedencia de debatir un informe de Secretaría y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE apoyando la propuesta, no entendiendo la abstención tras dos negociaciones que han existido, que la Comisión de Gobierno, es la que menos ha subido, y aplicando el porcentaje de subida de las asignaciones a Grupos subirá más, que esta subida (Grupos) fue a instancias de IU

en las reuniones mantenidas.

Abierto un segundo turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz de IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que la Comisión de Gobierno no tiene más importancia que cualquier Comisión Informativa, que la propuesta de subida a los Grupos fue suya personal, no de su Grupo, y la defiende, ya que es para realizar actividades municipales como oposición, siendo imprescindible para poder ejercer su labor, y que esta cantidad es menor que en otras poblaciones; igualmente reclama para el ejercicio de su funciones un local municipal adecuado que aún no se le ha entregado, interviniendo en este sentido la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que se les entregará en la Casa del Navegante, lo que no es posible es en el Ayuntamiento como él pretende, que entiende que la reducción de las asignaciones por Comisión de Gobierno la solicita por el hecho que él pretendía formar parte de la misma, con lo que parece que entonces no le daba la poca importancia que ahora le da.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO en el sentido de afirmar que en las negociaciones se fijó para el Pleno la cantidad de 60 Euros a partir de 2004, siendo admitida tal rectificación por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, leyendo, por último, recorte de prensa relativo a la situación de otra población.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (GRUPO PSOE Y GRUPO PP) y CUATRO ABSTENCIONES (GRUPO IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias.

a) Asistencias a Sesiones y Comisiones:

- Por asistencia a pleno 48,08 €/sesión. (2003)
..... 60,00 €/sesión. (a partir 01/01/04)
- Por asistencia a Comisión Gobierno 45,08 €/sesión. (2003)
..... 48,08 €/sesión. (a partir 01/01/04)
- Por asistencia a Comisiones Informativas 30,00 €/sesión.

b) Participación en Tribunales de Oposición, Concurso u otros Órganos encargados de la selección de personal: Se percibirá la cantidad correspondiente establecida según la categoría del Tribunal, conforme a la legislación de las Administraciones Públicas aplicables en función de la titulación exigida para la plaza de que se trate.

c) Asignación a Grupos Políticos:

- 120 Euros grupo/mes.
- 30 Euros Concejales/mes.



000051

0G3543377



CLASE 8.ª

ASUNTOS URGENTES

U-1.- ACUERDO SOBRE LA U.D. MONTIJO.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, se dio cuenta del acuerdo a adoptar en relación con escrito remitido por la U.D. MONTIJO, a fin de poder solventar los problemas económicos que padece el Club.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el Artº. 82,3, en relación con el Artº 83 del Real Decreto 2.568/1986 (ROF) se acordó por UNANIMIDAD de los miembros asistentes del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL tratar este asunto.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su conformidad siempre y cuando el Club diera su aceptación y solvente su situación; interviene asimismo el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL quien proponiendo otras posibles soluciones como liberarles de alguna forma del pago, o mediante respaldo del Ayuntamiento, manifiesta la intención de su Grupo de apoyar cualquier medida que sirva para resolver el problema del Club; tomó la palabra el Portavoz del PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que había contactado con el Club y Caja Badajoz y ésta es la solución más factible.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación ya que no es lo que solicita la U.D. MONTIJO en su escrito.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (GRUPOS PSOE y PP) y CUATRO ABSTENCIONES (GRUPO IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Acordar la disposición del Ayuntamiento de ayudar a la U.D. MONTIJO, aprobando el compromiso de este Ayuntamiento de ingresar durante los próximos cuatro años la subvención anual que el Ayuntamiento le concede a dicha Entidad 6.000 Euros en la c/c que se indique de la oficina de la Caja de Ahorros de Badajoz de Montijo, a fin de que a dicho Club, le sea concedido préstamo por la Entidad de Ahorro mencionada.

M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA EN CORDOBILLA DE LÁCARA.-

Se dio cuenta de la moción presentada, iniciándose el debate de conformidad con el Artº. 94 del Real Decreto 2.568/1986 (ROF), con la intervención del Sr. Concejal del Grupo proponente D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, justificando la aprobación de la moción, expresando asimismo que Cordobilla no tiene el número de habitantes exigidos por la Comunidad Europea para tener depuradora, y es el único medio de evitar que se estropee el agua de la que nos abastecemos.

Tomó la palabra, a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL mostrando su sorpresa sobre el hecho que se esté autorizando tal vertido, si de hecho está ocurriendo, como refleja la moción, apoyan la misma.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, mostrando la intención de su grupo de votar favorablemente la moción y solicitando se pida informe del estado de las aguas a la Mancomunidad y Confederación, mostrando su conformidad el resto de los Grupos Políticos.

Sometido a votación el Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura denunciamos ante la Corporación lo que entendemos como perjudicial para los vecinos de Montijo y la comarca que se abastecen de agua de la presa de Los Canchales.

Como sabrán vds., en el Río Lácara existen tres presas, dos de ellas aguas arriba de Cordobilla de Lácara (Horno Tejero y El Boquerón). Aguas abajo de dichas presas, en el Río Lácara, vierten las residuales de la población de Cordobilla (con 1.300 habitantes).

Dichas aguas se vierten sin depuración alguna terminando en el embalse de Los Canchales de donde nos abastecemos Montijo y su comarca.

No entendemos cómo pueblos como Mirandilla (con 1.329 habitantes), Aljucén (con 231), Trujillanos con (1.257) y San Pedro de Mérida (con 798) tengan construidas depuradoras por el hecho de estar en el entorno de lo que la Junta de Extremadura considera Parque Natural de Cornalvo.

Y sin embargo, Cordobilla de Lácara -que vierte sus aguas residuales a un pantano de abastecimiento- no tiene depuradora de aguas residuales.

Desde IU-SIEX entendemos que esto debe terminar, por lo que

PEDIMOS a este Pleno que se exija a la Junta de Extremadura la construcción de una depuradora de aguas residuales para la población de Cordobilla de Lácara por los beneficios que reportaría a nuestra población.

Asimismo, solicitar información sobre el estado de las aguas a la Mancomunidad y Confederación Hidrográfica del Guadiana.”



CLASE 8.ª

M-2.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX PIDIENDO LA INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA TOMATERA EN MONTIJO.-

Se dio cuenta de la moción presentada, iniciándose el debate de conformidad con el Artº 94 del Real Decreto 2.568/1986 (ROF) con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo proponente D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la aprobación de la moción a fin de que el Ayuntamiento actúe para traer la industria a nuestra localidad.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Pº D. PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que los datos que ofrece la moción no están suficientemente cotejados, que no obstante da por buenos, que aunque existen varias Empresas similares en la zona, se muestra conforme con el fondo de la moción, y antes de hablar con la Empresa, es necesario tener suelo industrial suficiente en nuestra localidad, esperando que cuando se traiga esta cuestión del suelo industrial, el Grupo IU-SIEX también lo apoye.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Pº OE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la moción y preguntando al Sr. Portavoz del Grupo proponente si ha contactado con la COAG sobre el lugar que prefieren dichas Empresas, siendo respondido por éste que se ha contactado, e informado que aún no han optado por ningún lugar concreto.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de IU-SIEX trae para su debate y aprobación un asunto de gran importancia para la economía de nuestro pueblo.

El pasado día 10 de Julio lanzaba la organización agraria COAG una petición pública a la Junta de Extremadura: que ésta gestione ante las empresas Heint Ibérica, de la Rioja, e Industrias Agrarias de Navarra S.A. su traslado a nuestra región. “Éstas dos industrias tomateras no pueden trabajar a pleno rendimiento por la escasez de materia prima que hay en la zona donde están ubicadas mientras que en Extremadura la capacidad para producir tomates es ilimitada” alega la COAG.

Para conseguirlo habría que darles facilidades de todo tipo.

“Su implantación supondría un incremento de la producción superior a los 200 millones de kilos y reportaría unos beneficios de más de 18 millones de euros a los productores extremeños” continúa la COAG.

En Montijo nos encontramos con una reducción alarmante del tejido industrial y de la mano de obra en este sector. La consecución de una industria transformadora de tomates daría grandes perspectivas al sector agrario e industrial de las Vegas Bajas y serviría para crear

puestos de trabajo directos e indirectos.

Por ello no debemos esperar pasivamente a que vengan empresas a nuestro pueblo, tenemos que ir por ellas allí donde se encuentran y ofrecerles todo tipo de facilidades en coordinación estrecha con la Junta de Extremadura. Por lo que

PEDIMOS:

Al Pleno de la Corporación se apruebe realizar gestiones urgentes y directas ante la Junta de Extremadura y las empresas citadas para conseguir que se instalen en Montijo."

M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONTRATACIÓN Y EMPLEO.-

Se dio cuenta de la moción presentada, iniciándose el debate de conformidad con el Artº 94 del Real Decreto 2.568/1986 (ROF) con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo proponente D. PEDRO SERRANO PASCUAL, justificando la aprobación de la moción y su presentación sin dar conocimiento antes a los otros Grupos Políticos, por el hecho de ser su contenido el de la pasada Comisión Informativa de Personal y sobre los comentarios que sobre la misma han existido, no teniendo su Partido nada que ocultar; que en el argumentario lo único que se hace es reiterar escrito dirigido con anterioridad a la Alcaldía en el sentido de acudir a la vía judicial si continúan las contrataciones irregulares, explicando el contenido de la moción.

Tomo la palabra, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando que traía una moción similar en el fondo a la propuesta, instando las contrataciones temporales a través de la bolsa, y la modificación de las baremaciones, a fin de que sean más justas las contrataciones, que las plazas necesarias se doten presupuestariamente y se saquen a concurso público.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta aduciendo, que lejos de ser inepto el equipo de gobierno, finalizadas las contrataciones, tras la reunión de la Comisión Municipal Informativa de Personal, los servicios han continuado funcionando correctamente, a pesar que había que cubrir incluso las vacaciones, que ella nunca ha calificado a él o a su equipo de gobierno de inepto; que este equipo de gobierno se ha atendido a lo acordado en la Comisión Municipal Informativa, que las competencias en materia de personal son de la Alcaldía y se pueden traer a pleno para informar, que esta cuestión se llevan a la Comisión Municipal Informativa de Personal, e incluso que la semana próxima está convocada nueva Comisión, que existen servicios necesarios en el Ayuntamiento, que no pueden cubrirse con contratos temporales de pocos meses, como Auxiliares Administrativos en la Policía, o en el Servicio Social de Base, y tratará de llegar a acuerdos en la Comisión Municipal Informativa de Personal sobre los puestos necesarios en el Ayuntamiento, reitera que nunca lo ha insultado e insta el mantenimiento del respeto.

Intervino, por alusiones, el Sr. Portavoz del PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL indicando que él no ha llamado inepto a nadie, solo ha hablado de inoperancia, entendiéndolo que ésta ha existido por la falta de previsión, poniendo como ejemplo la jubilación de Ana González que sabía con mucha antelación el equipo de gobierno y que no se sacó a provisión la plaza con tiempo suficiente, y por la prórroga de contrataciones, y que incluso amenazó la Presidenta de la Comisión Municipal Informativa de Personal con el cierre de los servicios, interviniendo la Sra. Concejala Dª Mª CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO afirmando que ella no amenazó a nadie, informó del estado de los servicios y en la Comisión Municipal Informativa el Portavoz del Grupo PP, no indicó nunca que se sintió amenazado; interviniendo el aludido en el sentido que no se refiere a ese tipo de amenazas. Por último tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que ningún servicio se ha cerrado y reiterando que no se pierda el respeto y el buen



CLASE 8.ª

ambiente de la Corporación anterior.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (GRUPOS PP E IU-SIEX) y SIETE EN CONTRA (GRUPO PSOE) la siguiente moción:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, en la pasada legislatura (1999-2003), ha venido denunciando la actuación del Equipo de Gobierno del PSOE, en cuanto a la contratación irregular de trabajadores, en unos casos por no concurrir los principios de igualdad, mérito y capacidad, es decir contratando a personas sin haber habido convocatorias previas ni selección (se han contratado a dedo) y en otros casos prorrogando los contratos sistemáticamente, con el solo objetivo de mantener a las mismas personas sin dar la oportunidad a otros vecinos perfectamente capacitados para realizar esos trabajos, anulando de esta forma el principio de igualdad de oportunidades y el derecho a trabajar que todos los montijanos tienen.

Ello nos ha llevado al principio de esta nueva legislatura a enviar un escrito a la Alcaldía Presidencia solicitando el hecho de que no se hicieran más prórrogas en contratos prorrogados de forma indiscriminada, (algunos vienen así desde el año 1998), ya que de seguir así, el resto de vecinos no tendría oportunidad de optar a un puesto de trabajo en nuestro Ayuntamiento.

La falta de previsión y planificación por una parte, unida a la costumbre antes mencionada de prórrogas de contratos por parte del PSOE, ha hecho que al no hacerlo en esta ocasión ante la oposición del Partido Popular, los servicios hayan quedado paralizados, cuestión ésta solamente debida a la inoperancia del Equipo de Gobierno y nunca achacable a la actitud del Partido Popular, quien únicamente ha exigido que se cumpla la ley.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, tenemos que manifestar que no estamos en contra de ningún trabajador, sino que velamos e instamos al Equipo de Gobierno a que respete la legalidad vigente, para no inculcar el derecho de todas las personas a optar a un puesto de trabajo, al mismo tiempo que exigimos que las posibles contrataciones que pudieran realizarse, se hagan con la antelación suficiente, de tal manera que los distintos servicios no sufran falta de gestión, si es que se consideran necesarios su funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular viene a decir lo siguiente:

1º.- Cuando se contrata a un trabajador por un tiempo determinado y para una tarea concreta, cuando ésta finaliza, se termina la relación laboral.

2º.- Si la necesidad administrativa, así lo requiere, solicitamos que el puesto de trabajo señalado, se dote presupuestariamente y se incluya en la Oferta Pública, sacándose a concurso, siempre que se reúnan los requisitos marcados por el acuerdo entre trabajadores y Ayuntamiento que así lo determina: traslados, ascensos y concurso libre, con el fin de facilitar

la promoción entre los trabajadores fijos del Ayuntamiento.

3º.- Si el puesto de trabajo a desempeñar, no es definitivo, y no necesita de unas características específicas concretas, se deberá contratar a las personas que están en bolsa de trabajo, ya que éstas se encuentran baremadas y relacionadas por orden de puntuación.

4º.- Si las características específicas del puesto de trabajo así lo requieren, se convocarán las pruebas selectivas necesarias, en las cuales quedará reflejado el tiempo de duración del contrato.

5º.- Cuando las características del puesto a cubrir así lo permitan, se podrá contratar a trabajadores/as que acrediten el tiempo de trabajo suficiente y le sean necesarios un máximo de 30 días para optar a cobrar el desempleo, atendiendo las solicitudes, dando prioridad al registro de entrada y menor número de días necesarios para completar el tiempo necesario, todo ello con el conocimiento previo de la Comisión Informativa de Personal.

Por todo ello, venimos a solicitar al Pleno de la Corporación, que apruebe la presente Moción, en la que solicita que:

La Alcaldía y el Equipo de Gobierno se abstenga de prorrogar ningún contrato, ni hacer nuevas contrataciones, sin haber dado cuenta antes al Pleno, y/o autorizar a la Comisión Informativa de Personal en la que están representados todos los Partidos de la Corporación a aprobar la prórroga de algún trabajo, cuando sea urgente y necesaria su agilización, siempre que se convoque con el tiempo necesario para su conocimiento y estudio."

ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de Marzo de 2003 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se informa que las preguntas serán contestadas en la sesión siguiente al desconocer el contenido de las mismas.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1. ¿Cuándo vamos a hacer la reunión para estudiar la situación económica del Ayuntamiento y los Servicios Municipales y aprobar un Plan de Saneamiento? Pedimos que se saquen a concurso público las plazas que sean necesarias.
- 2.- En el Cementerio nuevo llevan paralizadas las obras de un bloque de nichos y en la actualidad existen solamente 36 vacíos; además el patio está lleno de hierbas y espinos. La Carretera que enlaza con la de La Roca tiene grandes baches ¿Cuándo se piensa arreglar todo esto?



000034
063543380

M. Polity

CLASE 8.ª

- 3.- ¿En qué estado está la obra de traida de una nueva red de agua desde la depuradora a las Barridas del Molino y Huerta del Conde?
- 4.- Cuando se ha abierto el tráfico rodado la Plaza de España han dejado peatonal la C/ Duero. Pedimos que se abra también al tráfico.
- 5.- En la parada de taxis situada en la Avda. Emperatriz Eugenia suelen aparcar muchos vehículos. Pedimos que se vigile este problema que obstaculiza el aparcamiento a los Taxistas.
- 6.- ¿Por qué se ha ordenado a la Policía Local que pongan y quiten las vallas de la Plaza de España y abran y cierren la puerta de las pistas de atletismo? ¿No lo hacían antes otros trabajadores?
- 7.- ¿Por qué siguen cerrados los wáteres públicos del atrio?
- 8.- ¿Cuándo va a borrarse las pintadas de los monumentos y edificios? Creemos que los colores escogidos para pintar la Casa del Maestro Modesto en la C/ Jacinto Benavente han sido muy poco afortunados.
- 9.- ¿Cuándo se va a quitar la línea de alta tensión que atraviesa varios solares industriales de la C/ Salzillo?
- 10.- Nos han llegado informaciones que la Empresa SERAGUA, que explota la Depuradora de Aguas de Pueblonuevo, Gadiana y Valdecalzada, está cogiendo la energía eléctrica de los transformadores de la pista del canal y de la Depuradora de San Gregorio y no pagan los gastos. ¿Qué sabe de ello?
- 11.- En la finca municipal de Las Cabezas hay muchas hierbas secas que suponen un grave peligro para los árboles. Pedimos que se tomen medidas para impedirlo.
- 12.- Los vecinos de la Barriada del Molino y adyacentes nos piden que se vuelva a abrir el palomar del Parque Municipal y se continúe con la eliminación de palomas pues les causan graves perjuicios en sus vivienda..
- 13.- Hemos leído el Bando de la Alcaldía del 4 de Junio prohibiendo el reparto de propaganda en papel por las casas. Nos parece que es una medida muy fuerte y pedimos que se estudie en una Comisión Informativa con más detenimiento para regularlo en detalle.
- 14.- Cuando se les va a contestar a la Asociación de Vecinos de Colón a las peticiones que entregaron por escrito.

- 15.- Pedimos que el Ayuntamiento apoye a Andrea Rodríguez Ríos ante la Consejería de Bienestar Social para que se le entregue inmediatamente a su hijo.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes propuestas:

- 1.- Proponemos, que a la mayor brevedad posible, se limpien los contenedores y mientras tanto, el personal de limpieza intensifique su actuación limpiando los restos vertidos a su alrededor.
- 2.- Habiéndose denegado por la Comisión de Gobierno la subvención a la Agrupación AGLA para la organización del Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo, en base a un informe de Intervención en el que dice que en el anteproyecto del presupuesto para el año 2003 no había consignación y como quiera que sabemos que en dicho anteproyecto va reflejada la cantidad de unos 7.300 Euros como gastos comprometidos del ejercicio del 2002 donde sí se pagó la subvención para dicho Festival, venimos a proponer que se acepte aplicar dicha subvención y que se refleje como efectivamente se ha reflejado en el anteproyecto que nos han entregado a los Grupos Políticos.
- 3.- Proponemos que se intensifique la vigilancia y control en el aparcamiento de la Piscina Municipal a fin de que se respete el aparcamiento en batería y se dejen libres los accesos o pasos existentes para peatones y usuarios los cuales se cierran de forma indiscriminada.
- 4.- Proponemos el arreglo de las farolas del Atrio de la Iglesia de San Pedro cuyos cristales están rotos.
- 5.- Proponemos la limpieza general de la fuente de la Plaza de España, la cual se encuentra en un estado lamentable.
- 6.- Proponemos que a pesar de las numerosas señales verticales colocadas, se pinten los pasos de peatones existentes en la Plaza de España, ya que no son visibles, ni por los conductores ni por los usuarios, con el consiguiente peligro que conlleva.
- 7.- Proponemos que por parte del Servicio de Obras, se proceda a lucir la parte de la vivienda que linda con la valla del Parque del Valle, por estar produciéndose humedades al vecino.
- 8.- Proponemos que se agilice el arreglo de la fachada en C/ Alonso Rodríguez afectada por el incendio de 2 contenedores y 1 coche.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando con respecto a la propuesta 2ª que ya está solventado y a la 5ª que se hará, pero que curiosamente hay vecinos que les agrada el estado actual de la fuente.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, se plantea PROPUESTA a fin de que en vez de criticar las pintadas o la acumulación de basuras en los contenedores, se inste a los vecinos a fin de que no se produzcan tales pintadas y se deposite la basura correctamente.

Terminada la sesión del Pleno, y de conformidad con lo establecido en el Artº 228,2 del



000055

OG3543381



CLASE 8.ª

Real Decreto 2.568/1986 (ROF) la Sra. Alcaldesa-Presidenta estableció un turno de Ruegos y Preguntas entre el público asistente sobre la cuestión del menor FÉLIX FONTANILLA RODRÍGUEZ de 3 años de edad, privado de su madre, tomando la palabra D^a ELVIRA RODRÍGUEZ RIOS, tía del menor, leyendo escrito al efecto, asimismo intervinieron en apoyo de la madre otras personas del público; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta se compromete en hacer llegar el escrito a la Junta de Extremadura e instar entrevista de la familia con la Sra. Consejera, asimismo propone la adopción de acuerdo plenario al respecto, adoptándose por UNANIMIDAD, el acuerdo de instar a la Junta de Extremadura que solucione como corresponda la situación del menor FÉLIX FONTANILLA RODRÍGUEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543370, al anverso del folio OG3543381.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ.

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO. No asistieron los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ y D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, cuyas faltas de asistencia son excusadas; asimismo se hace constar que la Sra. Concejala D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, abandonó el Salón de Sesiones de 22,05 a 22,10 horas.

Previamente al desarrollo de la sesión, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta con motivo de la inauguración del nuevo Salón de Sesiones, manifestando que todos debemos felicitarnos por contar con un digno Salón de Sesiones.

ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de Julio de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con las siguientes objeciones del Sr. Concejala D. LUIS ALARCÓ CARPIO: Que las mociones de los Grupos no están transcritas al principio, como afirma es normal, sino al final; que no aparece en dichas mociones la aprobación previa de la urgencia, que se omiten parte de las intervenciones, solicitando que en lo posible se amplíen las mismas utilizando, si es preciso, la grabación; por su parte, por parte del Secretario se le indica que las intervenciones están recogidas conforme estipula el ROF, esto es, de forma sucinta; asimismo, y a instancias del mismo se realizan las siguientes correcciones: En la página 17 añadir en el último párrafo en la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP lo siguiente: poniendo como ejemplo la jubilación de Ana González que sabía con mucha antelación el equipo de gobierno y que no se sacó a provisión la plaza con tiempo suficiente, y en la página 12 en su intervención, que lo que se debate es la retribución suya como persona y no como órgano político y si cambiara el cargo tendría que debatirse de nuevo esta cuestión, a diferencia de las retribuciones de los Concejales; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artº. 110,2 del ROF.



000056
0G3543382



CLASE 8.ª

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidente, se dieron cuenta de los siguientes escritos:

1.- Escrito del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, que dice lo siguiente:

"Me alegra comunicarte que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología ha decidido la ejecución, en el C.P. Virgen de Barbaño, las obras consistentes en "Caldera de Calefacción", con un importe de licitación de 19.152,22 €.

En la confianza de que esta respuesta satisfaga sus expectativas, reciba un cordial saludo."

2.- Escrito del Club Natación "Los Patos" que dice lo siguiente:

"Adjunto remitimos, resultados obtenidos por los nadadores del Club, en los Campeonatos de Extremadura de Verano, de las Categorías Absoluta, Júnior, Infantil y Alevín, celebrados los días 26 y 27 de presente mes en Los Santos de Maimona, estando presentes en los mismos 34 nadadores del Club, que además de las medallas que se relacionan en documento adjunto, han batido 10 récords absolutos del club, y han obtenido cinco trofeos de clasificación por equipos en las categorías Júnior y Alevín.

Resultados obtenidos por los nadadores del club, en su participación en los pasados Campeonatos de Extremadura de Verano, celebrados los días 26 y 27 en los Santos de Maimona. Siendo la participación de 34 nadadores de las categorías Absoluta, Júnior y Alevín.

CATEGORÍA ABSOLUTA:

Mónica Pajuelo Martín	Medalla de Plata	800 m. libres.
	Medalla de bronce	400 m. libres.
Lourdes Carretero Nieto	Medalla de bronce	200 m. espalda.
	Medalla de bronce	100 m. espalda.
	Medalla de bronce	50 m. espalda.

CATEGORÍA JÚNIOR:

Juan José Rodríguez Romano	Medalla de plata	50 m. mariposa.
	Medalla de bronce	50 m. espalda.
Manuel Moreno Sánchez	Medalla de plata	100 m. espalda.
	Medalla de plata	400 m. estilos.
Virginia Mendoza Fernández	Medalla de oro	400 m. estilos.
	Medalla de plata	200 m. estilos.
	Medalla de oro	100 m. espalda.

	Medalla de oro	50 m. espalda.
	Medalla de plata	200 m. espalda.
Adela Sánchez Vasco	Medalla de plata	200 m. libres.
	Medalla de plata	100 m. libres.
Mónica Pajuelo Martín	Medalla de oro	400 m. libres.
	Medalla de plata	800 m. libres.

CATEGORÍA INFANTIL:

Victor Manuel Mendoza Fdez.	Medalla de plata	1.500 m. libres.
	Medalla de bronce	400 m. estilos.
	Medalla de bronce	200 m. mariposa.
Sandra Blanco Romano	Medalla de bronce	200 m. espalda.
	Medalla de bronce	800 m. libres.

CATEGORÍA ALEVÍN:

Francisco Zapata Jaraiz	Medalla de plata	1.500 m. libres.
	Medalla de bronce	100 m. libres.
Jorge Juan Sanda	Medalla de plata	100 m. braza.
	Medalla de bronce	200 m. braza.
Jorge Álvarez García	Medalla de oro	400 m. estilos.
	Medalla de oro	200 m. mariposa.
	Medalla de bronce	100 m. mariposa.
Javier Herrador Paredes	Medalla de oro	200 m. espalda.
	Medalla de oro	100 m. espalda.
	Medalla de plata	400 m. estilos.
Diana Nogales Carrera	Medalla de oro	200 m. libres.
	Medalla de bronce	100 m. libres.
Laura Bautista Rodríguez	Medalla de oro	100 m. mariposa.
	Medalla de oro	200 m. mariposa.
	Medalla de plata	800 m. libres.

RESUMEN				
CATEGORÍA	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Absoluta	-	1	4	5
Júnior	4	8	1	13
Infantil	-	1	4	5
Alevín	7	4	4	15
TOTALES ...	11	14	13	38

3.- Escrito del Club Natación "Los Patos" que dice lo siguiente:

"Le comunicamos los resultados obtenidos por los nadadores del Club Natación "Los Patos", en su participación en el "XXI Trofeo Internacional de Natación de Montijo", celebrado el pasado día 6 del presente mes.



600057
0G3543383



CLASE 8.ª

María Pilar Cruz Crespo	Medalla de plata	50 m. libres.
José María Perea Arenas	Medalla de plata	50 m. espalda.
Lourdes Carretero Nieto	Medalla de bronce	100 m. espalda.
Lourdes Carretero Nieto	Medalla de bronce	50 m. espalda.
Juan Manuel Cabo Macarro	Medalla de bronce	50 m. libres.

En la clasificación final por equipos, el Club Natación Los Patos, quedó clasificado en cuarto lugar, de un total de diecisiete clubes, detrás de los equipos de Lisboa, Valencia y Estoril, puesto bastante meritorio, teniendo en cuenta, la cantidad y calidad de equipos y nadadores que han participado en esta competición.

Por otro lado, queremos reseñar los nombres de los ocho nadadores internacionales por España que han participado: Ana Belén Palomo Jiménez, Javier Soriano Machado, David Muñoz González, Rafael Castellano Jiménez, Alicia Casillas Ramos, Eleuterio García Gil, Marcial Flores Granado y José María Fernández Larios, además del equipo representante de Lisboa, que contaba en sus filas con algunos internacionales portugueses. Esto ha supuesto que, debido a este alto nivel de participación, se hayan batido catorce récords del Campeonato, lo que antes, nunca jamás había ocurrido."

4.- Telegrama del Consejero de Cultura dirigido a D. ANDRÉS CARO DEL VIEJO que dice:

"Enhorabuena. El jurado de los premios extraordinarios del deporte reunido en el día de hoy, le ha otorgado el galardón al mérito deportivo 2002, por su labor de promoción deportiva a lo largo de su vida."

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se propone al Pleno el acuerdo de felicitar al homenajeado en nombre de la Corporación, interviniendo el Sr. Concejal D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA a fin de que se solucionen los problemas del Club de Los Patos, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ASUNTO III.- CESIÓN FINCAS COTO DE CAZA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Septiembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA a fin de que cambie en el dictamen la expresión coto privado de caza por coto social, siendo

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por la Sociedad Cinegética "San Isidro Labrador" efectuada el 28 de Julio de 2003 (R.E. nº 8.444) de renovación de aprovechamiento cinegético de varias fincas municipales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Ceder a la Sociedad Cinegética "San Isidro Labrador" las fincas patrimoniales rústicas de la Corporación emplazadas en este término municipal a los solos efectos de su integración en el coto social por periodo de seis años, con excepción de la Finca "Las Cabezas" que se mantendrá como reserva de caza.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO IV.- PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Septiembre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE 3 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 3 RESERVAS DE VOTO (Grupos IU-SIEX y PP).

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que siendo el servicio deficitario no van a impedir que se incremente en un 10% la tarifa propuesta, conociendo que existen bonificaciones para los pensionistas; solicitando se amplíe ésta a los enfermos a los que se les prescriba facultativamente el uso de la piscina; concluye manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la subida propuesta por el hecho de no ser éste el mejor modo de solventar el déficit del servicio, debiéndose estimular la demanda.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando el apoyo de su Grupo a la subida propuesta del 10% en espera del estudio a realizar a partir del 30 de Septiembre de los distintos Servicios Municipales, que para poder equilibrar el Servicio habría que incrementarlo en un 33%, y dado que es un Servicio Social para Montijo y Comarca se estudiará posteriormente el porcentaje de subida, igual que el ampliarlo a determinados enfermos; sobre la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP afirma que el hacer propaganda de la piscina no es óbice para que se apruebe la subida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), CINCO EN CONTRA (Grupo PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la tarifa del precio público de la piscina climatizada incrementándose en un 10%, del modo siguiente:

PRECIOS PUBLICOS PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2.003/2004



000058
OG3543384

n. policy

CLASE 8.ª

	ENTRADA	INCREMENTO 10%	REDONDEO 10%
NIÑO	1	1,32 Euros.	1,30 Euros
ADULTO	1	2,31 Euros.	2,30 Euros

	ABONOS	INCREMENTO 10%	REDONDEO 10%
NIÑOS	20 BAÑOS	19,85 E	19,85 Euros
NIÑOS	40 BAÑOS	33,05 E	33,05 Euros
ADULTOS	20 BAÑOS	39,65 E	39,65 Euros
ADULTOS	40 BAÑOS	72,71 E	72,70 Euros

CURSOS

	Nº DÍAS	INCREMENTO 10%	REDONDEO 10%
NIÑOS	2	33,05 E.	33,05 Euros
NIÑOS	3	46,31 E	46,30 Euros
ADULTOS	2	46,31 E	46,30 Euros
ADULTOS	3	59,51 E	59,50 Euros
3ª EDAD	3	52,91 E	52,90 Euros
BEBES	2	52,91 E	52,90 Euros
BEBES	3	66,11 E	66,10 Euros

CURSOS ESPECIALES DE NAVIDAD (Diciembre / enero)

No habrá clases durante las vacaciones.

	Nº DÍAS	INCREMENTO 10%	REDONDEO 10%
--	---------	-------------------	-----------------

NIÑOS	2	23,10 Euros	23,10 Euros
NIÑOS	3	34,10 Euros	34,10 Euros
ADULTOS	2	34,10 Euros	34,10 Euros
ADULTOS	3	44,00 Euros	44,00 Euros
3ª EDAD	3	38,50 Euros	38,50 Euros
BEBES	2	38,50 Euros	38,50 Euros
BEBES	3	48,40 Euros	48,40 Euros

Se mantienen las bonificaciones aprobadas en el curso pasado:

- Para Adultos Pensionistas : 50% en el precio de los abonos, debiendo presentar un documento de autorización firmado por la Alcaldesa, siendo este abono personal e intransferible.
- Bonificación del 10% de descuento en los abonos y en los cursos para Asociaciones (deportivas, culturales, etc) dadas de alta como tales y siempre que tengan firmado Convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Septiembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien pregunta por la ubicación del solar y el motivo de su inclusión, manifestando que está concretamente entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, debiendo revisarse su situación, el motivo de la adopción de este acuerdo es para poder venderse ya que aunque está inscrito en el Registro de la Propiedad es necesaria su inclusión el Inventario. Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL solicitando ampliación de la información la cual no le resulta muy coherente ya que en la documentación del pleno está clara su ubicación; tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE reiterando intervención anterior y de no estar situado sobre Avda. del Carazo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo, especificándose su ubicación (situación) entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón:

ÚNICO: Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el Inventario de la Corporación:

- a) Nombre de la Finca: Solar nº 6 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SU-59.
- b) Naturaleza del inmueble: urbano.
- c) Situación: Entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón.
- d) Linderos: Frente en 36,35 m.l. calle D que lo separa de las manzanas 3, derecha entrando en 43,00 m.l. calle F que lo separa de terrenos de Hermanos Bautista González; izquierda, en 42,56 m.l. solar nº 5; y fondo en 34,36 m.l. con el mismo solar nº 5.



000059

0G3543385

**CLASE 8.ª**

- e) Superficie: 1.469 m2.
- f) Aprovechamiento: ninguno.
- g) Naturaleza del dominio: bien patrimonial o de propios de uso residencial.
- h) Título de propiedad: Adquirido mediante cesiones obligatorias del 10% del aprovechamiento lucrativo del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SU-59, aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2002 y formalizado en escritura otorgada en fecha 27 de Mayo de 2002 ante el Notario de Montijo D. Antonio F. Peralta Esperilla, al nº 505 de protocolo, y complementada por otra posterior otorgada en fecha 4 de Octubre de 2002 ante el mismo Notario, al nº 953 de orden de protocolo.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 al Tomo 2.011, Libro 286, Folio 14, Finca Registral 21.217, Inscripción 1ª.
- j) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Comisión de Gobierno de 16 de Septiembre de 2002.
- k) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- l) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.
- m) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.
- n) Valor en venta: 195.377 Euros.
- ñ) Frutos y rentas que produce: ninguno.
- o) Signatura de la documentación el Archivo Municipal: Títulos e Inventarios.

ASUNTO VI.- ENAJENACIÓN SOLARES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Septiembre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE 3 VOTOS (Grupo PSOE), 3 RESERVAS DE VOTO (Grupo PP e IU-SIEX), que es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta terrenos de propiedad municipal de carácter urbano situados en Avda. del Carazo que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.”

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que no debe subastarse ahora, sino reservarse para su cesión a la Junta para hacer viviendas de promoción pública, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PALACIAR, expresando que no debe sacarse ahora a subasta por las siguientes razones: reservar

el solar para futuras actuaciones como podría ser construcción de viviendas sociales o cooperativa de jóvenes para construcción de viviendas; por el hecho de incumplimientos anteriores del equipo de gobierno como el préstamo solicitado para el pago a la Seguridad Social el cual no se pagó, ni utilizó para ello; dado que por Ley el producto de la venta debe ir dedicado a inversiones, exigen saber cuando salga el pliego, a qué inversiones en concreto se dedicará el dinero que se obtenga, lo que afirma, serán sus actuaciones en esta materia durante los próximos cuatro años, por lo que concluye votarán en contra del acuerdo.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que en la Comisión Informativa se indicó a que iba destinado el dinero de la venta, y se explicó, que con los planes parciales que están en marcha, se va a disponer de mucho terreno para construcción de viviendas sociales, y que, incluso los posibles compradores del terreno pueden destinarlos a la construcción de viviendas de régimen especial, que el préstamo que se solicitó en su día nunca se dijo que iba a ser destinado a pagar la deuda de la Seguridad Social sino a inversiones igual que en este supuesto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, éste fue DESESTIMADO por NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU-SIEX) y SEIS A FAVOR (Grupo PSOE).

ASUNTO VII.- INVERSIONES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2004.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Septiembre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU-SIEX) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP).

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz el Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, proponiendo que la obra nº 5 y nº 7 se cambien y se dediquen esas cantidades (42.000 Euros) a la instalación de semáforos en la localidad; intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando su conformidad con el acuerdo y solicitando aclaración sobre la obra nº 5, cubierta patio almacén; a continuación hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que la obra nº 5 no es de equipamiento sino de infraestructura y se dedicará a cubrir el patio para resguardar a los camiones, propone asimismo, cambios en las obras números 1, 2 y 7, cambiando la denominación en la 2 y 7 y los presupuestos de la 1 y 2 pasando a 55.700 y 50.980 Euros respectivamente, explicando el contenido de algunas obras y el hecho del cambio a fin de que no superen los 10 millones de pesetas y la 7 a fin de emplearlo en adquisición de otro material como fotocopiadora y mobiliario despachos; tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, reiterando petición de cambio de obras efectuada en anterior intervención, caso de no atenderse se abstendrán en la votación; por último intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que están conformes con cualquier medida que mejore el tráfico, pero que las obras nº 5 y 7 son importantes para el mantenimiento de los camiones nuevos de la basura y para el trabajo de los funcionarios, que no obstante, se realizarán estudios y se solicitarán subvenciones para la ubicación de nuevos semáforos.

Sometido a votación, con los cambios mencionados en el dictamen, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para la anualidad 2004.



000060
OG3543386



CLASE 8.ª

ASUNTOS URGENTES

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del R.D. 2.568/86, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

U-1.- CANCELACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario de la Corporación.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito remitido por Dª CIPRIANA CRUZ CORZO de anulación de condición resolutoria solar adjudicado en su día por el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO, que el Artículo 105 de la Ley 30/1992, permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

VISTO, el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que establece que se trata de vivienda construida al amparo de la licencia de obras 89/88, pudiendo pues accederse a lo solicitado.

Se acuerda:

ÚNICO: Revocar la condición resolutoria establecida en su día, por el Pleno de la Corporación, cancelando totalmente la cláusula de reversión establecida a fin de garantizar la construcción de una vivienda en el plazo máximo de 2 años, continuando el destino durante los treinta años siguientes; en relación a la Finca Registral 15.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 al Tomo 1.840, Libro 215, Folio 124.

U-2.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDÍA.-

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario de la Corporación.

siempre que el cargo de Alcalde en este Municipio, dada su entidad, se ha de ejercer con dedicación exclusiva para atender a diario a los vecinos y a los Servicios Municipales; que su propuesta de Julio fue de 270.00 ptas líquidas/mes, para el ejercicio del cargo, propuesta que mantienen, no estando conformes con la cantidad que se propone, pero que no obstante, se abstendrán en la votación a fin de que no se comente que el estado desidioso de la población se debe a la actitud de su Grupo de impedir que la Alcaldesa se dedique de forma exclusiva a sus tareas.

Intervino, a continuación, y en respuesta a la intervención anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que ella no ha dejado nunca de estar en el pueblo y en el Ayuntamiento, que la abstención de ahora del Grupo IU-SIEX se debe a que existe un acuerdo a nivel regional entre partidos políticos por esta cuestión, decisión actual que respeta; igual que la anterior de oponerse, que es debida a este acuerdo entre partidos razón por la que hoy se trae al pleno la dedicación exclusiva de la Alcaldía, si no hubiera existido dicho pacto no se hubiera traído al pleno; tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN, para aclarar que la decisión de su Grupo es con antelación a dicho acuerdo y que su partido político SIEX, es ajeno al mismo.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO, afirmando que la propuesta de su Grupo ha sido siempre la de que el sueldo de la Sra. Alcaldesa-Presidenta sea el sueldo que se le aprobó al anterior Alcalde D. PEDRO SERRANO PASCUAL, actualizado al día de hoy, basado incluso en las propias declaraciones de entonces de la actual Alcaldesa por lo que, continua proponiendo la cantidad de 5.272.477 ptas. brutas anuales incluidos trienios, preguntando si en la cantidad propuesta están o no incluidos trienios, ya que si no lo están, aumentaría la cantidad; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo.

Intervino la Sra- Alcaldesa-Presidenta afirmando que la cantidad propuesta no es inventada, sino que se corresponde con el documento firmando entre representantes del PP y PSOE a nivel regional y que afecta a los Ayuntamientos conforme al número de habitantes y en el caso de Montijo se propone en la cantidad baja; que ellos respetan los acuerdos que han firmando con otros partidos políticos y por eso se trae al Pleno.

Abierto un 2º turno de intervenciones volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D.D. LUIS ALARCÓ CARPIO manifestando que la cantidad propuesta supera en bruto los siete millones de pesetas y que además no está incluida la antigüedad, que estima que el acuerdo regional es con carácter orientativo, y que no puede imponerse a todos los Municipios, respondiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el acuerdo regional es con independencia del trabajo que tenga el Alcalde, teniendo como personal de la Junta derecho a percepción de antigüedad, por lo que no están incluidas en la cantidad propuesta.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), CINCO EN CONTRA (Grupo PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- El cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se desempeñará con dedicación exclusiva estableciéndose para el mismo la retribución neta o líquida anual de 30.711,66 Euros.

ASUNTO IX.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-



CLASE 8.ª



000061

OG3543387



M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE VESTUARIO PERSONAL MUNICIPAL.-

Se dio cuenta de la siguiente Moción por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA que se transcribe:

“Los abajo firmantes, integrantes del Grupo Municipal IU-SIEX, mediante este escrito, presenta ante el Pleno a celebrar el próximo Jueves día 25 de Septiembre del presente año, la siguiente

MOCIÓN:

Este Grupo Municipal, viene recibiendo desde hace varios meses numerosas quejas de los trabajadores municipales, referentes, a que no se ha entregado el vestuario de verano, el cual fue debidamente solicitado por los representantes sindicales a mediados del mes de marzo (Nº de R.E. 3040) del presente año, ya que, el Art. 37.3 del Convenio y Acuerdo establece para la entrega del vestuario de verano el periodo de abril a mayo.

- *Dado que los trabajadores municipales, ante la no entrega del citado vestuario han tenido que recurrir a utilizar su ropa y calzado particular para el trabajo del Ayuntamiento, con el consiguiente deterioro. Y,*
- *Dado que dicha temporada de verano ya ha concluido, y puesto que este mismo Art. 37.3 establece, que la entrega del vestuario de invierno será de septiembre a octubre.*

Es por lo que, este Grupo Municipal de IU-SIEX,

SOLICITA:

A este Pleno, Acuerdo, por el cual,

1º. Que se le entregue ya el vestuario de verano.

2º. Que a partir de mañana, se comience la gestión para la adquisición y entrega del vestuario de invierno, para que no se vuelva a repetir lo sucedido con el vestuario de verano, ya que el Art. 37.3 anteriormente citado de los Convenio y Acuerdo, obliga al Ayuntamiento a la entrega de dicho vestuario de invierno (como ya se dijo anteriormente) en los meses de septiembre a octubre.”

Previamente al inicio del debate se planteo la cuestión de la votación o no previa de las mociones antes de su debate ya que se incluyen como punto del orden del día, acordándose, tras diversas deliberaciones que no es necesario este requisito cuando se presenten con antelación al

Pleno y si cuando se presenten directamente sin conocimiento de los otros Grupos; entendiéndose este Secretario en el supuesto presente que implícitamente se ha quedado aprobado su urgencia al no existir oposición por parte de ningún grupo a su debate.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL afirmando que el vestuario de verano ya no tiene sentido puesto que el Ayuntamiento se lo ha ahorrado, que no es de recibo que exista una petición de los trabajadores en Marzo y en el mes de Septiembre no se haya atendido aún, que se trata de vestuario de trabajo y ni siquiera tienen con las obras del matadero ni sitio donde cambiarse ni ducha, especialmente los que trabajen en la recogida de basura, incluso habiéndose tapado el único grifo que tenían para su aseo.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que ya se ha pedido el presupuesto de ropa estando ya hecha la gestión, invitando al Sr. Portavoz del Grupo PP a fin de que visite las obras del Matadero ya que existen duchas y el grifo de fuera se ha quitado porque hay otro dentro; tomó la palabra también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE solicitando aclaración sobre la moción y manifestando la intención de su Grupo de votar favorablemente el punto segundo, no estando conforme con que se compre el vestuario de verano ahora que va a entrar el invierno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno aprobó la moción por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PP e IU-SIEX) y SEIS EN CONTRA (Grupo PSOE).

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 24 de Julio de 2003 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

IZQUIERDA UNIDA-SIEX

- 1.- **¿Cuándo vamos a hacer la reunión para estudiar la situación económica del Ayuntamiento y los Servicios Municipales y aprobar un Plan de Saneamiento? Pedimos que se saquen a concurso las plazas que sean necesarias.**

RESPUESTA La reunión se celebrará el Martes, 30 de Septiembre, a las 20:00 horas.

- 2.- **En el cementerio nuevo llevan paralizadas las obras de un bloque de nichos y en la actualidad existen solamente 36 vacíos; además el patio está lleno de hierbas y espinos. La carretera que enlaza con la de La Roca tiene grandes baches ¿cuándo se piensa arreglar todo esto?.**

RESPUESTA Se están construyendo un total de 200 nicho y, con respecto a la carretera, ya



000062
0G3543388



CLASE 8.ª

se han iniciado las obras.

- 3.- ¿En qué estado está la obra de traida de una nueva red de agua desde la depuradora a las Barriadas del Molino y Huerta del Conde?

RESPUESTA Tras entrevista de esta Alcaldía con los técnicos competentes, resulta que se está ejecutando el depósito y, en la actualidad, están realizando el trámite de expropiaciones.

- 4.- Cuando se ha abierto el tráfico rodado en la Plaza de España han dejado peatonal la C/ Duero. Pedimos que se abra también al tráfico.

RESPUESTA Como ustedes conocen, dicha calle es demasiado estrecha, lo que supondría un peligro para los peatones, por lo que seguirá siendo peatonal.

- 5.- En la parada de taxis situada en la Avda. Emperatriz Eugenia suelen aparcar muchos vehículos. Pedimos que se vigile este problema que obstaculiza el aparcamiento a los taxistas.

RESPUESTA Ya se han dado instrucciones a la Policía Local.

- 6.- ¿Por qué se ha ordenado a la Policía Local que pongan y quiten las vallas de la Plaza de España y abran y cierren la puerta de las pistas de atletismo? ¿No lo hacían antes otros trabajadores?

RESPUESTA Las vallas fueron colocadas al inicio de la obra de la Plaza de España y se siguen manteniendo hasta la colocación de los bolardos retráctiles. La Policía cuando corta el tráfico rodado en la zona centro únicamente las desplaza o las retira hasta el centro de la calle, una vez que han colocado la señal de tráfico correspondiente. El quitar la señalización de madrugada, implica no tener una persona en exclusiva para este servicio. Con respecto a las Pistas de Atletismo, se han recibido numerosas quejas por actos de gamberrismo en las mismas y, por otra parte, como sabe, se ha producido una drástica reducción en la plantilla de trabajadores.

- 7.- ¿Por qué siguen cerrados los wáteres públicos del Atrio?

RESPUESTA Porque tiene que haber un trabajador en los mismos mientras están abiertos y, en este momento, no disponemos de personal.

- 9.- ¿Cuándo se va a quitar la línea de alta tensión que atraviesa varios solares industriales de la C/ Salzillo?

RESPUESTA Se ha pedido informe al respecto y resulta que en la C/ Salzillo no se observa ningún cableado de alta tensión.

10- Nos han llegado informaciones que la Empresa SERAGUA, que explota la Depuradora de aguas de Pueblonuevo, Guadiana y Valdelacalzada, está cogiendo la energía eléctrica de los transformadores de la pista del canal y de la Depuradora de San Gregorio y no pagan los gastos. ¿Qué sabe de ello?.

RESPUESTA Se ha requerido en numerosas ocasiones el abono, existiendo un problema con Sevillana, con respecto a la titularidad de las facturas.

Nuevamente se ha enviado escrito a la empresa y, si en el plazo correspondiente no salda la deuda se procederá por vía de apremio.

12- Los vecinos de la Barriada del Molino y adyacentes nos piden que se vuelva a abrir el palomar del Parque Municipal y se continúe con la eliminación de palomas pues les causan graves perjuicios en sus viviendas.

RESPUESTA El palomar no se puede abrir porque las palomas volverían al casco urbano, por lo que, en consecuencia, se agravaría aun más el problema. La Sociedad de Cazadores las está eliminando pero, no obstante, es un trabajo que lleva bastante tiempo.

13- Hemos leído el Bando de la Alcaldía del 4 de Julio prohibiendo el reparto de propaganda en papel por las casas. Nos parece que es una medida muy fuerte y pedimos que se estudie en una Comisión Informativa con más detenimiento para regularlo en detalle.

RESPUESTA Se estudiará en una Comisión de Hacienda.

14- ¿Cuándo se les va a contestar a la Asociación de Vecinos de Colón a las peticiones que entregaron por escrito?.

RESPUESTA El concejal delegado del área se encuentra en contacto con dicha Asociación.

PARTIDO POPULAR

1.- Proponemos que, a la mayor brevedad posible, se limpien los contenedores y, mientras tanto, el personal de limpieza intensifique su actuación limpiando los restos vertidos a su alrededor.

RESPUESTA Ya se está haciendo y los contenedores se limpiarán permanentemente.

6.- Proponemos que, a pesar de las numerosas señales verticales colocadas, se pinten los pasos de peatones existentes en la Plaza de España, ya que no son visibles, ni por los conductores ni por los usuarios, con el consiguiente peligro que conlleva.

RESPUESTA No se pueden pintar, se limpiarán y aplicará un tratamiento especial.

7.- Proponemos que por parte del Servicio de Obras se proceda a lucir la parte de la vivienda que linda con la valla del Parque del Valle, por estar produciéndose humedades al vecino.



CLASE 8.ª

RESPUESTA Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, "se trata de la vivienda nº 25 de la C/ Zújar, cuyo lateral derecho linda con el C.P. "Padre Manjón".

El lateral de la vivienda está enfoscado, no es el muro del patio, presentando dicho lateral de la vivienda una grieta horizontal a la altura de la carrera o forjado; dicha grieta es inherente a la edificación.

Tanto la vivienda como el muro del patio dispone delante y separado de ésta, de igual cerramiento que el resto del colegio.

En conversación mantenida con la propietaria, manifiesta que la humedad es consecuencia del embalse de agua de lluvia, originado por los niños al jugar con la tierra.

Para evitar las humedades manifestadas, técnicamente la solución no es reponer el enfoscado del lateral de la vivienda. Ésta se evitaría con la reparación de la grieta horizontal antes aludida y una pintura al clorocaucho en todo el lateral. Así mismo dotar a todo el largo del lindero de una acera de anchura de 1m. y pendiente del 2% rematada bajo el enfoscado, evitándose el encharcamiento junto al muro lindero.

Las obras mencionadas tendría un coste aproximado de 600 Euros."

8.- Proponemos que se agilice el arreglo de la fachada en C/ Alonso Rodríguez, afectada por el incendio de 2 contenedores y 1 coche.

RESPUESTA Ya está arreglada.

A continuación por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1. ¿Han hecho gestiones para traer las industrias de tomate de Navarra y La Rioja?
2. ¿Se han hecho gestiones ante la Delegación del Gobierno en Extremadura para que nos aprueben el comienzo de los trabajos del AEPSA de este año?
3. En Montijo sigue habiendo muchas quejas de los vecinos sobre la necesidad de otra ambulancia en el Centro de Salud. Pedimos que se busque una solución eficaz sobre este importante asunto.
4. ¿Cuándo se van a empezar a construir las 30 viviendas de promoción pública?

5. Los niños de Lácara que vienen a los Colegios de Montijo no tienen todavía el servicio de autobús que los traslada desde allí; según la Empresa porque el Ayuntamiento no ha negociado las condiciones económicas con antelación. ¿Cómo permiten que esto suceda? ¿Cuándo va a empezar a funcionar el autobús?
6. Nos han comunicado que se elegirá por votación al Alcalde de Lácara a finales de octubre, pero nosotros seguimos pidiendo que se elija a la vez una Junta Vecinal de cuatro vocales que le ayuden a aquél.
7. ¿Porqué no se lavan aún los contenedores de basura?
8. Como saben, el depósito de agua potable del cerro San Gregorio está reventado, por lo que la Empresa SERAGUA explotadora del servicio de agua de Gadiana, Valdelacalzada y Pueblonuevo no lo llenan del todo y le han quitado presión al agua. De vez en cuando tienen que dar agua a Montijo ¿Van a arreglar este grave problema?
9. ¿Dónde se gastaron la subvención que concedió el pasado año la Consejería de Agricultura para el arreglo de caminos rurales (como el asfaltado del camino viejo de Barbaño, etc.), que vino a través de la Mancomunidad de Aguas?
10. El Parque Juan Méndez se está secando. El encargado de su mantenimiento sólo está contratado a tiempo parcial y en jornada partida, con lo que es totalmente insuficiente para mantenerlo debidamente atendido. Pedimos que se dedique más personal a ello.
11. ¿Cuándo se van a arreglar los socavones de la Calle Piñuela y los baches de la Ronda del Valle?
12. ¿Se han arreglado las demandas de las Asociaciones de Vecinos del Valle y la zona de Colón que solicitaron por escrito?
13. ¿Cuándo nos van a presentar el proyecto de los Presupuestos Municipales del 2003 para su aprobación?
14. ¿Porqué en la Comisión de Gobierno de 18 de Agosto aprobaron las bases del Concurso-oposición libre de Educadores Infantiles cuando la Ley de Régimen Local dice, en su artículo 22, que tienen que ser aprobadas por el Pleno? Pedimos que no vuelva a repetirse nunca más.
15. Pedimos que se abone a los trabajadores municipales los atrasos por la subida del I.P.C. que fueron aprobados hace bastante tiempo.
16. ¿Porqué tienen a una mujer que fue contratada para Ayuda a Domicilio trabajando como Conserje o Auxiliar Administrativo? ¿Qué criterios de selección se han usado para destinar a esa persona en concreto?
17. ¿Porqué no le han contestado a los vecinos de la Plaza Agustina de Aragón el escrito de 29 de Julio?
18. ¿Porqué le han pagado a una funcionaria 325.000 ptas, más 90 horas extras para la Directora de la Revista de Ferias?
19. Pedimos que no vuelva a repetirse que contraten a alguien por la bolsa de trabajo



000064
0G3543390



CLASE 8.ª

si su cónyuge o hijo trabaja en el Ayuntamiento.

Las siguientes preguntas fueron respondidas en este acto por la Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 8ª.- Montijo no se abastece de agua de allí, la nuestra viene directamente de Los Canchales.

A la 9ª.- No se ha gastado porque aún no ha sido concedida. Una empresa hizo el proyecto y aún no ha sido adjudicada la obra por la Junta de Extranadura, que es quien se gastará el dinero, ya ha habido dos reuniones de la Presidenta de la Mancomunidad y la Alcaldesa de Montijo con la Consejería para agilizar la cuestión.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PPD, PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes:

A) PROPUESTAS:

1ª. Que se atienda la petición de un vecino colindante a una masa común que recientemente se ha vendido por parte del Ayuntamiento, y cuya superficie es de 25810 m² según se refleja en pliego de condiciones y resulta que después de 2 mediciones, una encargada por el Ayuntamiento y otra por este vecino, resulta que el adquirente se ha encontrado con 2.255 m² de más, porque al parecer el anterior arrendatario de la masa, había ido trañando las lindes y acaparando estas, el actual propietario no quiere devolver este terreno, por lo que nuestra petición es para que Ayuntamiento medie advirtiéndoles al adquirente que lo que ha adquirido no incluye la parte usurpada al colindante, que por parte del Secretario, en vez de solucionar la cuestión, se le dijo que lo resolvieran en los Juzgados.

2ª. Que se abonen los atrasos a los empleados municipales.

3ª. Que se tenga en cuenta la petición de dotación de local que se había hecho hace tiempo por la asociación sin ánimo de lucro y registrada en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento denominada Obra Social de María y a la que no se le había contestado.

Así mismo, a esta misma Asociación no se le ha permitido escribir en la última revista de Ferias, e incluso por la persona encargada de su confección no se le ha dado ninguna explicación y solo se le contestó que "no" porque "no".

- 4ª. En la avda/estación a la altura de la fábrica de caramelos el acerado está deteriorado, lo que provocado algunas caídas de personas proponemos su arreglo.
- 5ª. También proponemos que se inste a los responsables de la fábrica de Transformados de granitos para que no tengan depositado el material en zona de la vía pública (con la consiguiente ocupación) ya impide el paso de peatones por el acerado. Y que lo almacenen desde la valla para adentro.
- 6ª. El contenedor de la C/ Alonso Rodríguez nº 2 así como otros están situados de tal forma que caen sobre el acerado de tal forma que en algunos casos los peatones tienen que dejar el acerado, proponemos que se actúe para evitar esta situación.
- 7ª. Insistimos en la limpieza y en la reposición o arreglo de los contenedores rotos.
- 8ª. Proponemos que la vez que se está produciendo la desratización, se hable con la empresa para que amplíe su actuación para con las cucarachas.
- 9ª. Volvemos a pedir que se limpie la fuente de la Pza. de España.
- 10ª. Que puedan fichar los trabajadores municipales que trabajan en la Casa del Navegante allí, en vez de ir al Ayuntamiento.

Algunas de estas propuestas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ella ha hablado en reiteradas ocasiones con los dos afectados para tratar de solucionar esta cuestión, que si es verdad que quien tuvo arrendada la Masa aró la linde, que el propietario que considera que se le ha reducido su Masa habló siempre de acudir a los Tribunales, que el Secretario ha hablado al menos tres veces con él en su presencia y en ninguna de ellas le ha escuchado decir al Secretario que acudieran a los Tribunales, que el Ayuntamiento incluso contrató un Técnico para efectuar medición siendo cuestión entre propietarios.

A la 3ª.- Que se contactará con la Asociación.

A la 5ª.- Se le ha requerido en varias ocasiones.

A la 8ª.- Que ya se ha tratado dos veces y el producto tarda en hacer efecto, que las cucarachas han venido debido a un pesticidad del Maíz.

A la 10ª Que se tarda poco en cruzar la plaza y habría que tener otra persona de control.

B) PREGUNTAS:

1ª. ¿Cómo se entiende que pueda ser sustituido en sus funciones el ITI en la piscina municipal por el A.T.S.? Y que se pueda indemnizar con 180 € mensuales esta situación según se desprende en el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 15 de Septiembre.

2ª. ¿Porqué no se ha sacado a concurso la concesión de vigilancia de las



000065
0G3543391



CLASE 8.ª

instalaciones deportivas y la piscina municipal?

Algunas de estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la que realiza son funciones antes encomendadas al ITI como la coordinación del personal de la piscina, no porque realice funciones específicas de ITI, son circunstancias excepcionales debido a la finalización del contrato del ITI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día. CERTIFICO.



VALENCIA

ANEXO II

MOD_FOM_02_09

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2004

MUNICIPIO O E.L.M. PROponente (1) **MONTIJO**

Núm. Prioridad (2)	Denominación concreta de la Obra o del Equipamiento Propuesto	Presupuesto (3)	Tipo (4)	Proyecto (5)	Terrenos (6)	Gestión (7)	Obra Completa (8)
1	ALUMBRADO C/ LABRADORES EN POLIGONO IND. FELIPE CORCHERO Y OTRAS	55.770 €	OB	DI	RES	AYE	SI
2	ALUMBRADO PZA. ESTREBES Y OTROS	50.980 €	OB	DI	RES	AYE	SI
3	RED DE SANEAMIENTO C/ CAROLINA CORONADO	37.950 €	OB	DI	RES	AYE	SI
4	RED DE ABASTECIMIENTO C/ VALDELACALZADA Y OTRAS.	99.000 €	OB	DI	RES	AYE	SI
5	CUBIERTA PATIO ALMACÉN	30.000 €	OB	DI	RES	AYE	SI
6	PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS C/ JUAN DE AUSTRIA, BONIFACIO GIL Y OTRAS.	67.300 €	OB	DI	RES	AYE	SI
7	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	12.000 €	EQ	DI		AYE	SI
8	2ª FASE CENTRO SOCIAL Y ACONDICIONAMIENTO TEATRO EN LÁCARA	12.000 €	OB	DI	RES	AYE	SI

Vº Bº En Montijo a 29 de Septiembre de 2003
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: MERCEDES MOLINA BLANCO Fdo: JOSÉ Mº OLMOS GONZALEZ

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543381, al reverso del folio OG3543391.





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2003

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D.ª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D.ª Mariana GRAGERA GRAGERA
D.ª M.ª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
D. Luis ALARCÓ CARPIO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. José MATEO BAUTISTA
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D.ª Rosa M.ª PINILLA MARTÍN
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Mercedes MOLINA BLANCO. No asiste el Sr. Concejil D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, cuya falta de asistencia es excusada; asimismo se hace constar que el Sr. Concejil D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ se incorporó a la sesión a las veinte horas y quince minutos, una vez comenzada ésta.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M.ª OLMOS GONZÁLEZ.

INTERVENTORA:

D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO.

ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de Septiembre de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Art.º 110,2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta el Pleno de este Ayuntamiento acordó por UNANIMIDAD felicitar a D. ANDRÉS CARO DEL VIEJO por la concesión de la Medalla de Bronce otorgada por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Natación, a propuesta de la Comisión de Recompensas, en reconocimiento a su labor y trayectoria a lo largo de estos últimos años.

Igualmente se acuerda por UNANIMIDAD felicitar a D^a MARCIANA GÓMEZ RODRÍGUEZ por la consecución del número uno en el Master Universidad de Granada de Atención Farmacéutica Personalizada.

ASUNTO III.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Octubre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud de D. JOSÉ ANTONIO RAMOS ZAMBRANO de 18 de Septiembre de 2003 (R.E. n^o 9.904) y el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 27 de Septiembre de 2002.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria, de solar ubicado en la C/ Santuario s/n de Montijo, finca registral 16.954 adjudicada a D. JOSÉ ANTONIO RAMOS ZAMBRANO, en favor de una 2^a hipoteca que se constituirá sobre dicha finca, a favor de la CAIXA por importe de 19.250 Euros y un plazo de amortización de 120 meses.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2004.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Octubre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU-SIEX) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP), interviniendo el Sr. Portavoz el Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE en el sentido de proponer tras consultas efectuadas el cambio de fecha del dictamen adoptado, del 10 de Septiembre por el 15 de Mayo, Festividad de San Isidro, mostrando su conformidad los Sres. Portavoces de los demás Grupos de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2004, que son los días siguientes:



000067

063543393

**CLASE 8.ª**

- 15 de Mayo, Festividad de San Isidro.
- 9 de Septiembre, Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para confección del calendario laboral, año 2004.

ASUNTO V.- ADJUDICACIÓN SOLAR POLÍGONO 9, PARCELA 1514.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Octubre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el expediente instruido para la adjudicación de la finca rústica denominada "Cenicera o Cerro Presidio" ubicada en el Polígono 9, Parcela 1514 y el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO, que el adjudicatario D. JOSÉ Mª VENTURA VÁZQUEZ actúa en nombre y representación de EXPLOTACIONES FORESTALES Y CARBONERAS VENTURA S.L. y que el Artículo 105 de la Ley 30/1992 permite la revocación de actos y/o la rectificación de errores materiales

Se acuerda:

ÚNICO: Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 24 de Julio de 2003 (Artº. III) en el sentido de adjudicar el solar descrito, a la Cia. Mercantil EXPLOTACIONES FORESTALES Y CARBONERAS VENTURA S.L.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO CESIÓN TERRENOS NO URBANIZABLES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Octubre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU-SIEX) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP), viniendo el Sr. Portavoz el Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL a fin de solicitar

que se planteen o es potestativo del Ayuntamiento, siéndole informado por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE y el Secretario, en el sentido que el abono del canon en vez de cesión del 15% del terreno es a solicitud del interesado para cada caso, y requiere la posterior aceptación por el Ayuntamiento, aprobándose ahora el porcentaje de la cuantía del canon.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cuantía del canon sustitutivo a la cesión gratuita de terrenos al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación en suelo no urbanizable al que se refiere el Artº. 27 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en el 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo mediante la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.P.

ASUNTO VII.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Octubre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo IU-SIEX).

Abierto un turno de intervenciones tomaron la palabra: el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, para manifestar la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, y el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, con base a que se ha denegado a otros constructores en esa misma urbanización alegando causas similares; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la conformidad de su Grupo con el acuerdo a adoptar por el hecho de la escasez de línea de fachada y de fondo de las viviendas que hacen inviable la construcción de la plaza de garaje.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), CINCO EN CONTRA (Grupo PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX), el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud de exención de dos plazas de garajes formulada por D. SANTIAGO AMARO CARRETERO para construcción de vivienda en C/ Jaén s/n.

Se acuerda AUTORIZAR al solicitante la exención de la plazas de garaje solicitadas.

ASUNTO VIII.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2003.-

Se retira del Orden del Día a instancias de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.



000068

0G3543394



CLASE 8.ª

ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se indica la no inclusión de asuntos de esta naturaleza, no obstante, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, proponiendo a la Alcaldía incluya el asunto relativo a la Tasa de Depuración de aguas residuales con referencia a escrito remitido al Ayuntamiento por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Colón, informando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que al escrito al que hace referencia ya se le ha contestado, que la Tasa es necesaria, cumpliendo con la legalidad vigente, siendo necesaria depuración de las aguas, conforme a informe emitido por la Interventora que lee y se transcribe:

"La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Depuración de Aguas Residuales fue aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de Abril de 2001, cumpliendo además los requisitos establecidos por la Ley de Haciendas Locales de exposición al público y publicación en el BOP, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, no se presentó ninguna reclamación."

Los recibos correspondientes al ejercicio 2001 nunca se pusieron al cobro.

Los recibos correspondientes al ejercicio 2002 se han puesto al cobro del pasado 1 de Octubre al 30 de Noviembre, habiendo sido publicado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121 de fecha 27 de Junio de 2003 el anuncio de exposición al público por espacio de 15 días hábiles del Padrón General de esta tasa correspondiente al ejercicio 2002 con el fin de que el ciudadano pudiera presentar las reclamaciones que estimaran oportunas, tampoco se ha presentado reclamación alguna."

La Alcaldía otorgó la palabra al Sr. Portavoz de IU-SIEX, quien reitera que dicha Asociación presentó escrito para su debate en el Pleno, que su Grupo no dice que no deba pagarse la Tasa, sino que se ha debido informar previamente a los vecinos al ser una Tasa nueva, que lo que pretenden es que la depuración de aguas se lleve a cabo de forma mancomunada y directamente por el Ayuntamiento, debiendo abonar también Puebla de la Calzada, disminuyendo su coste y el de la Tasa a abonar por los vecinos; por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta interviene afirmando que no puede llevarse aún de forma mancomunada ya que la obligación de depurar se establece gradualmente según tramos de población y Puebla, que es la población más grande aún no tiene obligación de depurar las aguas residuales, probablemente el año que viene, que IU ha ido a recoger firmas a los vecinos para que no paguen la Tasa de Depuración; interviniendo por alusiones la Sra. Portavoz de IU-SIEX D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN, afirmando que ella como miembro de SIEX no ha recogido firmas ni siquiera se ha enterado de su recogida, y el Sr. Portavoz de IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, negando que su partido haya recogido firmas instando el no abono de la Tasa, que han sido los vecinos

a título particular; cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta solicitando al Sr. Portavoz de IU-SIEX que remita estudio en el que documente que, sin ser de forma mancomunada, se abarate el servicio, poniendo a su disposición los medios necesarios, y una vez realizado se estudiará por el Ayuntamiento, acordando la Sra. Alcaldesa-Presidenta su no inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82,3 del R.D. 2.568/1986 (ROF).

ASUNTO IX.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

M.1.- MOCIÓN SOBRE LA COBERTURA DEL CANAL DE MONTIJO.-

Por parte del Grupo IU-SIEX se presentó en el Ayuntamiento con fecha 21 de Octubre de 2003 (R.E. nº 10.925) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura propone al Pleno lo siguiente:

Como sabrán ustedes la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente, ha iniciado unas obras en los Canales de Montijo y Lobón.

Dada la proximidad del Canal de Montijo a la población, IU-SIEX propone al Pleno Municipal que aprovechemos estas obras que van a cambiar todo el Canal, para solicitar a la Confederación la cobertura del mismo entre la Carretera de La Roca y la toma de la acequia F.

Hay que recordar que lo que solicita IU-SIEX ya se ha ejecutado en otros canales, como es el caso del Canal del Zújar en Villanueva de la Serena y en Don Benito, así como en el Canal de Lobón a su paso por Talavera la Real.

Con esta propuesta, Montijo podría conseguir una zona de esparcimiento bastante amplia, y que podría destinarse a zonas de paseos, circuitos deportivos, etc.

Para llevar a efecto lo que se propone, se debería suscribir un acuerdo del Pleno Municipal, donde se soliciten estas actuaciones y se adquiera el compromiso de su mantenimiento por este Municipio una vez finalizadas."

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal de IU-SIEX D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, afirmando que puede llevarse a cabo al haber sido realizado en otras localidades como Don Benito y obras similares en Mérida, Badajoz o Guadajira, y piden se apruebe la moción y se solicite urgentemente reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana antes del comienzo de las obras. A continuación intervino el Sr. Portavoz del PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la moción, que estaba incluida en el programa electoral de su partido confiando en que pueda llevarse a cabo; tomó también la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la moción; cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta comprometiéndose a solicitar entrevista al Presidente de Confederación a fin de asistir en representación del Ayuntamiento, la Alcaldía junto a los representantes de los Grupos Políticos de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD.



000069

063543395

**CLASE 8.ª**

M.2.- MOCIÓN GRUPO POPULAR.-

Se dio cuenta por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL de la moción que a continuación se transcribe, siendo aprobada la procedencia de su debate, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91,4 del R.D. 2.568/1986 (ROF) por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL.

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, ha venido denunciando la actuación de la Alcaldesa, en cuanto a la aprobación, a través de Decretos, de bases para la provisión de algunos puestos de trabajo.

El hecho de aprobar las bases mediante Decretos o en Comisión de Gobierno, implica que esta aprobación se realiza sin la negociación previa con el resto de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y las Secciones Sindicales, como así lo obliga el cumplimiento del actual Convenio en su artículo 14.6, donde se recoge que "la redacción de las bases en todas las convocatorias, será realizada por la Administración, previa negociación con las secciones sindicales firmantes del Convenio".

En reiteradas ocasiones el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Montijo, además ha mostrado su rechazo a que algunas de estas bases, no garanticen algunos de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, ya que en estas bases constan, en su fase de selección, exclusivamente de la presentación de proyecto con entrevista personal; produciéndose de esta manera una valoración muy subjetiva y en la que con posterioridad, no queda constancia del opositor, por escrito, para poder revisar en caso de reclamación o impugnación.

A nuestras llamadas de atención sobre la forma de aprobación de las bases de concursos y oposiciones, por parte del Equipo de Gobierno, siempre se nos contesta lo mismo, que existe mucha prisa en su aprobación y que no se puede esperar al proceso reglamentario que sería, primera mesa de negociación, y posteriormente, ratificación en Comisión Informativa y después en Pleno.

Una vez más hay que denunciar la falta de previsión y planificación por parte del equipo de gobierno, que además, cuando la oposición por ética y por creer que no se ajustan a la legalidad, no admite algunas bases, el equipo de gobierno, se dedica a decir que no se pueden llevar a efectos los cursos o plazas que se iban a cubrir, por culpa de la oposición.

Sobre este asunto, queremos señalar que para agilizar los asuntos, hemos intentado que la Mesa de Negociación, estuviese formada por los representantes sindicales y por la propia Comisión Informativa, ganando tiempo al no tener que pasar uno de los trámites y que los temas recordados pasasen directamente a Pleno, o fueran aprobados en Comisión de Gobierno o mediante Decreto de la Alcaldía a lo que se nos contestó que ello implicaría que "hubiera

mucha gente en las reuniones" sic.

Por todo esto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Montijo viene a solicitar al Pleno de la Corporación, que apruebe la presente moción, en la que solicita que:

1º.- Se dejen de aprobar bases para la provisión de puestos de trabajo, a través de Decretos o Comisiones de Gobierno, siempre que no se haya seguido el trámite reglamentario como es el de haber escuchado a la Mesa de Negociación.

2º.- Se forme la Mesa de Negociación con el fin de poder tratar los asuntos de personal pendientes en el Ayuntamiento.

3º.- Que las bases se presenten en el órgano competente, con la suficiente antelación para su estudio, se puedan llevar a cabo sin tanta premura de tiempo, con el fin de que los servicios no sufran falta de gestión.

4º.- Se establezca de forma definitiva, para todas las bases, la composición de los tribunales, que como se ha propuesto en alguna comisión pudiera ser la siguiente:

- *Presidente.*
- *Secretario, con voz y sin voto.*
- *Representante de la Junta, con voz y sin voto.*
- *Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.*
- *Un representante de la sección sindical de UGT.*
- *Un representante de la sección sindical de CCOO.*
- *La Presidencia, podrá citar a cuantos asesores estime oportuno actuando estos con voz y sin voto."*

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando sobre la defensa de proyecto que las bases de la U.P. son las mismas en este sentido de las que existía cuando gobernaba el PP, que si entre todos se entiende que deben cambiarse no existe ningún problema; que la mesa de negociación no debe constituirse con muchas personas porque no sería eficaz, que la urgencia ha sido solo una vez para la Universidad Popular, que la competencia para la aprobación de las bases es de la Alcaldía y se constituirá la mesa de negociación habiéndose reunido con la Sección Sindical de CC.OO., que le será remitida a la misma con antelación suficiente la documentación para su estudio, que esta Alcaldía nunca ha intentado siquiera abusar de poder y es su voluntad llegar a acuerdos en la mesa de negociación, que en lo sucesivo se cambiará la composición del tribunal para que sea equiparable a la representación de los grupos políticos de la Corporación.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que no ha tratado de sembrar ninguna duda sobre abuso de poder de la Sra. Alcaldesa, que lo que ha tratado de decir es que no se haga siempre igual y cuando sean necesarios proyectos, se hagan, que conoce que la competencia para aprobar las bases es de la Alcaldía, pero oída la mesa de negociación; intervino el Sr. Concejal del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO, afirmando que el tiempo que estuvo de Alcalde no aprobó bases de personal por falta de tiempo.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que la moción, por no haberse presentado por escrito con anterioridad a la sesión, no se ha presentado con suficiente antelación, desconociendo la solicitud concreta de la moción y

000070
0G3543396**CLASE 8.ª**

no se ha tratado nada el tema de la composición de la mesa de negociación.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SFERRANO PASCUAL quien a la vista de la reunión que ha manifestado la Alcaldía ha tenido con los representantes sindicales, da por respondidas las cuestiones planteadas en su moción, no siendo sometida la misma a votación.

ASUNTO X.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 25 de Septiembre de 2003 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

IU-SIEX

- 1.- ¿Han hecho las gestiones para traer las industrias de tomate de Navarra y La Rioja?

RESPUESTA: Se han realizado las gestiones ante la Consejería correspondiente y, por el momento, se encuentran cubiertas las expectativas.

- 2.- ¿Se han hecho gestiones ante la Delegación del Gobierno en Extremadura para que nos aprueben el comienzo de los trabajos del AEPSA de este año?

RESPUESTA: Sí. Se ha presentado el proyecto de obras en la Diputación, para su gestión.

- 3.- En Montijo sigue habiendo muchas quejas de los vecinos sobre la necesidad de otra ambulancia en el Centro de Salud. Pedimos que se busque una solución

eficaz sobre este importante asunto.

RESPUESTA: Se ha mantenido reunión con D. Carlos Gómez y se va a conceder una nueva ambulancia con UCI MÓVIL.

4.- ¿Cuándo se van a empezar a construir las 30 viviendas de promoción pública?

RESPUESTA: Se está finalizando el modificado del Proyecto, estiman que en Enero, según informa la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Fomento.

6.- Nos han comunicado que se elegirá por votación al Alcalde de Lácara a finales de octubre, pero nosotros seguimos pidiendo que se elija a la vez una Junta Vecinal de cuatro vocales que le ayuden a aquél.

RESPUESTA: Se va a elegir al Delegado de la Alcaldía más dos vocales (siguientes en voto).

7.- ¿Por qué no se lavan aún los contenedores de basura?

RESPUESTA: Se han pedido presupuestos para la adquisición de la maquinaria necesaria y, por el momento, no existe consignación presupuestaria para su compra.

10.- El Parque Juan Méndez se está secando. El encargado de su mantenimiento sólo está contratado a tiempo parcial y en jornada partida, con lo que es totalmente insuficiente para mantenerlo debidamente atendido. Pedimos que se dedique más personal a ello.

RESPUESTA: El trabajador al que hacen referencia está contratado para prestar sus servicios en las Pistas Deportivas y no en el Parque mencionado. Se estudiará la posibilidad de dedicar más personal a su mantenimiento.

11.- ¿Cuándo se van a arreglar los socavones de la Calle Piñuela y los baches de la Ronda del Valle?

RESPUESTA: Los socavones de la C/ Piñuela están arreglados y la ronda del Valle se reparará en unos días.

12.- ¿Se han arreglado las demandas de las Asociaciones de Vecinos del Valle y la zona de Colón que solicitaron por escrito?

RESPUESTA: Todas

14.- ¿Por qué en la comisión de Gobierno del 18 de Agosto aprobaron las bases del Concurso-Oposición libre de Educadores Infantiles cuando la Ley de Régimen Local dice, en su artículo 22, que tienen que ser aprobadas por el Pleno?. Pedimos que no vuelva a repetirse nunca más.

RESPUESTA: El Artículo 21, letra G de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Por consiguiente, el Pleno carece de competencia para la aprobación de dichas bases.



000071

0G3543397

**CLASE 8.ª**

15.- Pedimos que se abone a los trabajadores municipales los atrasos por la subida del I.P.C. que fueron aprobados hace bastante tiempo.

RESPUESTA: Cuando se apruebe definitivamente el Presupuesto.

18.- ¿Por qué le han pagado a una funcionaria 325.000 pesetas, más 90 horas extras para la Directora de la Revista de Ferias?

RESPUESTA.- Lo primero, rectificar las cantidades dadas por el portavoz de ese grupo porque no son totalmente ciertas.

Hace alusión a 325.000 pesetas, que en realidad son 314.000. Esta cantidad corresponde al 15% de la comisión por la contratación de la publicidad de la revista.

El trabajo de la persona que se encarga de dirigir la Revista no incluye la contratación de la publicidad pero, como quiera que en un momento determinado ha hecho falta buscar a alguien que se encargara de este cometido en las mismas condiciones que se venía haciendo hasta ahora y estando la directora de la revista interesada en hacerse cargo de esta labor, se le ha abonado lo que le correspondía en este concepto, que vuelvo a repetir, sería la misma cantidad que se le hubiera abonado a cualquiera que se hubiera encargado de realizar este trabajo.

Por otra parte, con relación a las horas extraordinarias que se le han abonado a esta persona:

IU-Siex hace referencia a 90, cuando tampoco es cierto. Esta persona solicitó en su día 70 horas, siendo abonadas 25 y las 35 restantes, compensadas en tiempo libre.

Como sabe -porque ha tenido ocasión de pasar muchos días por el Ayuntamiento este verano-, la persona a la que estamos haciendo referencia ha estado ocupando el puesto de la secretaria de la Alcaldía durante el mes de Agosto, por estar la persona que se hace cargo de este trabajo de vacaciones.

Por este motivo, esta persona ha tenido que realizar su trabajo, muchos días, por la tarde, como previamente había manifestado a la Alcaldía.

La Directora de la Revista ha tenido que: redactar, pasar textos, corregir pruebas de imprenta, presentar la Revista... fuera de su jornada de trabajo habitual, por lo que queda suficientemente justificadas las horas solicitadas.

PARTIDO POPULAR

- 2.- Que se abonen los atrasos a los empleados municipales.

RESPUESTA: Cuando se apruebe definitivamente el presupuesto.

- 3.- Que se tenga en cuenta la petición de dotación de local que se había hecho hace tiempo por la asociación sin ánimo de lucro y registrada en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento denominada Obra Social de María y a la que no se le había contestado.

RESPUESTA: Es una asociación con fines de lucro.

- 3a.- Asimismo, a esta misma Asociación no se le ha permitido escribir en la última revista de Ferias, e incluso por la persona encargada de su confección no se le ha dado ninguna explicación y sólo se le contestó que "no" porque "no".

RESPUESTA: La única información que le ha sido facilitada, por parte de dicha Asociación, a la Directora de la Revista de Feria, ha sido una breve nota de fecha 10 de Febrero, la cual no consideramos que presente ni en la forma -no se trata de ningún artículo, sino de una circular-, ni en el fondo -claramente publicista-, las características para su inserción como colaboración en esta publicación.

De cara al próximo año, si esa Asociación continúa interesada en que se incluya la circular mencionada en la Revista de Feria, la forma más adecuada de hacerlo sería mediante la contratación de un reclamo publicitario en la misma, dado que dicha Asociación realiza una actividad mercantil.

- 4.- En la Avda. de la Estación a la altura de la fábrica de caramelos el acerado está deteriorado, lo que ha provocado algunas caídas de personas. Proponemos su arreglo.

RESPUESTA: Se han dado instrucciones al servicio de obras.

- 5.- También proponemos que se inste a los responsables de la fábrica de Transformados de Granitos para que no tengan depositado el material en zona de la vía pública (con la consiguiente ocupación) ya que impide el paso de peatones por el acerado. Y que lo almacenen desde la valla para adentro.

RESPUESTA: Ya se les ha requerido.

- 6.- El contenedor de la C/ Alonso Rodríguez, nº 2 así como otros están situados de tal forma que caen sobre el acerado de tal forma que en algunos casos los peatones tienen que dejar el acerado, proponemos que se actúe para evitar esta situación.

RESPUESTA: Ya se ha encargado su colocación al servicio correspondiente.

- 7.- Insistimos en la limpieza y en la reposición o arreglo de los contenedores rotos.

RESPUESTA: Se han pedido presupuestos para la adquisición de la maquinaria necesaria y, por el momento, no existe consignación presupuestaria para su compra.

Con respecto a la reparación, se está realizando.



CLASE 8.ª

- 8.- Proponemos que a la vez que se está produciendo la desratización, se hable con la empresa para que amplíe su actuación para con las cucarachas.

RESPUESTA: Ya se ha hecho.

A continuación por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEY D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

PROPUESTAS:

- 1.ª. Que se tome alguna medida para evitar que como en el Pleno presente, algunos vecinos hayan tenido que permanecer de pie, habiendo quedado pequeño el Salón de Sesiones y faltando asientos.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo se van a tapar los baches existentes en la entrada a Lácara?
2. ¿Cuándo se van a borrar las pintadas en las fachadas?
3. El Parque Miguel Merino no se cierra por las noches y entran con las motos y hacen bastantes destrozos. ¿Porqué no se cierra y se vigila?
4. Proponemos que se regule el semáforo existente en la Avenida del Progreso frente al DIA para evitar los accidentes que se provocan por la descoordinación con el de la Carretera de Torremayor.
5. En el Campo Municipal de Deportes existe bastante dejadez por parte del Ayuntamiento en cuanto a mantenimiento se refiere. ¿Porqué no se atiende mejor las necesidades de este servicio deportivo?
6. ¿Cuándo nos vamos a reunir la Comisión de Urbanismo para confeccionar el nuevo Catálogo de Edificios y Fachadas a conservar?
7. Ustedes saben que el Ministerio de Fomento dará a los Ayuntamientos por donde va a pasar el AVE un 2% de lo que costará la obra a su paso por el término municipal para la recuperación o compra de patrimonio histórico-artístico. ¿Qué se está haciendo sobre este tema?
8. Para hacerse un carnet de socio del Club de la 3ª Edad le pide el Ayuntamiento muchos documentos. Proponemos que se reduzcan para hacerlo más fácil a los

pensionistas.

9. ¿Cómo va el homenaje a la anciana que tiene 101 años y vive en la Avenida de la Paz nº 110?
10. ¿Cuándo se va arreglar el televisor del Club de Pensionistas de Lácara?
11. ¿Qué pasa con el ofrecimiento que nos hizo el director de teatro Isidro Leyva para hacer una obra sobre la historia de Montijo de carácter popular?
12. ¿Cuándo nos vamos a reunir para preparar los actos del 25 aniversario de los Ayuntamientos democráticos?
13. ¿Cuándo nos van a entregar los despachos para los grupos en la Casa del Navegante?
14. ¿Cuándo se va a construir la glorieta del cruce de la Puebla?

Algunas de estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

- A la 2ª.- Que la limpieza de las fachadas se hacen en los edificios públicos, preguntando al Sr. Concejál que formula la pregunta si se refiere a todas las fachadas tanto públicas como privadas, siendo respondido por este en el sentido que se haga como en otras poblaciones.
- A la 4ª.- Ya se han tomado las medidas oportunas para regularizar el semáforo.
- A la 5ª.- Hay un acuerdo con la U.D. Montijo y ellos se encargan de su mantenimiento.
- A la 7ª.- Que está solicitado hace un año a través de una Empresa de Madrid.
- A la 8ª.- Ningún pensionista ha venido en 4 años a decir que ha tenido problemas para rellenar el impreso y si fuera así se le ayudaría con personal del Ayuntamiento.
- A la 11ª.- Que el Sr. Leyva contactó con el Sr. Lavadiño y se habló de convocar a los portavoces de los Grupos Políticos para explicarles la obra a realizar.
- A la 12ª.- Que se hará bien y con tiempo.
- A la 13ª.- Cuando se terminen de preparar.
- A la 14ª.- El Consejero de Sanidad ya tiene en su despacho el proyecto de la rotonda y la electrificación y tendrá reunión con la Consejería de Fomento, quien construirá la rotonda.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes:

A) PROPUESTAS:



000073

0G3543399

**CLASE 8.ª**

1ª. Se da cuenta de la siguiente que fue presentada inicialmente como moción y que se transcribe:

"Desde el pasado año 2001, cuando el Ayuntamiento de Montijo estaba gobernado por el PSOE con mayoría absoluta, se aprobó en Pleno la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Depuración de Aguas Residuales. Con los votos en contra del Partido Popular, no porque no estuvieramos de acuerdo con que se pagara una tasa para depurar el agua residual, sino que considerabamos que el estudio del costo que supondría dicha tasa no se había llevado a cabo, por lo que en cierto modo se iba a cobrar una tasa con un precio arbitrario o lo que iba a ser lo mismo el precio de la tasa lo iba a poner una empresa a la que se la había adjudicado el servicio de una forma no sujeta a la legalidad, y que por otro lado sólo iba a mirar por sus intereses empresariales, en su momento también pedíamos que se sacara a concurso y se adjudicara a quien presentara el estudio más económico para los intereses municipales.

El Partido Popular, en su campaña electoral ya informó a los vecinos de la existencia de recibos por depuración de aguas residuales, depuración que considerabamos obligatoria para no estropear más la calidad del medio ambiente, pero cuyo coste no se había calculado con el rigor necesario por lo que dicha tasa pudiera, su cobro, no ajustarse a la realidad.

Por otro lado, resulta que Puebla de la Calzada vierte sus aguas sucias a la depuradora pero no está pagando nada. ¿Por qué, no paga su parte correspondiente para que fuese menos gravoso al pueblo de Montijo que bastante deuda tiene?. Si no quieren pagar por el Servicio que no viertan sus aguas ya que el coste de la depuración se incrementa mucho según la cantidad de litros a depurar.

Por todo esto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Montijo viene a solicitar al Pleno de la Corporación, que apruebe la presente moción en la que solicita:

- 1º. *Que Montijo deje de pagar o de depurar las aguas de Puebla de la Calzada.*
- 2º. *Se saque a concurso la explotación de la Depuradora de Aguas Residuales y se adjudique a la empresa que realice la oferta más económica, si no fuera posible bien, porque no se presentaran ofertas o estas estuvieran por encima de los cálculos previos, se realizara la depuración por un Servicio Municipal.*

Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL que están conforme con que se pague tasa, que ha discrepado sobre la forma de

aprobarla y su cuantía, afirmando que es posible su impugnación por algunos vecinos, ya que no había existido estudio, solo el coste de una Empresa a la que además se adjudicó arbitrariamente, propone que la del 2001 se prorratee por meses para su abono, que Puebla de la Calzada, o se incorpore abonando lo que le corresponda, o dejen de depurar sus aguas y que salga a concurso la adjudicación de la depuradora o se gestione directamente por el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para indicar que esta cuestión de la tasa del 2001, si está de acuerdo, se estudie en una Comisión Informativa.

- 2ª.- Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO y en relación a la obra frente al Callejón de la Zorra, por el movimiento de tierras para construcción de centro comercial, propone, que se le de solución desde el Ayuntamiento y se obligue a la Empresa a retirar la enorme cantidad de barro acumulado en la acera, en la calzada, y en el Callejón, por el peligro que supone tanto para peatones como para los vehículos.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que la Empresa lo limpia cuando acaba la jornada.

- 3ª. Propone también D. LUIS ALARCÓ CARPIO se revise el funcionamiento de algunos semáforos de la localidad, en la que en muchos de ellos no enciende la luz de peatones, poniendo como ejemplo de mal funcionamiento, el existente frente al Campo de Fútbol a la altura de la Gasolinera.

Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta intervino para afirmar que se requerirá a la Empresa concesionaria una revisión de su funcionamiento.

- 4ª. Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL propone se estudie la urbanización de la parte nueva del Cementerio, a fin de que existan terrenos para poder construir panteones y la posibilidad de comprar nichos, pues según le han informado algunos vecinos, no existe tal posibilidad.

Intervinieron, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que existen actualmente esas posibilidades y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que incluso se regulan en las tasas con tarifas diferentes.

- 5ª.- Propone, en relación a las tasas aprobadas para piscina climatizada, que la bonificación del 50% a los pensionistas se extienda a todos ellos sin ninguna salvedad, y que se incluya igualmente a los discapacitados.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta interviene para manifestar que esta cuestión se lleve a estudio a una Comisión de Hacienda.

Por último y por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, se propone, que algunas cuestiones no deberían traerse al Pleno, sino hablarlo con el equipo de gobierno por ejemplo baches de la Avda. de Colón, cuya obra ya está adjudicada a CARIJA. Intervino, asimismo, para manifestar que el Sr. Concejales de IU en el año 2001 no se opuso a la depuración, ni indicó que se mancomunara el servicio, y el Sr. Portavoz del Grupo PP entonces, tampoco estuvo en contra del cobro de la tasa, que la tasa se aprobó legalmente en Abril de 2001; que los que han asesorado a quienes han realizado los pasquines sean



000074
OG3543400



CLASE 8.ª

mas certeros y a que las Elecciones han sido en el 2003, no en el 2002.

Intervinieron por alusiones, el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL afirmando que el lo que ha dicho y rebite es que no están en contra del abono de la tasa, con lo que discrepan, es con el precio, y que puedan existir personas que aún puedan impugnarlos por el coste del servicio; y el Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, sobre los baches, que le gustaría poder hablar con la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuando él viene por las mañanas al Ayuntamiento, que hay dos encargados de obras para el tema de los baches y que en su día su Grupo dijo que se maicomunara la depuración de aguas. Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar que no es cierto que la Sra. Alcaldesa-Presidenta no esté en el Ayuntamiento, que la otra mañana estuvo en reunión con el Consejero sobre el Centro de Especialidades y hay días que está aquí hasta las once de la noche, que está en el Ayuntamiento todo el tiempo que debe estar y que los vecinos se merecen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. CERTIFICO.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^º OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543392, al anverso del folio OG3543400.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ.

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del diez de Noviembre de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO.

Previamente al desarrollo del Orden del Día, por parte de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el Artº. 91,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) se procede a alterar el Orden del Día a fin de que el Asunto I, sea tratado en última lugar, mostrando su consentimiento todos los Grupos de la Corporación.

ASUNTO I.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS IMPUESTOS MUNICIPALES.

Se dio cuenta del asunto correspondiente, que fue tratado en Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 5 de Noviembre de 2003, en el que se acordó por UNANIMIDAD que el asunto pasara a resolución directa del Pleno.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, salvo que se proponga solo la subida del IPC de los Impuestos.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo.

Intervino, asimismo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE mostrando su conformidad con su propuesta en la Comisión Informativa ya que aún así, la subida sería menor que otros Ayuntamientos de similar naturaleza; no obstante, y a fin de alcanzar el acuerdo propone la subida del IPC para ambos impuestos del 2,90% al igual que habían



000075
0G3543401



CLASE 8.ª

propuesto los otros Grupos Políticos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Tarifas de Ordenanzas Fiscales de Impuestos; con una subida del 2,90%:

- I-1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- I-2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados pueden examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO II.- ENAJENACIÓN DE SOLARES.-

Se dio cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio, de 18 de Septiembre de 2003 adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES RESERVAS DE VOTO (Grupo PP e IU-SIEX), así como del hecho que este asunto fue desestimado en el pasado Pleno ordinario de Septiembre.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien reitera lo alegado en el Pleno de Septiembre, en el sentido de reservar dicho solar para la construcción de viviendas de promoción pública y ofrecérselo a la Junta para la construcción de mas viviendas sociales, que estima necesarias en Montijo.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz el Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, ratificándose en su propuesta del Pleno de Septiembre, en el sentido de que se haga constar a qué inversiones irían destinadas las cantidades que se obtengan con la venta, manifestando que en el supuesto que se relacionasen, estarían dispuestos a dar su conformidad a la aprobación del acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, quien propone el cambio en el Pliego de Condiciones, en el sentido de destinar los terrenos a la construcción de viviendas de régimen especial o protección oficial; que se van a permutar unos terrenos en Colón para construir viviendas sociales, que la Junta no ha dicho todavía nada sobre nueva construcción de viviendas sociales en Montijó; indica, asimismo, que el importe de la venta se va a destinar a la demasía de las aportaciones municipales de las obras de construcción de las pistas polideportivas, planes de obras de Diputación aún no ejecutadas, construcciones del Ayuntamiento 3ª fase, obras a ejecutar en Lácara, estando reflejadas estas aportaciones en el proyecto de presupuesto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y CUATRO EN CONTRA (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta terrenos de propiedad municipal de carácter urbano situados entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y enajenación del bien descrito.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2003.-

Se dio cuenta que el asunto ha sido sometido a diversas Comisiones Informativas de Hacienda y Patrimonio, siendo la última la de 5 de Noviembre de 2003 en el que se acordó traer este asunto directamente a aprobación por parte del Pleno, indicándose por parte del Secretario que es necesario aprobar también las bases de ejecución, los distintos Anexos que lo conforman, y su publicación preceptiva.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando que el presupuesto estaba realizado a principios de año, que se podría haber aprobado antes de las Elecciones cuando el Grupo Socialista tenían mayoría absoluta y no se hizo, que el presupuesto es irreal con un Capítulo 6º artificial, que el déficit real son 262 millones de pesetas más 1.215 millones de pesetas de remanente que hacen un total de 1.400 millones de pesetas de déficit real, que se ha cuadrado el Presupuesto con la venta del Campo de Fútbol; que debe reducirse una serie de gastos, como los alquileres, que importan 12 millones de pesetas, que son cortos en obras de inversión, que no se negociaron con su Grupo, y se traen a final de año; por lo que concluye que no votarán a favor de los presupuestos, y dado que está en estudio un plan de saneamiento económico y el compromiso de aprobar en Enero el del próximo año, manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ quien manifestó lo siguiente, transcribiéndose su intervención entregada por escrito:

"Este presupuesto que para el año 2003 nos presenta el partido socialista; una vez mas en el mes de Noviembre del año al que pertenece el mismo; cuando este ya está gastado o comprometido.

Un presupuesto que vuelve a mostrar la debilidad, y la falta de ideas necesaria para



000076
0G3543402



CLASE 8.ª

diseñar y poner en marcha un proyecto que garantice el bienestar social presente y futuro, de los montijanos.

Unos presupuestos que por cuarto año consecutivo, tanto los resultados individuales de los servicios como los consolidados han sido negativos:

- *Negativos porque son deficitarios:
Esto supone mas impuesto, mas deuda y más precariedad laboral de los empleados públicos.*
- *Y negativos; porque este déficit no se refleja en una mejora o incremento de los servicios para los ciudadanos.*

Unos presupuestos, en los que la falta de selección de las inversiones y la falta de solvencia económica; sumados al principal causante de todos estos males, como es la ineptitud o inoperancia del equipo de gobierno, al gestionar unos recursos municipales; que aunque escasos, resultan suficientes si son bien gestionados.

Como demostró el partido popular cuando gobernó durante cuatro años; en los cuales se redujo la deuda del Ayuntamiento a 1.700 MILLONES.

Con el afán de este gobierno municipal en despilfarrar dinero público; el déficit para este año 2003 según los presupuestos que hoy nos presentan será de 1.570.000 (1.906.661 Ptas.); este déficit según sus números es del 20%.

Pero desde este grupo político del Partido Popular, tras un estudio previo de los datos facilitados por ustedes; podemos afirmar y afirmamos que el déficit real para el año 2003 será de 2.326.090 (387.028.810 Ptas.); es decir un déficit presupuestario de 29%.

Y es que ustedes para cuadrar el presupuesto; han incrementado los ingresos, han incrementado las inversiones y han reducido los gastos.

En fin...

Otra cifra mas para sumar a la deuda municipal que alcanzan ya los 15.025.302,61 (2.500 millones de Ptas.).

Este déficit acumulado se distribuyen en:

- *1.700 millones de gobiernos anteriores SOCIALISTAS.*
- *800 millones en los últimos cuatro años de gobierno SOCIALISTA.*

SIN DUDA USTEDES SE HAN SUPERADO EN EL DESPILFARRO DEL DINERO PÚBLICO LLEVADO A CABO POR ANTERIORES CORPORACIONES SOCIALISTAS.

Este déficit que viendo su acumulado y su procedencia, se puede observar como; con gobiernos socialistas a los montijanos se les abre un gran agujero en sus bolsillos.

Ese dinero público que les sacan del bolsillo a los ciudadanos de Montijo. Para financiar su despilfarro:

PAGANDO POR EJEMPLO:

- *A los habitantes de Puebla de la Calzada la tasa de depuración de aguas residuales.*
- *(Mientras que las familias montijanas pagaran los recibos de la tasa de depuración de aguas residuales unas 5.900 ptas de media. LAS FAMILIAS POBLANCHINAS PAGARAN 0 Ptas.).*
- *Comprando votos en un año electoral, contratando personal innecesario duplicando puestos de trabajos, para poder mantener liberados a sus comisarios políticos. A los que ustedes les pagan por no trabajar.*
- *Pagando alquileres innecesarios por su falta de previsión; ustedes están pagando anualmente 81.319,68 (13.530.456 ptas.).*
- *El dinero que udes. se han gastado en alquileres 306.516,17 (51.000.000 Ptas.) supera a la parte municipal presupuestada para inversiones para este 2003 (en 25.000).*
- *Gasto telefónico: 50.976,09 (8.481.708 Ptas.).*
- *Ante la negativa de ustedes a amortizar la deuda municipal los gastos de cargas financieras o intereses, ascienden a 518.316,66 (86.240.636 Ptas.).*

Lo triste de esta situación tan esperpéntica; como son 2.500 millones de las antiguas pesetas, de deuda municipal. Es que ustedes están hipotecando cada vez más el bienestar social y el desarrollo económico de los montijanos. Y sacrificando las posibilidades futuras de la juventud de Montijo.

Por tanto el Partido Popular votará en contra de estos presupuestos porque son el fiel reflejo del despilfarro de dinero público que hemos venido denunciando desde siempre.

Y es que miren el Partido Socialista de Montijo está acostumbrado a que ellos invitan despilfarrando y los montijanos pagamos.

No obstante pónganse ustedes manos a la obra y preséntenos los presupuestos para el año 2004. Le aseguro que los estudiaremos; les haremos las propuestas que estimemos oportunas, dirigidas a mejorar el bienestar de los montijanos. Y si estas son aceptadas en un número e importancia suficiente, no les quepa la menor duda que el Partido Popular les ayudará a sacar los presupuestos del ejercicio 2004."

Cerró el primer turno de intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE manifestando que hay afirmaciones de la anterior intervención que no son correctas, como la de que se han disminuido las inversiones y los gastos; que conocen el



000077

0G3543403

W. Polity
(Endicox)

CLASE 8.ª

endeudamiento del Ayuntamiento pero que se debe al interés por mantener unos servicios a los vecinos, que este presupuesto está ya agotado estando en estudio un plan de saneamiento, que el presupuesto no se había aprobado antes debido a las Elecciones a fin de no repercutir en otra Corporación que hubiera surgido tras las Elecciones.

Abierto un segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien reitera que el presupuesto podría haberse aprobado antes de las Elecciones si hubieran tenido voluntad política; que el presupuesto debe aprobarse a principios de año para que exista control del gasto.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ que manifiesta lo siguiente, transcribiendo su intención:

"Me da la sensación que usted no se ha enterado, cuando le he dicho que habían incrementado los ingresos, incrementado las inversiones y reducido los gastos, me refería a la normativa contable empleada para cuadrar el presupuesto.

No obstante desde el Partido Popular siempre se ha propuesto incrementar las inversiones y reducir el gasto corriente; por ejemplo (el gasto en alquileres de 51.000.000 de pesetas en los cuatro últimos años. Ustedes han podido construir un edificio de servicios múltiples donde ubicar a los inquilinos de estos locales alquilados).

Respecto a la falta de solvencia económica, exijan ustedes a la Junta de Extremadura, que los servicios hasta ahora prestados por el Ayuntamiento, y que son competencia de la Junta de Extremadura, por tener esta las transferencias del Gobierno central; Las asuma o en su defecto que doten al Ayuntamiento económicamente para que este la siga llevando a cabo."

Por último, cerró el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que en el mes de Febrero de este año se mandó a los entonces portavoces un borrador de presupuesto a fin de que hicieran aportaciones, los cuales no hicieron. Responde a las intervenciones del Sr. Concejal del Grupo PP afirmando que ellos no han hecho todo lo malo y el PP lo bueno en los años anteriores, porque de ser así habrían ellos ganado las Elecciones y el Pueblo no se confunde al votar, que el PP el tiempo que estuvo gobernando lo hizo lo mejor que pudo; que ella no invita para que gasten los montijanos, que le queda mucho que aprender en política y con los insultos y las descalificaciones no se llega a ningún sitio, que no comprende su intervención, porque si pretende que se quiten los abonos de los alquileres de los edificios, se les quitarían a los que ocupan las diversas Asociaciones, y si quieren que se mejoren los servicios, no entiende su oposición a la subida de las tasas; que ella no paga comisarios políticos, no le hace falta, que éstos son los ciudadanos de Montijo; por último no otorgó la palabra al Sr. Portavoz del Grupo PP al entender que ya se habían consumido los dos turnos de intervenciones, no había habido discusión personal y a ella le corresponde cerrar el debate.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2003 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

ESTADOS DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	4.890.593,51
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.718.610,59
3.-	GASTOS FINANCIEROS	481.507,86
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	549.611,05
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.640.323,01
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	1.026.469,90
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	989.334,03
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.015.803,93
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.656.126,94

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	2.043.581,31
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.805.670,14
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.791.351,15
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	26.284,46
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.666.887,06
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.879.135,97
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	415.143,44
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	6,01
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.294.285,42
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.961.172,48



000078
OG3543404
U. Polity

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. CERTIFICO.

U. Polity
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Signature]
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS ENTRE AVDA DEL CARAZO Y AVDA. DE COLÓN

Artículo 1º.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar con una superficie de 1469 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, en 36,35 m.l. calle D que lo separa de la manzana 3; derecha entrando, en 43,00 m.l. calle F que lo separa de terrenos de Hermanos Bautista González; izquierda, en 42,56 m.l. solar nº 5; y Fondo, en 34,36 m.l. con el mismo solar nº 5.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, constituyendo la Finca Registral nº 21.217, al Tomo 2.011, Libro 286, Folio 014.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Artículo 2º.- DESTINO

Para construcción de viviendas de régimen especial y/o protección oficial.

Artículo 3º.- REQUISITOS

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los términos de la legislación vigente que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

Artículo 4º.- TIPO DE LICITACIÓN

Se fija como tipo de licitación la cantidad de ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y siete Euros (195.377 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.



000079

063543405

**CLASE 8.ª****Artículo 5.º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-**

La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más ventajosa, de conformidad con el Art.º 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril).

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego y entregarse en el Registro del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, y en plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la documentación establecida en el Anexo.

Artículo 6.º.- GARANTÍA

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble (tipo de licitación), la cual deberá prestarse en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 35), el resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio de adjudicación a constituir en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 36 LCAP.

Artículo 7.º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

lo acordado por la Mesa, se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada al Pleno de la Corporación a quien corresponde su adjudicación.

Artículo 8º.- OBLIGACIONES

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además del cumplimiento de los requisitos y plazos regulados en la LCAP, a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 9º.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato, tiene naturaleza privada(Art 9,1 LCAP), y se regirá

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP(RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado..

Anexo.- MODELO DE PROPOSICIÓN

SOBRE A: El modelo será el siguiente:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS ENTRE AVDA DEL CARAZO Y AVDA. DE COLÓN..

“D _____, mayor de edad, con domicilio en _____ N.I.F. nº _____ en nombre propio(o en representación de) _____ como acredita por _____, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____ MANIFIESTA su voluntad de adquirirla comprometiéndose a abonar por el inmueble ubicado entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, la cantidad de _____ EUROS (_____) (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.
(Lugar, fecha y firma)”.

En SOBRE B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata



OG3543406



CLASE 8.ª

de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.

c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.

Montijo, 17 de Septiembre de 2.003.
LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Pliego transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543400, al anverso del folio OG3543406.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ.

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de dos mil tres, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Mercedes MOLINA BLANCO.

No asistieron los Concejales D^a JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ y D. ANTONIO MACARRO OLIVERA, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

Se hace constar que el Sr. Concejil D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, se incorporó a la sesión a las veinte horas y quince minutos durante el debate del asunto IV del Orden del Día, y la Sra. Concejil D^a M^a CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO se incorporó a las veintiuna horas durante el debate del asunto M-2.

Asimismo se hace constar que el Sr. Concejil D. LUIS ALARCÓ CARPIO abandonó el salón de sesiones de las veintiuna y veinticinco horas a las veintiuna treinta horas (debate asunto M-3), y que el Sr. Concejil D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, abandonó el Salón de Sesiones a las veintiuna horas y diez minutos (debate asunto M-3) no reincorporándose ya a la misma.

ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección en la página 6, 2º párrafo tras "Don Benito" la expresión "... y obras similares en..." y en la página 8, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, en el último párrafo, tras la palabra moción añadir la expresión "...por no haberse presentado por escrito con anterioridad a la sesión..."; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artº. 110,2 del ROF.

- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de Noviembre de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con las siguientes correcciones en la página 6 del borrador,



000081

OG3543407



CLASE 8.ª

votación reflejar el resultado de siete votos a favor (Grupo PSOE) seis en contra (Grupo PP) y cuatro abstenciones (Grupo IU-SIEX); en la página 3 a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, Asunto III párrafo segundo, añadir "... cuando el Grupo Socialista tenían mayoría..." la expresión pts. a las cantidades reflejadas, sustituir la expresión, "cuadrado facturas" por "...se ha cuadrado el presupuesto...", y añadir plan "de saneamiento"; por último en la página 4 a instancias del Sr. Concejel del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, sustituir en el 3º párrafo la expresión "mas demanda" por la de "más deuda"; determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artº. 110,2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de la asunción por parte de Diputación de la contratación de trabajadores del AEPSA de Montijo que irán a trabajar en diversos turnos, leyendo el siguiente escrito remitido por Diputación.

"Por la presente, les comunicamos que con fecha 25 de Noviembre, desde este Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha dirigido a las oficinas del SEXPE de Montijo oferta de empleo de 10 peones para obra de conservación de Carreteras Provinciales encuadrada en el marco de AEPSA, a fin de su incorporación en el primer turno de trabajo cuyo comienzo está previsto para el próximo día 9 de Diciembre.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que es intención de este Servicio realizar nuevas ofertas para personal de esa localidad, en sucesivos turnos de trabajo en igual obra."

Igualmente informa sobre la clausura del Centro Nuevo Amanecer de Lácara, dando cuenta de la remisión al Ayuntamiento de informe de la Secretaria General de Drogodependencias, haciendo constar que no reúne las condiciones mínimas de salubridad y estimada la reversión del local al Ayuntamiento, habiéndose acordado la misma ya por la Comisión de Gobierno. Da cuenta, asimismo, de la solicitud de informe a la Policía Local sobre esta cuestión que leído por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se transcribe:

"Actualmente no vive nadie en el Centro Nuevo Amanecer, sito en C/ San Lucas nº 1 de Lácara, encontrándose el mismo cerrado por sus puertas de entrada. Por la parte trasera se encuentra derribada parte de la tapia que delimita el patio, pudiéndose acceder al mismo donde se encuentran dos canes (un pastor alemán y un pequinés), propiedad de los antiguos residentes, y a los que van a darle de comer ciertos días a la semana.

comunitaria remitida por todos los vecinos de la citada pedanía, donde se informa que "el mencionado Centro Nuevo Amanecer ha cerrado con fecha 31 de Octubre de 2003, trasladándose a calle Huertas nº 45 de Montijo, donde actualmente se rehabilitan 10 personas, todos varones, no recibiendo subvención alguna, salvo atenciones de Cáritas y otras ONG's".

Informa del agradecimiento al Pleno de la felicitación efectuada a D^a MARCIANA GÓMEZ RODRÍGUEZ en el Pleno Ordinario anterior.

Se dio cuenta, asimismo del escrito de la Asociación Extremeña de la Promoción del Fútbol-Sala que se transcribe:

"Me complace comunicarla la relación de galardonados de la localidad de Montijo que recibirán Premio de la Asociación Extremeña para la promoción del Fútbol Sala en la Entrega de Trofeos correspondiente a la Temporada 2002/2003.

- * Subcampeón de Liga Autonómica Categoría Senior 2002/2003
Equipo: Hotel Gran Sol Extremadura de Montijo.
- * Campeón Copa Asociación Categoría Senior 2002/2003
Equipo: Hotel Gran Sol Extremadura de Montijo
- * Premios Apoyo y Promoción de Fútbol Sala
Empresa: Hotel Gran Sol Extremadura SL.
- * Subcampeones de España de Selecciones Autonómicas Senior
Francisco Javier Montero Aunión.
Iván Liñan Álvarez
Juan Pablo Capote Mora
Jerónimo Fernández López.

La entrega de estos galardones tendrá lugar en el transcurso de la VI GALA DEL FÚTBOL SALA EXTREMEÑO que se celebrará el próximo día 15 de Noviembre en el Hotel Ruiz de la localidad de Cañamero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente."

El Pleno de la Corporación mostró su felicitación por los resultados obtenidos.

Por último, se dio cuenta del Decreto de nombramiento de la Alcaldía en Lácara y de dos vocales que es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere el artº 122.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, y a propuesta de los propios residentes en el expresado núcleo de población expresado en consulta popular, mediante votación libre, directa y secreta, celebrada el pasado día 7 de los corrientes, presente he resuelto:

1º. Nombrar como Delegado de la Alcaldía en el Poblado de Lácara a D. Aquilino NORIEGA PIÑERA con domicilio en Ronda Este nº 16, y como Vocales a D^a Juana FERNÁNDEZ PASCUAL C/ San Marcos nº 6 y D^a Josefa Antonia SIERRA SANTOS C/ San Fernando nº 5, todos de dicho Poblado.

2º.- La duración de los cargos estará sujeta a la del mandato de esta Alcaldía, salvo remoción anterior.

3º.- Los nombrados, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo citado, tendrá carácter de Autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales.



000082
0G3543408



CLASE 8.ª

Comuníquese al interesado y publíquese en el Poblado de Lácara el presente Decreto."

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y vivienda celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE Y PP) y DOS RESERVAS DE VOTO, la primera de las solicitudes y por UNANIMIDAD la segunda; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA para indicar la intención de su Grupo de abstenerse en cuanto a la primera de las solicitudes y votar a favor la segunda.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU-SIEX) la primera de las solicitudes y por UNANIMIDAD la segunda, el siguiente Acuerdo:

VISTAS las solicitudes de exención de plazas de garaje formuladas por:

1ª.- D.ª REMEDIOS FERNÁNDEZ MONTAÑES, para construcción de vivienda en C/ Salzillo nº 148.

2ª.- D. FRANCISCO JAVIER HERRADOR SÁNCHEZ, para construcción de vivienda en C/ José Canalejas nº 58.

ASUNTO IV.- AMPLIACIÓN PLAZO OBLIGATORIO EJECUCIÓN OBRAS SOLARES ADJUDICADOS C/ SANTUARIO, LOS HORNOS Y TRANSVERSALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito de D. FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES, registrado el 5 de Noviembre de 2003 (R.E. nº 11.693) por el que solicita la ampliación a dieciocho meses más del plazo establecido en el Pliego de Condiciones adoptado por el Pleno de la Corporación de enajenación de solares ubicados en C/ Santuario, Los Hornos y Transversales de finalización de obras de construcción en plazo de dos años.

CONSIDERANDO, las circunstancias concurrentes en el presente supuesto y la acreditación del encargo de trabajo profesional, mediante la correspondiente hoja de encargo del Colegio Oficial de peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, acompañada con la documentación presentada.

Se acuerda:

ÚNICO.- Ampliar el plazo establecido en el Artículo 3 del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2001 que rige la subasta de los solares mencionados, de finalización de las obras de construcción, a dieciocho meses más.

ASUNTO V.- RENUNCIA ADJUDICACIÓN TERRENOS COOPERATIVA "TIERRAS GORDAS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito presentado por D. FRANCISCO JAVIER DEL VIEJO PINILLA, en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa "TIERRAS GORDAS", por el que solicita la anulación de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de solar ubicado en la zona denominada "Ejido de los Bueyes".

RESULTANDO, que el pleno de la Corporación en sesión de 29 de Julio de 2000 adjudicó a la citada Cooperativa terrenos ubicados en "Ejido de los Bueyes" conforme al Pliego aprobado en sesión plenaria de 30 de Marzo de 2000.

RESULTANDO, que la Dirección General de Estructuras Agrarias resolvió en fecha de 28 de Mayo de 2003, desestimar la solicitud de segregación por, entre otras razones, contravenir lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 19/1995, de 4 de Julio.

CONSIDERANDO, la solicitud presentada más que anulación de acuerdo (que requeriría trámites específicos) renuncia a dicha adjudicación, y que la no formalización de la escritura se debe a razones ajenas a la Sociedad adjudicataria.

Se acuerda:

ÚNICO.- Aceptar la renuncia de la Cooperativa "TIERRAS GORDAS" a la adjudicación de los terrenos indicados y acordar la devolución del importe abonado de la adjudicación y la fianza depositada, que se efectuará con cargo al Presupuesto 2004, de forma fraccionada.

ASUNTO VI.- ENAJENACIÓN SOLAR TRAVESÍA C/ LOS HORNOS CON C/ SANTUARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.



000083
OG3543409



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la enajenación mediante pública subasta de terrenos de propiedad municipal ubicado en la travesía que une la C/ Los Hornos y C/ Santuario.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones que consta como Anexo al Acta.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación.

- a) Nombre de la Finca: Solar nº 19 Unidad de Ejecución SU-52.
- b) Naturaleza del inmueble: urbano.
- c) Situación: C/ Logroño nº 8.
- d) Linderos: Frente: C/ Logroño. Fondo: parcela nº 18 propiedad de la Junta de Extremadura. Izquierda: parcelas, 13, 14 y 15 propiedad de solares la Huerta. Derecha: C/ peatonal de nueva creación.
- e) Superficie: 462,96 m2.
- f) Aprovechamiento: ninguno.
- g) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.
- h) Título de propiedad: Reparcelación urbanística.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2: Tomo 2008, Libro 284, Folio 192, Finca Registral 21.171.
- j) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- k) Derechos reales que graven la finca: ninguno.
- l) Derechos personales constituidos: ninguno.
- m) Valor en venta: No consta.
- n) Frutos y rentas que produce: ninguno.
- o) Signatura de la documentación en el Archivo Municipal: Títulos e Inventarios.

ASUNTO VIII.- ENAJENACIÓN INMUEBLE MUNICIPAL MEDIANTE PERMUTA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU-SIEX) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP).

Abierto un turno de intervención tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA pidiendo celeridad a fin de agilizar las gestiones y poner estos terrenos en manos de la Junta de Extremadura para que comiencen cuanto antes la necesaria construcción de viviendas sociales, y del Sr. Portavoz del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, indicando la intención de su Grupo de votar a favor el acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

CONSIDERANDO.- Que queda justificada la necesidad de adquirir el terreno propiedad de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales en nuestra localidad, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

RESULTANDO.- Que, conforme se desprende del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal la diferencia de los bienes a permutar no es superior al 40% del que lo tenga mayor, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir a la Junta de Extremadura el terreno ubicado en la C/ Sevilla nº 6 con una superficie de 505,15 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, Finca Registral 21.178, mediante permuta con el del Ayuntamiento ubicado en la C/ Logroño nº 8, con una superficie de 462,96 m², inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, Finca Registral 21.171.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO IX.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA PARA ADECUACIÓN DE SALAS PARA ASOCIACIONES EN MONTIJO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD; interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta a fin de indicar que ha contactado ya con la Alcaldía la Consejería de Cultura para la firma del Convenio, tratándose de la adecuación de la Casa de la Mujer ubicada junto al antiguo cine moderno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el borrador del Convenio remitido por la Consejería de Cultura para equipamiento de Sala para Asociaciones con una aportación de dieciocho mil euros y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de Noviembre de 2003 (Asunto U-1),



000084

0G3543410

**CLASE 8.ª**

que se ratifica.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus cláusulas el Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la adecuación de Salas para Asociaciones en Montijo en la forma redactada y remitida por dicha Consejería.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO X.- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA ADAPTACIÓN Y/O REFORMA DE CENTRO SANITARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Noviembre de 2003, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la realización de la obra de adaptación y reforma Centro Sanitario de Urgencia para Cruz Roja, aprobado el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal cuyo importe de contrata asciende a diecinueve mil setecientos setenta y seis Euros con ochenta y ocho céntimos (19.776,88 Euros).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 19.776,88 Euros.

TERCERO.- Adquirir el compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, y de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES

2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

U-1.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ALBORADA.-

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno.

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta informando que se trata de la subvención anual concedida por la Consejería de Bienestar Social para el funcionamiento del Centro Infantil Alborada.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que el Centro, que es de la Junta de Extremadura, debe gestionarse directamente por la Junta; por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PP hizo uso de la palabra, manifestando su sorpresa por el hecho de ser la primera vez que oye al Portavoz del Grupo IU-SIEX solicitar, que la gestión de un servicio público no se realice directamente por el Ayuntamiento, por último, indica la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo propuesto.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que la Junta tiene dos formas distintas de gestionar estos Centros, bien directamente o a través de Convenio con Asociaciones o con Municipios; y el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, aclarando que no afirma que todo sea municipal, sino que los Servicios Públicos se gestionen de forma pública, que ni se privaticen, ni se gestionen por ninguna Asociación; manifestando su voto favorable a la firma del Convenio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social anualidad 2004 para el desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil Alborada, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

U-2.- ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE TERRENOS ADYACENTES HOTEL GRAN SOL Y ZONA DE APARCAMIENTOS DE PISCINA MUNICIPAL.-

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Instruido expediente para calificación como parcela sobrante de los terrenos a enajenar,



CLASE 8.ª

mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de Febrero de 2003 y publicado el mismo en el BOP nº 51 de 17 de Marzo de 2003, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 en el Tomo 2028, Libro 293, Folio 089, Finca Registral 21.610.

CONSIDERANDO, que dicha parcela sobrante es colindante con la del Hotel Gran Sol de Extremadura y que está fehacientemente acreditado un justiprecio conforme a la valoración efectuada por la Arquitecta Municipal en 22.378,57 Euros.

VISTA, la solicitud efectuada por D. MANUEL RIVERO SÁNCHEZ registrada el 10 de Octubre de 2003 (R.E. nº 10.691) en representación de la Cía. Mercantil "Gran Sol de Extremadura" solicitando la adquisición de la parcela al precio de tasación.

VISTA, la regulación establecida en el Artículo 115,1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece que las parcelas sobrantes serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes.

Se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a la Cía. Mercantil "Gran Sol de Extremadura", en su calidad de propietario del terreno colindante en el precio de 22.378,57 Euros, la parcela sobrante de 280 metros cuadrados ubicada en terrenos adyacentes al Hotel Gran Sol de Extremadura y zona de aparcamientos de piscina municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, Finca Registral 21.610, de naturaleza urbana, y cuyos linderos son: Norte: terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento; Sur: C/ La Encina; Este: terrenos pertenecientes al Hotel Gran Sol de Extremadura; Oeste: terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo con la calificación urbanística de equipamiento.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida las competencias en esta materia, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

U-3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS ACTIVIDADES O CURSOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno, efectuándose por parte del Secretario la salvedad de la no emisión de informe preceptivo al tratarse el asunto por urgencia, tomando la palabra el Sr. Portavoz del

los cursos con la subvención que otorga la Junta de Extremadura, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta explicando la urgencia en la adopción del acuerdo por el hecho del comienzo inmediato de los cursos.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las actividades o cursos realizados en la Universidad Popular en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados pueden examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

U-4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL LLAMADO "PLAN IBARRETXE".-

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno.

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que no tiene nada que objetar sobre este acuerdo, que es copia del adoptado por todos los Grupos de la Asamblea, que está en contra del Plan que lleva a la disgregación, siendo conformes con un estado federal solidario, haciendo llamamiento para que el Estado Central no siga aumentando la confrontación y se vuelva al consenso de la Constitución de 1978.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Montijo muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe". Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.
2. El Ayuntamiento de Montijo rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.
3. El Ayuntamiento de Montijo insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.



CLASE 8.ª

4. El Ayuntamiento de Montijo exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.
5. Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que debería basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.
6. El Ayuntamiento de Montijo se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

U-5.- SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTOS DE CENTROS SANITARIOS.-

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo que se sometió a la consideración del Pleno, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que se trata de adoptar acuerdo similar al tratado con anterioridad, pero en este caso para equipamiento, que debe estar conforme con las facturas que se emitieron por Cruz Roja debiendo aprobarse dichas facturas; y la Sra. Alcaldesa-Presidenta a fin de aclarar el acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas emitidas a nombre de la CRUZ ROJA cuyo importe supera los 9.000 Euros, que ya fueron remitidos a la Consejería aprobando la relación de material científico y/o mobiliario para el Centro Sanitario de Cruz Roja indicado en dichas facturas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de nueve mil Euros (9.000 Euros).

TERCERO.- Adquirir el compromiso del Ayuntamiento de sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, y de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO XII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX PARA QUE NO SE ENVÍEN SOLDADOS EXTREMEÑOS A IRAK.-

Por parte del Grupo IU-SIEX, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 12 de Noviembre de 2003 (R.E. nº 11.934) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"Como es público y notorio -al haberse publicado en los medios de comunicación de nuestra región y nacionales-, a mediados del mes de diciembre serán enviados a Irak 1.250 jóvenes soldados y militares extremeños, pertenecientes a la Brigada de Infantería Mecanizada Extremadura XI con sede en Botoa.

Este contingente relevará a la Brigada Internacional Plus Ultra, destinada en la "Base España" de Nayaf, durante un período de unos cuatro meses.

La mayoría del pueblo español y extremeño se ha manifestado en contra de la ocupación de ese país, ilegal y por motivos meramente económicos, por lo que estamos totalmente en contra del envío de fuerzas españolas al mismo.

Cada día que pasa se está demostrando palpablemente que la guerra no ha terminado pues están muriendo muchos militares de las fuerzas de ocupación a manos de la resistencia irakí, entre ellos varios españoles, y puede terminar esta aventura en algo parecido a la guerra del Vietnam.

Por ello, Izquierda Unida-SIEX manifestamos nuestra total disconformidad con el acuerdo, tomado por el Ministro de Defensa y la Junta de Jefes de Estado Mayor, de enviar jóvenes extremeños a Irak, y

PEDIMOS:

Que esta Corporación Municipal acuerde pedir al Gobierno Central, a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que no sea enviado ningún soldado extremeño a esta guerra injusta e ilegal."

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, haciendo incapié en el hecho del riesgo real que tienen los soldados que incluso ni siquiera son aseguradas sus vidas por las compañías aseguradoras, siendo de la opinión que deben abandonar dicho país las fuerzas de ocupación y celebrarse elecciones libres con intervención de Naciones Unidas.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando, que esta cuestión de la guerra de Irak, supone un debate más amplio y profundo que el aspecto concreto a que se refiere la moción; sobre la guerra de Irak



000087
0G3543413



CLASE 8.ª

manifestó que la guerra terminó, y que lo que se está haciendo interminable es la posguerra, en la que pueden haber existido falta de previsión de los países intervinientes, y así lo ha reconocido incluso el Presidente del Gobierno, que la solución no es enviar tropas de la ONU ya que el terrorismo no será fácil erradicarlo; refiriéndose en concreto a la Moción, afirma que la culpa de las guerras no son del soldado, que son siempre los jóvenes soldados las víctimas, mientras otros, no tan jóvenes, permanecen a salvo en la retaguardia, que actualmente ya nadie va obligado a cumplir una misión al ser soldados profesionales, que voluntariamente lo han decidido; concluye manifestando que no pueden estar de acuerdo con la moción, ya que España debe cumplir sus compromisos enviando tropas, y le ha tocado, entre otros, a los de Extremadura, que voluntariamente irán a cumplir esa misión, a la que están llamados como soldados profesionales, quedándonos el recurso de rogar para que nada les ocurra.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción, proponiendo que se sustituya, a fin de no parecer egoístas la mención de soldado extremeño por la de soldado español; a continuación volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad con el cambio propuesto y afirmando que existen soldados que no van voluntarios.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta resaltando la figura del Teniente de la Guardia Civil y de otros montijanos que han decidido ir voluntariamente, deseándoles lo mejor.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno aprobó la Moción por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU-SIEX) y CINCO EN CONTRA (Grupo PP) la Moción transcrita, con la rectificación consistente en cambiar soldado extremeño por soldado español.

M2.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE LA TASA POR DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.-

Por parte del Grupo IU-SIEX, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 21 de Noviembre de 2003 (R.E. nº 12.244), que se transcribe:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura sometemos al debate y aprobación del pleno el asunto de la nueva tasa por depuración de las aguas residuales que tantos comentarios y debates ha abierto en nuestro pueblo desde que se comenzó a cobrar sin haber informado el Ayuntamiento previamente al vecindario.

Nosotros sabemos lo que dice la legislación vigente sobre este tema pero los vecinos no es esencial que se le informe de forma clara y concisa.

baja que la actual

PROPONEMOS las siguientes medidas:

1º) Que la explotación de la depuradora de aguas residuales se lleve directamente por el Servicio Municipal de Aguas, aprovechando los medios técnicos y humanos y la experiencia existentes. Por lo que hemos comprobado en otras depuradoras de pueblos similares al nuestro, con dos trabajadores y la dirección del perito del Servicio se podría llevar perfectamente este servicio.

2º) Negociar inmediatamente con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para que la explotación se haga mancomunadamente entre los dos municipios y ellos aporten la parte correspondiente de los costes ya que vienen vertiendo en la Depuradora desde que se inauguró.

En caso de que se nieguen a abonar su parte debe cortarse el vertido de sus aguas en la Depuradora para que viertan libremente al Río Guadiana con lo que reduciríamos los costes totales de la explotación.

Con estas medidas estamos completamente convencidos que se reduciría considerablemente la tasa que deberían pagar los vecinos de nuestro pueblo."

Abierto un primer turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo proponente D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, justificando la Moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, afirmando que de 1.400.000 m³ que se depura al año, 300.000 m³ corresponden a Puebla de la Calzada, que conforme a los datos de AQUALIA, la Empresa concesionaria, deduce el Sr. Concejal, que el Ayuntamiento se podría ahorrar 59.400 Euros; si se dejan de depurar los m³ de Puebla supondrá un ahorro considerable para este Ayuntamiento, lo que resulta evidente, a pesar de que AQUALIA afirme lo contrario; solicita que se especifique en los recibos la cantidad de agua suministrada y la depurada y que se lleve directamente la gestión de la depuradora por el Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que la Moción es extemporánea ya que la Tasa se aprobó en Abril de 2001 y fue a partir de entonces y hasta su puesta al cobro, donde se tendrían que haber tratado estas cuestiones; que ellos, en aquellas fechas estuvieron de acuerdo con el hecho del cobro de una tasa por depuración de agua, discrepando en la cantidad que entonces se estableció para su cobro; que es extemporánea también, por el hecho que la moción ha sido firmada antes de la reunión tenida con las Asociaciones de Vecinos y la Empresa en la que estuvo también la Interventora Municipal, dando por ciertas las cantidades que allí se manejaron y las razones expuestas en la misma, en la que se informó, que incluso, es necesaria la aportación de las aguas de Puebla ya que la depuración es por proceso químico, y entra agua de Puebla en horas de menos aportación de Montijo; que la entrada de Puebla abarataría sólo los costes fijos, que se quedó que en reuniones de diversas Comisiones Informativas se trataría la cuestión de estudiar opción más económica, entre diversas Empresas, o directamente por el Ayuntamiento, que debe invitarse, ya que aún no se tiene obligación de hacerlo, a que Puebla entre en la depuración antes de la fecha prevista para, sobre todo, evitar que continúe vertiendo agua sucia, no depurada, al Río Guadiana, y que también se ha quedado ya en no pasar los recibos de forma semestral; que tampoco puede estar conforme con la Moción por el hecho que prácticamente se está amenazando a otro Municipio; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción dado el proceso que se ha seguido en esta cuestión expuesto en la intervención anterior; que la Tasa la conoce el Grupo IU en Abril



000088

0G3543414

**CLASE 8.ª**

de 2001, y su importe se estableció a la vista del estudio realizado por la Empresa del coste de la depuración, determinándose éste, por los m³ que cada habitante vierte conforme a dicho estudio que se estableció con base solo en el número de habitantes de Montijo, ya que incluyendo a Puebla, es superior el coste de la depuradora; pide disculpas a las Asociaciones por la falta de información a las mismas en la creencia que se les remitía las actas de los Plenos, y estimaron que estaban informados; que aunque hay personas a las que les gusta provocar ante una cuestión nueva, ésta no lo es, ya que viene desde Abril de 2001; que van a proponer en las Comisiones Municipales Informativas una forma de pago por trimestres de los semestres anteriores vencidos, para que estén liquidados todos los pagos anteriores a final de 2004; que el Grupo IU-SIEX debe realizar una propuesta real de abaratamiento del coste para su estudio; que el Ayuntamiento de Puebla va a comenzar a estudiar la depuración de sus aguas, y que las aguas de Puebla que llegan a la depuradora no tienen otra canalización posible.

Abierto un segundo turno de intervención tomó la palabra el Sr. Concejal de IU-SIEX D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO manifestando que IU a través de su Concejal de entonces, ya manifestó la opinión de su Grupo sobre esta cuestión y que en el año 2002 IU-SIEX informó a la población con la emisión de un panfleto; que no es cierto que el agua de Puebla no encarezca el Servicio, poniendo como ejemplo la depuradora de Almendralejo, y cuanto mas agua sucia entre, mas cuesta depurarla; insiste en la necesidad de municipalizarse el Servicio para abaratarlo, que no han amenazado a Puebla, que el agua de Puebla se puede perfectamente derivar fuera de la depuradora, si no entran, junto con Montijo a su depuración.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL afirmando que la gestión pública solo sería, a su manera de ver, posible cuando el coste de las cifras reales fuese más económica que su gestión por una Empresa determinada; que la información dada de la forma de depuración, es según informaron los Técnicos.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que el Grupo IU-SIEX dijo que se reduciría el coste hasta un 50% lo que no es cierto, que proponen en la Moción, que con dos trabajadores sólo y un Técnico se lleve el Servicio, lo que es imposible ya que es necesario establecer turnos y relevarles en fines de semana y vacaciones; que es lamentable que se proponga cegar las aguas residuales de Puebla, o que ahora propongan ya, desvío de las aguas, preguntando la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien pagaría ese desvío; que la depuradora está diseñada para acoger las aguas de los Municipios, pero que Puebla aún no tiene obligación legal de depurar sus aguas; que asume el error de no haber puesto al cobro los recibos cuando se aprobó la Ordenanza; que la depuradora necesita agua sucia para poder funcionar por el sistema que utiliza; que es prehistórico buscar el enfrentamiento con Puebla, habiendo mantenido conversaciones con la Alcaldesa de Puebla para que entren en la depuración antes del 2006 que es cuando tienen obligación de hacerlo; que están abiertos a propuestas reales, no como la que ha hecho IU-SIEX, para abaratar el servicio; que no pueden decirse medias verdades sobre esta cuestión a la población, produciéndose colas para pagar ahora, cuando alguien les informó que pagarán, que estaban recogiendo firmas, que pone a disposición del Grupo IU-SIEX los Técnicos Municipales para que realicen estudio del coste de municipalizar el Servicio; intervino

por alusiones el Concejal del Grupo IU-SIEX, manifestando que no han dicho nunca a los vecinos que no paguen.

Sometido a votación fue DESESTIMADA la aprobación de la Moción por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS FAVOR (Grupo IU-SIEX) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE y PP).

M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE DE RECHAZO O.C.M. DEL TABACO.-

Se dio cuenta de la Moción presentada que se transcribe:

"Justificación de la Moción.

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuando el empleo demagógico de que el "tabaco mata", si es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?.

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva huiremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello.

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de Noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.



000089
OG3543415



CLASE 8.ª

SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

SEXTO: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

SÉPTIMO: Dar traslado de estos acuerdos a:

- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea.
- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.
- Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.
- Excmo. Sr. Presidente del Senado.
- Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea.
- Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
- Excmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
- Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y solicitando a los restantes grupos su aprobación; intervino también el Sr. Portavoz de IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad con la Moción y afirmando que esta cuestión se une a otras actuaciones, tendentes a hacer desaparecer la agricultura española y mediterránea; por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL mostrando también su conformidad con la Moción y manifestando que no estamos solos en esta cuestión estando igualmente interesados tabaqueros de otros países europeos. Se

hace constar que el Sr. Concejal D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO abandonó el Salón de Sesiones durante la deliberación de este asunto a los efectos del Artº.100,1 del R.O.F.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD.

ASUNTO XIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 30 de Octubre de 2003 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

IU-SIEX:

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a tapar los baches existentes en la entrada a Lácara?

RESPUESTA: La próxima semana comenzarán las obras.

PREGUNTA: El parque miguel nterino no se cierra por las noches y entran con las motos y hacen bastantes destrozos. ¿por qué no se cierra y se vigila?

RESPUESTA: Ya se han dado las órdenes oportunas para ello.

PREGUNTA: ¿Cómo va el homenaje a la anciana que tiene 101 años y vive en la Avenida de la Paz nº 110?

RESPUESTA: Se está organizando dicho acto para la fecha de su cumpleaños que es en el mes de diciembre.

PREGUNTA: ¿Cuándo se va a arreglar el televisor del club de pensionistas de Lácara?.

RESPUESTA: A principios del pasado mes de septiembre se le dijo a los representantes del club de pensionistas de Lácara que presentaran presupuesto de reparación y, después de haberseles requerido de nuevo, lo han presentado con fecha 19 de noviembre

PARTIDO POPULAR:

PROPUESTA: Propone también D. Luis Alarcó Carpio se revise el funcionamiento de algunos semáforos de la localidad, en la que en muchos de ellos no enciende la luz de peatones,



000090

0G3543416

**CLASE 8.ª**

poniendo como ejemplo del mal funcionamiento, el existente frente al campo de fútbol a la altura de la gasolinera.

RESPUESTA: Se han repuesto un total de 35 lámparas que se encontraban fundidas. Según informan los técnicos correspondientes, las lámparas que se utilizan para los semáforos son normales y se funden con frecuencia.

A continuación, por parte del Sr. Portavoz de IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

A) PROPUESTAS:

Que en el AEPSA entren más trabajadores por turno, no solo diez.

Ante esta propuesta intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se están haciendo las gestiones oportunas con el Diputado correspondiente.

B) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué no se reúne la Comisión de Hacienda para seguir estudiando el Plan de Saneamiento Económico antes de confeccionar los Presupuestos de 2004?

2ª.- Se va a devolver a los vecinos de Lácara lo cobrado indebidamente por la tasa por depuración del agua? Proponemos que se les pague.

3ª.- ¿Cuándo se va a regular la adjudicación de los huertos de Lácara?

4ª.- Los contenedores de vidrio y papel junto al Apeadero de RENFE han quedado hundidos con la obra y son nidos de ratas. Deberá rellenarse y adecentarlo.

5ª.- ¿Por qué se tarda tanto en arreglar las luces fundidas del alumbrado público después de avisar los vecinos?

6ª.- Pedimos que se arreglen los baches del final de la C/ Reyes Católicos y se pinte la raya del centro de la calzada donde hace la curva para evitar accidentes.

7ª.- ¿Qué cantidad hay que indemnizar a los trabajadores que demandan al Ayuntamiento por contratos irregulares?

8ª.- Las bandas de reducción de velocidad recientemente son enormes y son un peligro

para la seguridad vial y el sistema de suspensión de los coches ¿qué Técnico ha asesorado?.

Algunas de estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se va a presentar el anteproyecto de presupuesto, las líneas marco, para que de conformidad con el Plan de Saneamiento cada Grupo realice las propuestas que estimen oportunas.

A la 2ª.- Se les va a devolver íntegramente.

A la 3ª.- Que se volverá a hacer la selección.

A la 4ª.- Que se comunicará al Servicio de Obras.

A la 5ª.- Que diariamente hay entre diez y quince avisos y la Empresa concesionaria va reparando, que se le mandará un parte de reposición de luminaria.

A la 8ª.- Que en Colón pasan cerca de 2000 vehículos diarios, y con la colocación se están evitando accidentes y posibilita que vecinos de la zona puedan cruzar con seguridad la calle, que la medida aunque no sea popular, es necesaria tomarla para evitar accidentes sobre todo de menores, que el de los pensionistas es un seguro de vida para ellos que son mayores, no obstante se revisará su altura, que se seguirá haciendo en la Avda. de la Paz y la Ronda, y se van a continuar haciendo ya que se han producido muchos accidentes graves.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. CERTIFICO.







CLASE 8.ª

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN TRAVESÍA C/LOS HORNOS CON C/SANTUARIO

Artículo 1.º.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN .-

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar, numerado como uno en plano obrante en el expediente, sin edificación ni arboleda, llano de planta triangular, siendo su lado mayor la fachada única a la travesía que une la C/ Los Hornos con la C/ Santuario, siendo sus otros linderos el solar nº 2 adjudicado a DON JOSÉ AMARO RODRÍGUEZ y la propiedad de DON ISIDRO ALCALÁ; su superficie es de 284,10 M2.

Dicho solar está incluida en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, constituyendo la Finca Registral nº 297, al Tomo 37, Libro 2, Folio 117, la cual no ha sido medida recientemente por lo que habrá que estar a lo que resulte en el Registro de la Propiedad; de la citada, deberá segregarse el solar objeto de este expediente.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

Artículo 2.º.- DESTINO.-

El permitido por las Normas Urbanísticas de este Ayuntamiento.

Artículo 3.º.- REQUISITOS.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los términos de la legislación vigente que temiendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

Artículo 4º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (7.824,11 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Artículo 5º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (RD Leg. 781/1986, de 18 de Abril) es la subasta, en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más ventajosa.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego y entregarse en el Registro del Ayuntamiento en sobre cerrado, durante las horas de oficina, y en plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la documentación establecida en el Anexo.

Artículo 6º.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble (tipo de licitación), la cual deberá prestarse en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 35), el resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio de adjudicación a constituir en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 36 LCAP.

Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

De lo acordado por la Mesa, se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada al Pleno de la Corporación, a quien corresponde su adjudicación.

Artículo 8º.- OBLIGACIONES.-

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además del cumplimiento de los requisitos y plazos



000092

OG3543418



CLASE 8.ª

regulados en la LCAP, a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento e. los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 9º.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

El presente contrato, tiene naturaleza privada (Art 9,1 LCAP), y se registrá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP(RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

Anexo.- MODELO DE PROPOSICIÓN

SOBRE A: El modelo será el siguiente:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN TRAVESÍA C/HORNOS CON C/ SANTUARIO.

“D _____, mayor de edad, con domicilio en _____ N.I.F. nº _____ en nombre propio (o en representación de) _____ como acredita por _____, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____ MANIFIESTA su voluntad de adquirirla comprometiéndose a abonar por el inmueble ubicado en Travesía C/Hornos con C/Santuario la cantidad de _____ EUROS (_____) (en _____ número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta

íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

En sobre B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.

Montijo, de 2.003.
LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extiende desde el reverso del folio OG3543406, al reverso del folio OG3543418.



DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M^a OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artº 199,1,5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 15 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Enero de 2003, y finalizándose con el de la Sesión Ordinaria de 27 de Noviembre de 2003.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,



El Sr. D. ...

- 1. Que ...
- 2. Que ...
- 3. Que ...

LA ALCALDESA

M. ...

PLAZA DE LA ...

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE CIERRE:

La Junta ...

LA ALCALDESA

[Handwritten signature]

